

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

**Proyecto 4.04.09
Unidad Ejecutora Préstamo BID
- Auditoria de Gestión -**

Buenos Aires, Noviembre de 2005

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente M. Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

CÓDIGO DEL PROYECTO: 4.04.09

NOMBRE DEL PROYECTO: Unidad Ejecutora Préstamo BID. Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2003.

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinador: Dr. Pablo Madera

Auditor Principal a cargo: Lic. Martha Urbinati

OBJETIVO: Evaluar la gestión de la Unidad Ejecutora Préstamo BID en el Ejercicio Fiscal 2003.

JURISDICCIÓN: 60			
PROGRAMAS	CREDITO SANCION	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO
22	3.902.526,00	3.140.875,38	1.035.180,99
6120	3.515.980,00	2.555.136,00	2.159.515,03
6121	18.134.419,00	23.244.391,00	12.601.605,97

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2005																			
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.																			
Código del Proyecto	4.04.09																			
Denominación	Unidad Ejecutora Préstamo BID – Auditoría de Gestión																			
Período examinado	2003																			
Programas auditados	22 – Actividades Comunes Unidad Ejecutora Préstamo BID. 6120 – Asistencia al Plan de Inversiones. 6121 – Fortalecimiento Institucional.																			
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora Préstamo BID																			
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión de la Unidad Ejecutora Préstamo BID en el Ejercicio Fiscal 2003.																			
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>PROGRAMA</th><th>CREDITO SANCION</th><th>CREDITO VIGENTE</th><th>DEVENGADO</th></tr><tr><td>22</td><td>3.902.526,00</td><td>3.140.875,38</td><td>1.035.180,99</td></tr><tr><td>6120</td><td>3.515.980,00</td><td>2.555.136,00</td><td>2.159.515,03</td></tr><tr><td>6121</td><td>18.134.419,00</td><td>23.244.391,00</td><td>12.601.605,97</td></tr></table>				PROGRAMA	CREDITO SANCION	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	22	3.902.526,00	3.140.875,38	1.035.180,99	6120	3.515.980,00	2.555.136,00	2.159.515,03	6121	18.134.419,00	23.244.391,00	12.601.605,97
PROGRAMA	CREDITO SANCION	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO																	
22	3.902.526,00	3.140.875,38	1.035.180,99																	
6120	3.515.980,00	2.555.136,00	2.159.515,03																	
6121	18.134.419,00	23.244.391,00	12.601.605,97																	
Alcance	Las operaciones y mecanismos de control llevados a cabo por la Unidad Ejecutora del Préstamo BID.																			
Período de desarrollo de tareas	Hasta 28/02/2005																			
Aclaraciones previas	La Unidad Ejecutora Préstamo BID fue creada por Decreto GCBA N° 1035/98 (BO N° 468). Es el organismo responsable de hacer operativo el “Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires”, financiado con aporte local y externo, instrumentado mediante el Contrato de Préstamo BID 1107/OC-AR. El Contrato de Préstamo fue celebrado el 1° de noviembre de 1999 entre la Ciudad de Buenos Aires (Prestatario) y el Banco Interamericano de Desarrollo, con el objeto de cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo general del Programa es el de contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires, procurando un marco de sustentabilidad fiscal y financiera a mediano y largo plazo, manteniendo un adecuado equilibrio fiscal para fortalecer y modernizar el desempeño de la administración pública del GCBA. Está constituido por un Subprograma de Modernización (que comprende seis áreas) y un Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones, el que financiará hasta el 15% de las inversiones anuales del Plan Plurianual de Inversiones del GCBA. El costo total del Programa es de U\$S 400.000.000.- de los cuales el monto del financiamiento asciende a U\$S 200.000.000.- y el Prestatario se compromete a aportar los U\$S																			

	200.000.000.- restantes.
Observaciones principales	1. En la estructura organizativa de la UEPB y en la falta de creación de las Unidades Transitorias de Ejecución. 2. Incumplimiento del artículo 4° del Decreto N°1039 (B.O: N° 468) en cuanto a la elevación y aprobación del Reglamento Operativo de la Unidad por el GCBA. 3. Ausencia de manuales de procedimiento e incumplimiento de las funciones previstas en el Reglamento Operativo. 4. Inconsistencias en materia de recursos humanos. 5. Ausencia de controles por oposición de intereses. 6. Subejecución presupuestaria sin justificación. 7. Inconsistencias entre la rendición realizada por la UEPB y la información que surge de la Cuenta de Inversión. 8. Inconsistencias derivadas de la compulsa de información relativa a los proyectos vigentes en el ejercicio auditado. 9. Incompatibilidades. 10. Calificaciones de ternas: errores de cálculo de puntajes y falta de uniformidad. 11. Renovaciones de contratos en forma continuada sin nuevos concursos y habiendo cambiado los Términos de Referencia. 12. Falta de aprobación y reglamentación de los criterios para precalificar y seleccionar consultores. 13. Errores formales en el registro de calificaciones. 14. Incumplimiento del Decreto N° 1650/GCBA/2002 (B.O. N° 1592 del 18/12/02) y su modificatorio N° 267/GCBA/2003 (B.O. N° 1664 del 03/04/2003) por haberse superado el plazo máximo previsto entre el inicio de la prestación y la firma de la Resolución correspondiente. 15. Informes idénticos a otros presentados por otro consultor para el mismo periodo. 16. Inconsistencias entre fechas (de contrato, de inicio de actividades, de la primera factura, etc.). 17. Errores formales en la documentación que se incorpora a los legajos de consultores y en los soportes de notificación que utiliza la UEPB. 18. En el control de facturación y pago a consultores. 19. En el desempeño del consultor y el régimen de penalidades. 20. En la evaluación final y medición de logros de los proyectos.
Conclusión	De los elementos que surgen del informe se torna dificultoso emitir una opinión en términos de eficacia y eficiencia

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
PROYECTO N° 4.04.09**

DESTINATARIO

**Señor
Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Unidad Ejecutora Préstamo BID, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, con el objeto que se detalla en el apartado siguiente.

I. OBJETO

Las operaciones y mecanismos de control llevados a cabo por la Unidad Ejecutora del Préstamo BID.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

La labor de auditoría culminó el 28 de febrero de 2005 y fueron aplicados los relevamientos y procedimientos que se detallan en el Anexo I.

En cumplimiento del punto 6 correspondiente a los Procedimientos Particulares relativos a la gestión de la Unidad Ejecutora Préstamo BID (Anexo I), se aplicaron pruebas sustantivas sobre la muestra seleccionada a partir del Listado de Proyectos.

Dado el efecto multiplicador de los concursos de antecedentes por los que fueron calificados y elegidos consultores y la cantidad de contratos ejecutados por un mismo consultor en el periodo auditado, fueron seleccionados consultores correspondientes a cuatro (4) proyectos, los que se detallan seguidamente:

1. **Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Rentas** de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA. Corresponde al Componente Apoyo Fiscal y Financiero. Fecha de inicio 01/05/01 con fecha de finalización prevista para 31/10/05.
2. **Fortalecimiento de la Dirección de Recursos Humanos** de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA. Corresponde al Componente

Fortalecimiento de Recursos Humanos. Fecha de inicio 01/07/01 con fecha de finalización prevista para el 31/10/05. .

3. **Modernización del Archivo General del GCBA.** Área Jefe de Gobierno - Etapa N° 2. Corresponde al Componente Modernización de Procesos Estratégicos. Fecha de inicio 01/05/02 y fecha de finalización 31/12/04.
4. **Corredor Puerto Madero - La Boca.** Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente para el Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones. Ejercicio 2003.

Los tres (3) primeros proyectos correspondieron al Subprograma de Modernización que consta de seis componentes distintos (cinco de los cuales tuvieron proyectos en ejecución durante el ejercicio auditado). En este caso el criterio de selección aplicado se sustentó en la elección de consultores que se hayan desempeñado en proyectos de componentes distintos.

El cuarto pertenece al Subprograma Apoyo al Plan de Inversiones. El criterio de selección aplicado se fundó en la selección de un proyecto que haya contado con la contratación de consultores para la preparación del documento de proyecto y el pliego licitatorio, habida cuenta que sobre un total de cincuenta y seis (56) proyectos informados sólo quince (15) contaron con esta característica.

Para cada uno de los proyectos elegidos se seleccionó, a partir de métodos estadísticos, una muestra aleatoria con una confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%, resultando elegidos 75 consultores, los que se detallan en el Anexo III: Muestra de auditoria. Habida cuenta que los consultores seleccionados han ejecutado en algunos casos más de un contrato, fueron verificados 116 contratos de los que se desprenden las observaciones que se incorporan en el acápite V.

Atento a que varios de los concursos de antecedentes por los que fueron calificados y elegidos consultores se operaron antes del 2003, las verificaciones, en algunas oportunidades, debieron realizarse desde el 2001. A los efectos del control de pagos a consultores las comprobaciones se extendieron, según el caso, hasta el ejercicio 2004.

La verificación del registro de las etapas del gasto relativo a contratos de locación de consultores se realizó sobre información obrante en la Unidad Ejecutora Préstamo BID y también mediante la consulta del SISER. (Sistema Integrado de Servicios – Sistema 2000).

A los efectos del control general de la gestión de la Unidad Ejecutora Préstamo BID se consultaron en el SISER (Sistema Integrado de Servicios – Sistema 2000) los menues correspondientes a ajustes presupuestarios validando el crédito vigente y los correspondientes a la ejecución presupuestaria (registro del devengado y comprobante de egresos para verificar la oportunidad y corrección de los pagos).

También se accedió a los aplicativos de la Dirección General de Recursos Humanos a los efectos de la revisión de la situación de revista de consultores contratados. Los aplicativos consultados son: 1) RH 01 (Recursos Humanos. Incluye los aplicativos 005 - Humanos y 024-Agentes) y 2) PJ 01 (Sistema de Consulta de Acumuladores para Jubilaciones).

La confirmación de los logros alcanzados por la implementación del Programa en virtud de la rendición de cuentas realizada por la Unidad Ejecutora al Banco Interamericano de Desarrollo (Procedimientos Particulares, punto 4 correspondiente al Anexo I) estuvieron dirigidos a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Proyectos de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Rentas y de Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos.

III. ACLARACIONES PREVIAS

La Unidad Ejecutora Préstamo BID (en adelante UEPB) fue creada por Decreto GCBA N° 1035/98 (BO N° 468). Es el organismo responsable de hacer operativo el “Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires”, financiado con aporte local y externo, instrumentado mediante el Contrato de Préstamo BID 1107/OC-AR.

El Contrato de Préstamo fue celebrado el 1° de noviembre de 1999 entre la Ciudad de Buenos Aires (Prestatario) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), con el objeto de cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires.

Establece que el Prestatario será el responsable de la ejecución del Programa y de la utilización de los recursos del financiamiento del Banco por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, con la condición de que la Nación Argentina se constituya en garante solidario por las obligaciones que contraiga el Prestatario.

El objetivo general del Programa¹ es el de contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires, procurando un marco de sustentabilidad fiscal y financiera a mediano y largo plazo, manteniendo un adecuado equilibrio fiscal para fortalecer y modernizar el desempeño de la administración pública del GCBA.

Está constituido por un Subprograma de Modernización y un Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones, el que financiará hasta el 15% de las inversiones anuales del Plan Plurianual de Inversiones del GCBA.

El Subprograma de Modernización comprende seis áreas. Ellas son:

- Componente de Apoyo Fiscal y Financiero.
- Componente de Fortalecimiento de Recursos Humanos.
- Componente de Fortalecimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

¹ Reglamento Operativo, Capítulo II. Objetivo y descripción del Programa, punto II.1.

- Componente de Fortalecimiento del Sistema de Inversión y Creación de un Fondo de Preinversión.
- Componente de Descentralización de la Gestión.
- Componente de Asistencia al Poder Legislativo.

El costo total del Programa es de U\$S 400.000.000.- de los cuales el monto del financiamiento asciende a U\$S 200.000.000.- y el Prestatario se compromete a aportar los U\$S 200.000.000.- restantes.

En los distintos capítulos del contrato se establecen cláusulas sobre amortización de cuotas, devengamiento de intereses, gastos en concepto de inspección y vigilancia llevados a cabo por el BID, la comisión de crédito, los desembolsos, reembolso de gastos con cargo al financiamiento, condiciones sobre precios y adquisiciones, contratación de consultores, registros llevados a cabo por el Prestatario, la obligación de preparar los estados financieros del Programa y su dictamen por una firma de contadores públicos independiente y aceptable por el Banco, entre otros conceptos importantes.

El marco normativo al que se circunscribió el desarrollo del presente informe se incorpora al Anexo II.

IV. RELEVAMIENTO. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

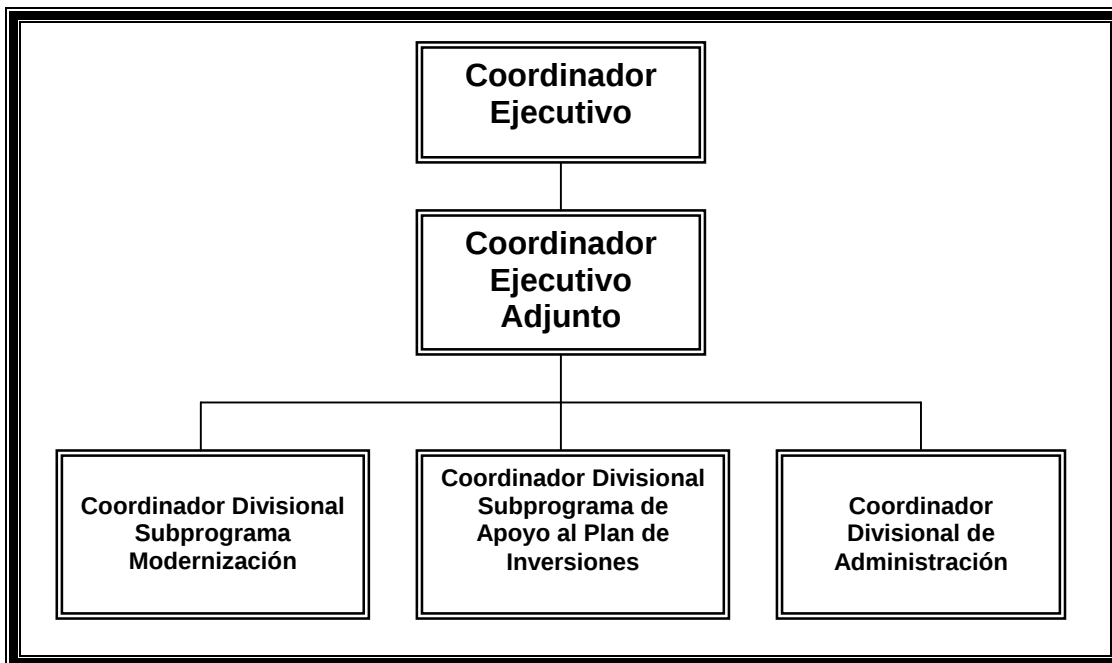
1. Estructura organizativa, misiones y funciones

De acuerdo a la estructura del Gobierno de la Ciudad vigente al momento del relevamiento, cuya últimas modificaciones del Ejercicio 2003 se aprobaron por Decreto GCBA N°2696/03 (BO. 1836 del 11/12/03) y por Decreto GCBA N° 2720/03 (BO 1843 del 22/12/03), la UEPB se mantiene bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda como organismo fuera de nivel, como otrora fuera establecido por el Decreto N° 2.055/GCBA/01 (B.O. N° 1343 del 19/12/01) y sus modificatorios.

Su estructura, misiones y funciones fueron aprobadas por Decreto GCBA N° 1039/98 (B.O. N° 468), posteriormente modificadas por Decreto GCBA N° 2106/99 (B.O. N° 812) e identificadas en el Reglamento Operativo que establece los términos y condiciones que rigen la ejecución de Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires.

La UEPB está subordinada a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA, siendo el Secretario de Hacienda y Finanzas el Coordinador General del Programa. Cuenta con un Coordinador Ejecutivo y un Coordinador Ejecutivo Adjunto. Por debajo de estos niveles su estructura se abre en tres divisiones a cargo de coordinadores divisionales. Ellos son el Coordinador del Subprograma de Modernización, el Coordinador del Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones y el Coordinador de Administración.

La pirámide organizacional global que se desprende de la mencionada estructura es la que se expone a continuación:



Las misiones y funciones correspondientes a la UEPB en general y a cada uno de sus sectores en especial, fueron actualizadas a partir de la última modificación del Reglamento Operativo por Nota CAR 3508/2003², según consta en el acápite V. “Organización para la ejecución del Programa” del mencionado documento.

A los fines operativos, la UEPB contempla en forma integrada las funciones de asistencia técnica, supervisión, monitoreo y seguimiento, incorporando a las funciones asignadas al momento de su creación las relativas a:

- Coordinar las acciones con las Unidades Transitorias de Ejecución (UTEj’s).
- Respaldo técnicamente a los ejecutores de los proyectos en la gestión de fondos y el uso adecuado de los mismos.
- Evaluar periódicamente y conjuntamente con la UTEj’s, el desarrollo de los proyectos y atender a las misiones de seguimiento y monitoreo del BID.
- Dictaminar sobre los informes que le sean elevados para su consideración por los responsables de las UTEj’s.
- Mantener un sistema contable y financiero que permita un control adecuado de las operaciones y del Plan anual de actividades e inversiones del Programa.

² Nota por la cual la Entidad Financiera notifica (comunica) al Prestatario, donde las últimas dos letras de la sigla, en este caso “AR”, identifican al país de que se trata.

- Preparar solicitudes de desembolsos y todos los informes requeridos por el Banco.
- Gestionar la consecución oportuna de los fondos de contrapartida del Programa.
- Coordinar acciones con el agente financiero del Programa.
- Proponer recomendaciones y formulaciones de las medidas que se entiendan como convenientes para el mejor aprovechamiento de los recursos en los distintos sectores y propender a la integridad del Programa.

Las misiones y funciones correspondientes al Coordinador Ejecutivo, Coordinador Ejecutivo Adjunto y Coordinadores Divisionales de los Subprogramas Modernización, Apoyo al Plan de Inversiones y del Área Administración se incorporan al Anexo IV del presente informe.

2. Manual de procedimientos.

La UEPB utiliza un manual de uso interno, sin aprobación formal, creado con el objeto de “normatizar el circuito de fondos y gastos del Programa”.

El documento cuenta con los siguientes procedimientos:

- 2.1. Uso de fondos de las cuentas de Préstamo.
- 2.2. Presupuesto del Programa.
- 2.3. Compras y contrataciones.
- 2.4. Liquidación y pago.
- 2.5. Registración contable y estados financieros.

Estos procedimientos sumados a otros, producto del relevamiento realizado, forman parte del acápite 8. del punto IV. Relevamiento. Descripción de la Organización del presente informe y se desarrollan en el Anexo V.

3. Recursos humanos

Los 30 agentes que integran la Unidad Ejecutora Préstamo BID pueden clasificarse según las categorías que se detallan seguidamente:

- a. Según su situación de revista el 16,67% del personal (5 agentes) pertenecen a planta, todos identificados como personal superior del GCBA, el 83,33% restante es personal contratado (25 agentes).
- b. Según la clasificación por Coordinación: la Coordinación Ejecutiva cuenta con 8 agentes (26.67%), la Coordinación Divisional Subprograma Modernización con 6 agentes (20%), la Coordinación Divisional Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones con 8 agentes (26.67%) y la Coordinación Área Administración: 8 agentes (26,67%).

En todos los casos se incluye a los coordinadores a cargo y en el caso particular de la Coordinación Ejecutiva se incluye tanto al Coordinador Ejecutivo como al Coordinador Ejecutivo Adjunto.

- c. Según surge de Base de Transacciones 2003, el gasto correspondiente a los contratos de locación de los veinticinco (25) agentes que se desempeñan en la UEPB se distribuye de la siguiente manera³:
- Por el Programa 22 “Actividades comunes Unidad Ejecutora” el 46,67% de los contratos (14 agentes).
 - Por el Programa 6120 “Apoyo y Asistencia al Plan de Inversiones” el 20% (6 agentes).
 - Por el Programa 6121 “Fortalecimiento Institucional” el 13,33% restante (4 agentes).
- d. Según el nivel de instrucción el 16,67% (5 agentes) son profesionales universitarios que han realizado post-grados y especializaciones, el 50% (15 agentes) tienen nivel universitario, el 10% (3 agentes) tienen estudios terciarios, el 10% (3 agentes) son estudiantes universitarios y de carreras terciarias y el 13,33% (4 agentes) tienen nivel secundario.
- Entre los profesionales universitarios colaboran un Master en Economía del Sector Público, Especialistas en Recursos Físicos en Salud, en Medio Ambiente y en Administración Pública, Licenciados en Economía, Ingenieros en Sistemas, Licenciados en Sociología, Licenciados en Administración, Contadores Públicos, Arquitectos, Abogados, Licenciados en Comercialización. Entre los agentes con título terciario se encuentran Analistas de Sistemas, Diseñador Gráfico y Maestra.
- e. De acuerdo a la distribución del personal por Coordinación y su nivel de instrucción (título universitario):
- Coordinación Ejecutiva: de los ocho agentes que concentra el área el 37,5% (3 agentes) cuentan con título universitario.
 - Coordinación Divisional Subprograma Modernización: de los 6 agentes el 66,67% (4 agentes) cuentan con título universitario.
 - Coordinación Divisional Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones: el 100% de los agentes (8 agentes) cuentan con título universitario.
 - Coordinación Área Administración: el 62,5% de los agentes (5 de 8 agentes) cuentan con título universitario.

En estos términos existe un alto grado de profesionalidad (66,67% de los agentes) que se encuentra concentrado principalmente en las Coordinaciones Divisionales, resultando altamente afín con las misiones y funciones en las áreas correspondientes a Inversiones y Administración.

Cabe destacar que el análisis fue realizado a partir de la información suministrada en la respuesta a Nota AGCBA N° 1579/04 DGECON N° 160/04, pues producto del relevamiento han surgido algunas diferencias respecto de dicha información las que se plantean bajo el punto VI. Observaciones.

³ Ver punto 5 del acápite V. Observaciones.

4. Recursos técnicos disponibles.

4.1. Equipamiento.

La UEPB cuenta con veintinueve (29) PC, de las cuales veintiséis (26) están a disposición de los agentes, uno (1) se destina a Servidor y dos (2) son equipos de apoyo al servidor. Cuenta asimismo con nueve (9) impresoras, un (1) scanner, un (1) retroproyector, tres (3) fotocopadoras y una (1) central telefónica. En todos los casos se encuentran inventariados por modelo, marca y número de serie.

Salvo el scanner, todo el equipamiento está en funcionamiento, es suficiente para el uso que le da la Unidad, pudiendo determinarse un grado de obsolescencia promedio de las PC de tres a cuatro años. En este último caso se trata de procesadores Pentium II, III y IV (14 equipos) y Celeron 1,7 Ghz (12 equipos).

Realizada una evaluación de la distribución de los equipos por sector y cantidad de usuarios, el porcentaje de utilización de los mismos es según se observa en el cuadro siguiente:

SECTOR	USUARIOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	RELACION
Coordinación Ejecutiva	8	6	0,75
Modernización	6	6	1
Inversiones	8	7	0,875
Administración	8	7	0,875
Totales	30	26	0,667

Según surge de la última columna del cuadro anterior, si bien en todos los sectores la relación equipo/agente no alcanza a "1", lo que significaría un equipo por cada agente, en términos generales la proporción es alta.

4.2. Software utilizado.

La red que posee la UEPB se encuentra conectada a la Red MAN mediante VPM realizada con LINUX, utilizando para ello el servicio de ADSL por Telefónica Argentina (Speedy), estando su administración a cargo de la Dirección General de Sistemas de Información.

Los equipos se encuentran conectados a un dominio administrado con Microsoft Windows NT Versión 4, Service Pack 6.

Los software utilizados son:

- Paquete MS Office 2000 que incluye Access.
- Antivirus Trend Corporativo.
- Aplicativo contable que utiliza un motor base de datos SQL (Versión 7).
- SUME (Sistema Único de Mesa de Entradas).
- SISER (Sistema Integrado de Servicios – Sistema 2000).

Las aplicaciones están desarrolladas para ser instaladas en un entorno de red donde múltiples usuarios acceden a datos compartidos, mediante la utilización de la tecnología cliente/servidor, cumpliendo con los estándares Windows y asegurando la integridad, seguridad y reglas en el servidor.

El sistema de seguridad reside en la base de datos y está implementado mediante la definición de grupos de usuarios y sus perfiles, por módulos, por opción y subopción de menú o por cuentas.

Los menús son del tipo “descolgables” y estructurados en forma lógica con la funcionalidad del sistema.

Los módulos que componen el Sistema de Información, están integrados entre sí de forma tal que ninguna operación deba ingresarse mas de una vez. Algunos ejemplos de esto son:

- Pago a consultores: El proceso de pago de honorarios a consultores genera el asiento correspondiente en la Contabilidad.
- Desembolso a proyectos: Un desembolso a un proyecto, genera el asiento correspondiente en la Contabilidad.
- Cierre de Proyectos: Al finalizar un proyecto, se genera en forma automática el asiento correspondiente a costos indirectos y aportes de beneficiarios.
- Solicitud de desembolsos al BID: El sistema genera la solicitud tomando automáticamente los gastos producidos en los módulos de Consultores, Proyectos y Contabilidad.
- Control presupuestario: El módulo de Presupuesto toma los valores reales del módulo de Contabilidad.

Toda emisión de reportes, o de cualquier tipo de información impresa, permite:

- La impresión en cualquiera de las impresoras instaladas en el sistema operativo Windows, con la previa visualización por pantalla del reporte.
- La generación de planillas electrónicas en formato Microsoft Excel.
- La generación de documentos en formato Microsoft Word.
- La generación de archivos ASCII.

Para el registro, control y seguimiento de los proyectos el **Subprograma de Modernización** cuenta con una base de datos en Microsoft Access que prevé distintas salidas a partir de la carga de datos correspondientes a todos los proyectos.

El menú de apertura permite ingresar por las opciones que se detallan seguidamente:

MODERNIZACION	
FORMULARIOS PARA INGRESO DE DATOS	INFORMES
ALTAS Y BAJAS DE CONSULTORES Y CONTRATOS	SEGUIMIENTO DE EJECUCION
SEGUIMIENTO INFORMES CONSULTORES	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE CONTRATOS
INGRESO DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS	CONSULTORES: FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES
INGRESO PRESUPUESTO DE PROYECTOS (*)	PROYECTOS POR COMPONENTE

(*) Esta opción se encuentra desactivada en la actualidad.

En reemplazo de la función desactivada el Subprograma Modernización tiene autorización para ingresar al Sistema de Administración – Módulo Presupuesto, para actualizar datos relativos a los proyectos que maneja. Para el resto de los módulos sólo cuentan autorización para consultas. El sistema formalmente aprobado por el BID es el correspondiente al Área Administración.

A partir de este menú inicial se puede consultar sobre un proyecto a pedido. Por ejemplo: por cada proyecto se puede saber: nombre, Secretaría a cargo, consultores, estado, N° de nota BID por la cual fue elegible, responsable, coordinador a cargo, objetivos, fecha de inicio y finalización, resultados obtenidos, observaciones, síntesis, criterios de elegibilidad (en la actualidad este espacio se destina para exponer el o los productos obtenidos).

Los datos consignados en un menú pueden ser cruzados con opciones de otros menues. Por ejemplo, a partir de la consulta anterior se puede entrar por consultores para conocer el listado y datos correspondientes a los asignados al proyecto. Asimismo, a partir del requerimiento de sectores del GCBA u otros organismos, el sistema puede prever salidas a pedido.

En cuanto a las carpetas y archivos magnéticos se manejan, entre otros:

- a. BID – envío proyectos.
- b. BID – envío informes.
- c. Jefatura de Gabinete – envío informes.
- d. Consultores (con archivos correspondientes a calificación, ternas y términos de referencia).
- e. Proyectos.
- f. Notificaciones al BID (el Banco acepta como medio fehaciente de notificación el correo electrónico).

Según el caso los archivos magnéticos que contienen estas carpetas se encuentran archivados en papel.

El **Subprograma Apoyo al Plan de Inversiones** no cuenta con software aplicativo para el registro y seguimiento de los proyectos de inversión. Se manejan con programas de Microsoft Office: planillas de cálculo (Excel), bases de datos (Access) y procesadores de texto (Word). Estos archivos se guardan en una estructura de árbol con una lógica de acceso para la captura de la información almacenada.

Cada usuario posee claves de acceso y según el nivel de autorización dependerá su otorgamiento. El manejo de los archivos de proyectos se circunscribe estrictamente al Coordinador del Subprograma y su colaborador adjunto, los que acceden a dichas carpetas de manera compartida. Como existen especialistas en virtud de la Jurisdicción / Secretaría donde se realiza la inversión (Salud, Educación, Infraestructura, etc.), cada uno de ellos se limita al manejo de información de su sector, enviando reportes a la coordinación en relación a los avances y temas de interés. En cuanto al módulo de consultores, según el caso, los accesos podrán referirse estrictamente a consultas o a carga y modificación de los datos consignados.

El registro y seguimiento de los proyectos se lleva en archivos excel donde se indica para cada Secretaría el:

- Estado del proyecto: proyectos en elaboración, con la no objeción, en proceso licitatorio, en ejecución y ejecutados.
- Área a la que pertenecen.
- Denominación del proyecto.
- Monto estimado y adjudicado.
- Porcentaje de avance.
- Estado / última acción realizada.

A partir de la información generada por el Subprograma se realizan reportes con distinta periodicidad. Por ejemplo, a Secretaría de Hacienda con frecuencia mensual, a la Dirección General de Crédito Público con frecuencia trimestral y al BID de manera semestral, sin perjuicio de pedidos adicionales de información de estos organismos con distinta frecuencia que la habitual.

El sistema que utiliza la **Coordinación Área Administración** se origina en un convenio firmado por el Secretario de Hacienda y Finanzas con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación por el cual el Ministerio entrega el SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL PRODESO (Programa Participativo de Desarrollo Social) en préstamo de uso gratuito para su destino al Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo el primero abstenerse de vender, ceder, locar o transferir total o parcialmente el software, directamente o a través de terceros, sin el consentimiento expreso del Ministerio.

Su objetivo es el de asistir al Programa en todas las tareas administrativo contables para lograr en tiempo y forma planillas de información contable que permitan el efectivo control de gestión, tanto las requeridas por el BID como por la contraparte local.

Se trata de un sistema integrado y compuesto por subsistemas, donde toda transacción que se produzca y que sea susceptible de valor económico se registra automáticamente desde el punto de vista contable.

Comprende funciones relacionadas con tareas administrativo contables, de presupuestos, pagos a proveedores, control de legajos y pago a consultores, las que se concentran en los módulos: Contabilidad, Presupuestos, Consultores, Rendición de Cuentas y Reembolsos y Caja Chica.

El **Módulo Contabilidad** está basado en los principios y procedimientos contables tradicionales e incluye como libros básicos el "Diario" y el "Mayor" y como Estados Contables el "Estado de Ganancias y Pérdidas" y el "Balance General".

Se trata de un módulo flexible y parametrizable, que permite la registración de asientos en moneda de curso legal y en dólares, almacenando también los importes equivalentes en la moneda base y en la segunda moneda alternativa.

Se trabaja con un Plan de Cuentas principal y hasta diez (10) planes de cuenta auxiliares, que permiten tener la información mas detallada, sin aumentar la complejidad del plan de cuentas principal y donde los códigos de cuenta principales pueden tener desde 1 a 15 dígitos y los auxiliares desde 1 a 10 dígitos.

El módulo permite definir asientos "modelo" con diferentes niveles de detalle los que pueden ser invocados en la carga de nuevos asientos, facilitando de esta manera la tarea, "Copiar" y "Pegar" asientos y la reversión de asientos en forma automática.

Estas operaciones se realizan dentro de una estructura informativa definida en forma de árbol, para obtener información de saldos de las cuentas con

diferentes agrupaciones y niveles de desagregación, posibilitando la generación de diversos reportes y cuadros.

Además el sistema permite la generación de asientos a partir de otros módulos. Así es como los módulos de Consultores, Reembolsos y Proyectos se generan asientos automáticamente en la contabilidad. También prevé la importación de asientos generados por otro sistema en cualquier equipo o lenguaje que pueda generar un archivo ASCII, posibilitando:

- Mayorizar los asientos uno a uno o en forma global seleccionándolos por diversos criterios.
- Identificar las fuentes de financiamiento de las cuentas de gastos.
- El ajuste de saldos por diversos índices.
- La conversión a moneda extranjera.
- El manejo de la información por Centro de Costo.
- La apertura y cierre de ejercicios.

Las salidas previstas del módulo (reportes) se relacionan con los siguientes libros, estados e información: Plan de Cuentas, minuta de asiento, Libro Diario, Libro Mayor, Balance, Sumas y Saldos, análisis de asientos, estructuras informativas y gastos por fuente de financiamiento y destino.

El **Módulo Presupuesto** tiene como objetivo el control presupuestario. Esto se realiza por medio de reportes que indican el total presupuestado y su ejecución real a un momento determinado.

El **Módulo Consultores** es un asistente de las tareas administrativas relacionadas con el pago de honorarios. Permite la generación de información para la gestión del personal y la emisión de contratos personalizados, el mantenimiento de la base de datos de legajos del personal con todos los datos personales y el mantenimiento de los contratos, con control de inicio y finalización y con los datos requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Entre otras aplicaciones el módulo posibilita:

- El ingreso de facturas de los consultores controlando con el contrato y verificando que la documentación esté en orden.
- El proceso de pago, generando el asiento contable.
- La emisión del contrato según diferentes modelos, tomando los datos existentes en el sistema.
- La emisión del certificado de prestación de servicios.
- La generación del archivo ASCII para la acreditación en la cuenta de cada consultor.
- La generación de archivos requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Entre otras salidas (reportes) se generan los siguientes listados:

- Consultores habilitados para cobrar.
- Consultores inhabilitados para cobrar.
- Contratos vigentes.

- Contratos por vencer.
- Pagos por componente y forma de pago.
- Pagos por componente y fecha de pago.
- Detalle de contratos y facturas asignadas a cada uno.

El **Módulo Caja Chica** permite la carga de comprobantes (uno a uno) que integran las rendiciones. En este módulo se registran rendiciones de caja chica tanto común como especial y fondos fijos.

Seleccionada la caja a cargar se despliega una pantalla donde se ingresa: concepto de la operación (directamente relacionada con una cuenta contable prevista en el Plan de Cuentas), el importe de la operación y la empresa proveedora, pudiéndose visualizar el asiento respectivo en un esquema de Cuenta/Debe/Haber/Moneda (que deja previsto el campo tasa de cambio y fecha de cambio cuando se trate de financiamiento externo). Al finalizar la carga, automáticamente se genera un asiento contable correspondiente en el módulo contable.

Como salida de información se pueden obtener listados (reportes) de las rendiciones de los distintos regímenes de fondos que identifican:

- Tipo de régimen identificado por “CC” o “FF” y el número asignado según el caso.
- Fecha de la rendición.
- Código de asiento y cuenta contable según el Plan de Cuentas.
- Denominación de la cuenta contable.
- Concepto de gasto.
- Importe.

Para todas las rendiciones se archiva en la UEPB una copia en papel.

El **Módulo reembolsos** asiste en todas las tareas operativas relacionadas con la rendición de cuentas al BID y a la contraparte local, permitiendo el control de los desembolsos efectuados y brindando información de gestión relacionada con estos temas.

El módulo genera la Solicitud de Desembolso que se eleva al BID, tomando los egresos producidos en los módulos anteriores, las que permanecen en “estado pendiente” hasta que se efectiviza el mismo, generando en ese momento el asiento contable correspondiente.

Las posibles salidas del módulo (reportes) se relacionan con:

- Solicitud de desembolso
- Reembolsos pendientes
- Gastos pendientes de solicitar reembolso

5. Gestión financiera de los programas correspondientes al Presupuesto del GCBA 2003.

La UEPB ejecutó durante la gestión 2003 tres programas según el siguiente detalle:

- Programa 22 “Actividades Comunes Unidad Ejecutora Préstamo”.
- Programa 6120 “Asistencia al Plan de Inversiones”.
- Programa 6121 “Fortalecimiento Institucional”

Según la definición presupuestaria los programas se clasificaron según el cuadro siguiente:

PROGRAMA	TIPO DE SERVICIO PUBLICO	TIPO DE PRODUCCION	FINALIDAD	FUNCION
22	Actividad Central	Pública	Administración Gubernamental	Administración Fiscal
6120	Instrumental ⁴	Pública	Servicios Económicos	Servicios Urbanos
6121	Instrumental ⁵	Pública	Administración Gubernamental	Administración Fiscal

El **Programa 22** con un crédito original autorizado de \$3.902.526.- se abrió en una actividad y tres proyectos que representaron respectivamente el 43,33% (\$1.693.334.-) y el 56,67% (\$2.209.192.-) de los valores sanción. La Actividad es la 578, denominada “Gestión del Programa” y los proyectos (relacionados con el inciso Bienes de Uso/Construcciones (según clasificación por objeto del gasto) forman parte del Subprograma 200 “De Inversiones y Estudios de Factibilidad” y se refieren a las siguientes obras:

- Obra 51: Estudios de factibilidad. Se previeron \$ 870.000.- a la realización de estos estudios para optimizar la utilización de recursos de la Ciudad de Buenos Aires y mejorar la calidad de la cartera de proyectos a ser financiados desde el punto de vista técnico, económico, financiero, social, legal y ambiental. Físicamente está localizado en la sede de Córdoba 1261.
- Obra 52: Remodelación del Edificio Balcarce. El proyecto se orienta a mejorar las condiciones de trabajo del personal que se desempeña en la Unidad Ejecutora, producto del estado de deterioro y obsolescencia de las instalaciones. Físicamente está ubicado en los pisos 6° y 7° del inmueble de Balcarce 362. Para estas obras se destinaron presupuestariamente \$239.192.-.
- Obra 53: Equipamiento Informático Sistema de Gestión y Administración Financiera. Se refiere a la adquisición de hardware y software de base y aplicativos para contribuir al mejoramiento operativo en el ámbito de la Ciudad, un sistema en tiempo real que facilite información oportuna, con resguardo y seguridad que cumpla con las necesidades de la Ley 70, destinando para ello \$1.100.000.-.

El **Programa 6120** con un crédito original autorizado de \$3.515.980.- se abrió en dos actividades: Asistencia Técnica (Actividad 83) y Capacitación (Actividad

⁴ Un servicio público instrumental es aquel cuya existencia se justifica a partir de un servicio público final, es decir, es un medio en la “cadena de medios a fines” que actúa como una necesidad o problema interno del sector público.

⁵ Idem 4.

112) que concentraron el 54,6% y el 45,4 % respectivamente de los valores sanción.

Por su parte, el **Programa 6121** con un crédito original autorizado de \$18.134.419.- se abrió en diez (10) actividades, según el siguiente detalle acompañado de su incidencia porcentual respecto del total sanción:

- Actividad 83: Asistencia Técnica (5,51 %)
- Actividad 580: Apoyo y Seguimiento de Proyectos (4,70%).
- Actividad 581: Adquisiciones de Equipamiento(9,69%).
- Actividad 582: Ejecución de Proyectos (25,89%).
- Actividad 857: Fortalecimiento Institucional Educación (13,58%).
- Actividad 863: Fortalecimiento Institucional Salud (13,20%).
- Actividad 866: Fortalecimiento Institucional Cultura (11,21%).
- Actividad 868: Fortalecimiento Institucional Control de Gestión (4,05%).
- Actividad 869: Fortalecimiento Institucional Dirección Ejecutiva (7,58%).
- Actividad 871: Fortalecimiento Institucional Desarrollo Social (4,60%).

En estos términos el 74% del valor sanción del programa se concentró en la ejecución de proyectos, el fortalecimiento de educación, salud y cultura y la adquisición de equipamiento.

El valor global sanción (\$25.552.925.-) correspondiente a los tres programas observó un incremento del orden del 13% durante el periodo, elevándose a \$28.940.402.- en concepto de crédito vigente.

Tanto el Programa 22 como el 6120 observaron recortes presupuestarios del orden del 19,5% y 27,3% respectivamente. En el Programa 22 el recorte se circunscribió a la Actividad 578 y al Proyecto/Obra 200/052, mientras que en el Programa 6120 las dos actividades intervinientes fueron recortadas siendo importante la reducción desde el punto de vista porcentual en el caso de la Actividad 112 “Capacitación” (50,58%), que de un crédito original de \$1.596.837.- pasó a un vigente de \$789.179.-.

Estos recortes fueron compensados con el incremento global del Programa 6121 del orden del 28%. Todas las actividades tuvieron ajustes, algunos de signo positivo y otros de signo negativo. Los casos destacables a nivel porcentual se detallan seguidamente:

- Recortes del 50,35% (de \$998.518.- a \$495.752.-) en la Actividad 83 (Asistencia Técnica) y del 30,42% (de \$852.188.- a \$ 592.915.-) en la Actividad 580 (Apoyo y Seguimiento de Proyectos).
- Incremento del 341,32% (de \$1.757.743.- a 7.757.241.-) en la Actividad 581 (Adquisiciones de Equipamiento).
- La aprobación del Proyecto/Obra 256/051 por Decreto GCBA N° 1848/03 por \$600.000.- no prevista al momento sanción.

En cuanto a la incidencia del gasto de los programas en el gasto total de la UEPB, los Programas 22 y 6120 representaron en conjunto tanto a nivel vigente como al momento de la ejecución alrededor del 20% del total

autorizado y gastado por la Unidad Ejecutora, mientras que el Programa 6121 concentró el 80% restante en ambos momentos.

Realizado un análisis de la ejecución por objeto del gasto en cada uno de los programas se observó:

➤ **Programa 22: Actividades comunes Unidad Ejecutora Préstamo.**

Se ejecutaron los incisos gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y transferencias. Los gastos en personal se refirieron a agentes de planta permanente mediante liquidaciones de haberes que incluyen retribuciones del cargo, sueldo anual complementario, contribuciones patronales y complementos. Como bienes de consumo fueron devengados gastos relativos a cajas chicas al igual que para el caso de servicios no personales, los que también incluyeron fondos con cargo de rendir cuenta documentada, liquidaciones de contratos de locación, servicios básicos, alquileres, gastos en concepto de publicidad, mantenimiento de fotocopiadoras, viáticos y movilidad. En relación a los bienes de uso los gastos se relacionaron con reparaciones de oficinas, cajas chicas y adquisiciones de insumos en general. Las transferencias correspondieron a gastos en concepto de seguridad mediante servicios de la Policía Federal Argentina⁶.

Evaluada la incidencia relativa de cada inciso en el total devengado por el programa (análisis vertical), el mayor porcentaje de ejecución se observó en el Inciso 3 Servicios No Personales que concentró el 86,60, destacándose la partida 3.4. reservada a gastos en concepto de contratos de locación que representó el 70,25% del total ejecutado.

El porcentaje de ejecución global del programa (análisis horizontal: crédito vigente vs. devengado) fue del 33%.

Según se observa en el cuadro adjunto, el porcentual fue alto en el caso de Transferencias (Inciso 5) y Servicios No Personales (Inciso 3), destacándose la subejecución en Bienes de Uso (Inciso 4).

INCISO	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCION
1	95.790,00	65.615,44	68,50%
2	36.299,00	16.292,99	44,89%
3	945.924,38	896.470,31	94,77%
4	2.047.292,00	41.232,25	2,01%
5	15.570,00	15.570,00	100,00%
TOTAL	3.140.875,38	1.035.180,99	32,96%

➤ **Programa 6120: Asistencia al Plan de Inversiones**

⁶ Se trata de gastos transversales que corresponden a la partida presupuestaria 5.3.4. subparcial 05 cuya administración recae en la Dirección General Legal Técnica y Administrativa de Jefatura de Gabinete (Fuente: Informe AGCBA 2.03.22 – Ejercicio 2002).

Se ejecutaron los incisos gastos en personal, bienes de consumo y servicios no personales. Los gastos en personal se refirieron a liquidaciones de haberes de agentes de planta permanente que incluyen retribuciones del cargo, sueldo anual complementario, contribuciones patronales y complementos. Como bienes de consumo fueron devengados gastos relativos a cajas chicas y adquisiciones de insumos en general. En el caso de gastos en Servicios no Personales se incluyeron fondos con cargo de rendir cuenta documentada, liquidaciones de contratos de locación, gastos en concepto de publicidad y cajas chicas.

El inciso más representativo en el total de gasto del programa (análisis vertical) fue Servicios No Personales que concentró el 95% del gasto devengado, destacándose la partida 3.4. reservada a gastos en concepto de contratos de locación.

El porcentaje de ejecución del programa a nivel global (análisis horizontal crédito vigente vs. devengado) fue del orden del 85%. A nivel de inciso osciló entre el 69% en Gastos en Personal hasta el 99% y 92% en el caso de Bienes de Consumo y Servicios No Personales respectivamente.

INCISO	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCION
1	116.134,00	79.984	68,87%
2	21.932,00	21.766	99,24%
3	2.242.070,00	2.057.764	91,78%
TOTAL	2.555.136,00	2.159.515,03	84,52%

➤ **Programa 6121: Fortalecimiento Institucional.**

Se ejecutaron los incisos gastos en personal, bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso. Los gastos en personal se refieren a liquidaciones de haberes de agentes de planta permanente que incluyen retribuciones del cargo, sueldo anual complementario, contribuciones patronales y complementos. Como bienes de consumo fueron devengados gastos relacionados con adquisiciones de insumos en general, mediante rendiciones de caja chica y fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

En el caso de gastos en Servicios no Personales se incluyeron fondos con cargo de rendir cuenta documentada, liquidaciones de contratos de locación, gastos en concepto de publicidad, cajas chicas y pasajes y viáticos. Los gastos referidos a bienes de uso se circunscribieron a adquisiciones de equipos informáticos, software, mobiliarios, archivos, equipos fotográficos, fotocopadoras, telefonía, aire acondicionado, etc.

El inciso más representativo en el total de gasto del programa (análisis vertical) fue Servicios No Personales que concentró el 87% del gasto total devengado, destacándose la partida 3.4. reservada a gastos en concepto de contratos de locación.

El porcentaje de ejecución del programa a nivel global (análisis horizontal: crédito vigente vs. devengado) fue del orden del 54%. A nivel de inciso osciló según se observa en el cuadro siguiente, resultando significativamente baja la ejecución del Inciso 4 Bienes de Uso.

INCISO	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCION
1	168.581,00	113.395,96	67,26%
2	143.818,00	143.035,88	99,46%
3	11.538.642,00	10.911.532,18	94,57%
4	11.393.350,00	1.433.641,95	12,58%
TOTAL	23.244.391,00	12.601.605,97	54,21%

6. Seguimiento trimestral del presupuesto. Evaluación del proceso y resultados de implementación de los programas (Cuenta de Inversión).

Los formularios S3A y S3B, que están obligados a rendir trimestralmente los responsables de programas, otorgan una medida de los factores críticos y problemas por los que atraviesan los organismos en términos del contexto donde actúan, los procesos, el espacio y equipamiento, la información que deben manejar, los recursos financieros y humanos y los productos o servicios que brindan, entre otros factores, asignando una puntuación en cuanto a la "urgencia", "importancia" y "tendencia" del factor y problema planteado.

El seguimiento trimestral del presupuesto llevado a cabo a partir de las rendiciones realizadas por la UEPB, para los tres programas bajo su responsabilidad, denotó problemas en factores críticos referidos a "procesos" y a "información" durante la gestión 2003.

En relación al tema "procesos" se identificaron problemas:

- En los circuitos administrativos. Principalmente originados en la falta de autonomía de la UEPB en la tramitación, aprobación y ejecución de gastos. Proponen como acción correctiva la aprobación de mecanismos de gestión más eficientes. Este problema tuvo una urgencia, importancia y tendencia "alta" durante los primeros tres trimestres descendiendo a "media" en el último trimestre del año.
- En la gestión de compras. Originado en la incompatibilidad de estándares de la Ciudad con los fijados por el BID. Medido con una urgencia "media" y una importancia "alta" la tendencia del problema fue creciente a lo largo de los trimestres.
- Institucionales / legales en el proceso de licitación. No hacen mención al problema puntual, a sus causas ni a los posibles cursos de acción. La urgencia, importancia y tendencia en los cuatro trimestres fue "media".
- Institucionales / legales durante la ejecución. Como en el caso anterior no hacen mención al problema puntual, a sus causas ni a los posibles cursos de acción. La urgencia, importancia y tendencia en los cuatro trimestres fue "media".

En relación al tema “información” se identificaron los problemas:

- Necesidad de colaboración del área informática. Este problema se manifiesta a partir del segundo trimestre manteniéndose con una urgencia, importancia y tendencia “alta” hasta el tercer trimestre inclusive, bajando la tendencia en el último trimestre. Los inconvenientes mencionados se relacionan con la incompatibilidad de los estándares de la Ciudad frente a los fijados por el BID.
- Falta de conectividad a sistemas informáticos. No hacen mención al problema puntual, a sus causas ni a los posibles cursos de acción. La urgencia en todos los trimestres fue definida como “alta”, la importancia fue “media” en los primeros tres trimestres ascendiendo a “alta” en el último y en todos los trimestres la tendencia fue “baja”.
- Otras áreas no envían información. El motivo se relaciona con la información que debe recibirse de la Dirección General de Contaduría y de la Dirección General de Tesorería. La urgencia, importancia y tendencia fueron “altas” durante los dos primeros trimestres, desapareciendo en el tercero y reapareciendo en el cuarto trimestre con una urgencia “alta”, importancia “media” y tendencia “baja”.

Producto de la rendición en Cuenta de Inversión 2003 a través de los formularios S4B correspondientes a los programas 22, 6120 y 6121⁷, las “principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del Programa” hacen referencia a mejoras en los procesos como en los resultados de los programas. Las acciones encaradas permitieron desde la práctica mejorar aspectos cuantitativos y cualitativos de los objetivos trazados originalmente para los servicios públicos. Básicamente estuvieron vinculadas a la solución de los problemas planteados a lo largo del año en relación a los circuitos administrativos, en la gestión de compras y en la interacción con al área informática.

La evaluación de estos puntos originó la observación 8 correspondiente al acápite V. Observaciones.

7. Reglamento Operativo.

El Reglamento Operativo fue concebido con el propósito de establecer los términos y condiciones que regirán la ejecución de Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires.

Establecido en Cláusula 3.02 (c) Capítulo III del Contrato de Préstamo BID, donde se indica su puesta en vigencia, fue aprobado por Nota CAR del BID⁸ cuya última modificación se operó por Nota CAR 3508/2003 del 26/06/2003.

En términos generales describe:

- El Objetivo del Programa en iguales términos que el establecido en el Contrato de Préstamo BID.

⁷ Cuenta de Inversión 2003. Tomo V, páginas 1579 a 1584.

⁸ Idem 2.

- La descripción de los Subprogramas que los componen con la identificación de su objetivo y su instrumentación a partir de los Componentes, en el caso del Subprograma de Modernización, y los sectores de inversiones que se tendrán en cuenta, en el caso del Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones.
- Los criterios de elegibilidad, identificando criterios generales, técnicos, económicos, financieros y los específicos para los distintos sectores en los dos Subprogramas.
- La operatoria y procedimientos del Programa. Para el caso del Subprograma de Modernización el procedimiento para la preparación del Plan Anual de Actividades (criterios de elegibilidad) y la ejecución de proyectos. Para el Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones el procedimiento para la preparación del Plan Anual de Inversiones (criterios de elegibilidad) y la ejecución de los proyectos.
- Bajo el título Organización para la Ejecución del Programa se indica: la responsabilidad de la UEPB, su estructura (dependencia y organización interna hasta el nivel de coordinador de Subprograma), las funciones de los coordinadores y del responsable del Área Administración y el papel que desempeñarían las Unidades Transitorias de Ejecución – UTEj – (no creadas hasta el momento).
- El monitoreo del Programa que se realiza a través de informes semestrales de progreso de implementación del Programa. Asimismo se efectúan revisiones dentro del trimestre posterior, entre el Banco y el ejecutor, para examinar el avance y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.
- Circuitos: circuito de fondos y circuito de compras, contrataciones y pagos.
- Anexos. En Anexo I se establecen los criterios de elegibilidad ambientales, en Anexo II el procedimiento de licitación (generalidades y requisitos de la licitación pública internacional), en Anexo III el procedimiento para la selección y contratación de firmas consultoras o expertos individuales según surge del Anexo C del Contrato de Préstamo y en Anexo IV el circuito de fondos del Préstamo BID.

8. Procedimientos administrativos.

Fueron relevados los procedimientos administrativos que se identifican seguidamente, los que se describen de manera detallada en el Anexo V al presente informe.

- Plan Anual de Actividades correspondiente al Subprograma de Modernización.
- Evaluación, aprobación y registro de proyectos correspondientes al Subprograma de Modernización.
- Selección de consultores correspondientes al Subprograma Modernización.
- Contratación de consultores y liquidación de contratos.
- Ejecución del Contrato: monitoreo y desempeño del consultor.
- Recepción, registro, archivo y circularización de informes.
- Elaboración y seguimiento de proyectos correspondientes al Subprograma Apoyo al Plan de Inversiones.
- Compras de bienes y contrataciones de servicios.

- Desembolsos.
- Cuentas asignadas y manejo de fondos.
- Registración contable y estados financieros.
- Elaboración de informes.

V. OBSERVACIONES

Aspectos generales de la UEPB

Las observaciones que se indican a continuación fueron verificadas a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría generales (puntos 1. a 8.) los que se exponen en Anexo I..

1. El Decreto GCBA N° 1039 del 29 de mayo de 1998, posteriormente modificado por Decreto GCBA N° 2106 del 4 de noviembre de 1999, aprobaron la estructura para la UEPB sólo hasta los niveles de coordinación. Por debajo de ellos la estructura es informal, de hecho, basada en usos y costumbres⁹.
2. No fueron creadas las Unidades Transitorias de Ejecución (UTEj's)¹⁰. Estas unidades, previstas en la normativa que aprobó la estructura, misiones y funciones de la UEPB¹¹ y en su Reglamento Operativo, serían las responsables del desarrollo y ejecución de los proyectos asignados a cada componente, realizando el seguimiento de los mismos e informando sobre las contrataciones, licitaciones, pagos etc. mediante informes elevados a la UEPB, contando con la supervisión del Subprograma correspondiente. La función asignada a estas unidades quedó bajo la responsabilidad de coordinadores designados en las Jurisdicciones o bien en cabeza de la autoridad máxima del organismo beneficiario del programa.
3. Incumplimiento del artículo 4° del Decreto N° 1039/98 (BO N° 468). Según el mencionado artículo la Unidad Ejecutora debía elevar el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires a consideración y aprobación de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en un plazo que no podía exceder de los sesenta días corridos. El Reglamento nunca fue elevado ni aprobado por el GCBA. Fue aprobado y puesto en vigencia mediante acuerdo con el BID según cláusula 3.02 c) del Contrato de Préstamo¹². Posteriormente fue modificado el 26/06/2003 por Nota CAR 3508/2003 del BID¹³.

⁹ Se mantiene la observación 1.a) correspondiente al Informe Final Programa de Fortalecimiento Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires – Año 2002 (Código: 4.03.01), página 24.

¹⁰ Se mantiene la observación 1.b) correspondiente al Informe Final Programa de Fortalecimiento Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires – Año 2002 (Código: 4.03.01), página 24.

¹¹ Decreto GCBA N°1039/98 (B.O. N° 468) modificado por Decreto N° 2106/99 (B.O. N° 812).

¹² “...Se ha puesto en vigencia el Reglamento Operativo previamente acordado con el Banco...”

¹³ Idem 2.

4. Ausencia de manuales de procedimiento e incumplimiento de funciones previstas en el Reglamento Operativo.

Según surge del punto 2 del acápite IV Relevamiento. Descripción de la Organización, la UEPB cuenta con un manual informal. Desde el punto de vista de esta auditoría el citado manual tiene sólo las características de un instructivo o guía general de acción y regula exclusivamente el manejo de fondos y otros temas relacionados directamente con el Área Administración. Según lo previsto en el Reglamento Operativo (acápites V. "Organización para la ejecución del programa" punto g v.10) el Coordinador del Subprograma de Modernización es responsable de "...Supervisar la preparación de documentos instructivos o manuales para la correcta ejecución del Subprograma y elevarlos al Coordinador General". A la fecha del presente informe no se ha dado cumplimiento a dicha función.

5. Inconsistencias en materia de Recursos Humanos¹⁴. Se relacionan con la cantidad de agentes contratados que se desempeñan en la UEPB. Fue detectada entre el relevamiento efectuado (25 agentes contratados) y la consulta realizada al SISER (Sistema Integrado de Servicios - Sistema 2000) en cuanto a los contratos liquidados por los tres programas presupuestarios (registro del devengado de contratos de locación de agentes de la UEPB), identificándose las siguientes diferencias:

RELEVAMIENTO	CANTIDAD DE AGENTES	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CANTIDAD DE AGENTES	DIFERENCIA AGENTES
Coordinación Ejecutiva	6	22	14	1
Coordinación Administración	7			
Coordinación Modernización	5	6121	4	-1
Coordinación Apoyo al Plan de Inversiones	7	6120	6	-1
TOTAL	25		24	

6. Ausencia de controles por oposición de intereses. Entre otros:

- Las personas encargadas de realizar el ingreso de datos en el sistema que utiliza el Área Administración son las mismas que verifican la corrección de los registros ingresados y luego realizan las conciliaciones correspondientes.
- En cuanto al registro de la calificación de consultores no hay evidencias de quien realiza la evaluación, quien confecciona el formulario ni quien lo aprueba. (observaciones 14.1. y 14.2.).

Por definición el ciclo "natural" de control está garantizado por la independencia entre quien realiza las tareas y quien tiene a su cargo la verificación y aprobación.

¹⁴ Capítulo IV Relevamiento. Descripción de la Organización, Acápites 3 Recursos Humanos, puntos b) y c) del presente informe.

7. Subejecución presupuestaria sin justificación en el Inciso 4 (Bienes de Uso) para los Programas 22 (Actividades comunes de la Unidad Ejecutora) y 6121 (Fortalecimiento Institucional), sumado al hecho de haberse solicitado y aprobado ampliaciones en partidas que posteriormente no fueron ejecutadas.

Para el **Programa 22** las etapas del gasto, desde el crédito de sanción hasta su ejecución (devengado), fueron en términos globales según se observa en el cuadro siguiente para las partidas 4.2. Construcciones y 4.3. Maquinaria y equipo:

PARTIDA	CREDITO SANCION	AJUSTES	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	%EJECUCION
4.2.	2.209.192.-	(178.000.-) (a)	2.031.192.-	35.000.-	1,72
4.3.	143.700.-	(127.600.-) (b)	16.100.-	6.232,25	38,71
TOTALES	2.352.892.-	(305.600.-)	2.047.292.-	41.232,25	2,01

FUENTE: SISER (SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS)

- Dos ajustes realizados en el mes de octubre, ambos de signo negativo por \$80.000.- y 98.000.- respectivamente.
- Dos ajustes realizados en los meses de noviembre y diciembre, el primero de signo positivo por \$329.000.- y el segundo de signo negativo por \$456.600.-.

A tal efecto cabe destacar que:

- La partida 4.2. sólo tuvo ejecución a fin de año pues su devengado (\$35.000.-) corresponde a dos contrataciones que fueron registradas al 31/12/03 para el Proyecto 200 Obra 052.
- Para la partida 4.3. se verificó que en noviembre 2003 no existían compromisos anteriores que justifiquen una ampliación pues el compromiso definitivo ascendía al mismo valor del devengado y las afectaciones preventivas registradas sólo alcanzaban a \$10.482,25.

En cuanto al **Programa 6121**, habiéndose solicitado aclaratoria a la UEPB sobre la identificación de los compromisos que motivaron la solicitud de ampliación por Decreto GCBA N° 1848/03¹⁵ y la justificación de la subejecución en el inciso 4 Bienes de Uso, la Unidad respondió con copia del actuado tramitado especificando que *"...dado lo avanzado del ejercicio fiscal y la necesidad de dar cumplimiento, en lo referido a adquisiciones, a las normativas BID y GCBA fue imposible ejecutar el crédito presupuestario final asignado a las partidas antes mencionadas..."*.

En relación a este tema se señala:

- La partida 4.2. no tuvo ejecución durante el ejercicio (devengado) ni compromisos anteriores (compromiso preventivo ni definitivo) que hagan suponer la necesidad de su creación por \$600.000.- en virtud del Decreto GCBA N° 1848.

¹⁵ Nota AGCBA N° 1865/04, DGECON N° 174/04 reiterada por Nota AGCBA N° 2071/04, DGECON N° 185/04.

- En la partida 4.3. los compromisos asumidos (compromiso definitivo) al 31/12/03 representaron sólo el 35,8% del crédito original.
 - El Memorandum UEPB N° 2154/03 a partir del cual se inicia la solicitud de ampliación que culmina con la aprobación del Decreto GCBA N° 1848/03, no acompaña la justificación de los compromisos que originan la necesidad, hecho que extiende los plazos de su gestión hasta el 02/09/03 cuando, la UEPB frente al requerimiento de la OGEPU, completa por Inf. UEPB N° 2477/03 los datos faltantes. Este hecho genera una demora en la tramitación de aproximadamente un mes.
8. Inconsistencias entre la rendición realizada por la UEPB a través de los formularios S3A y S3B (de Seguimiento Trimestral del Presupuesto) y la información que surge de la Cuenta de Inversión¹⁶ (punto Evaluación del Proceso y Resultados de la Implementación de los Programas). Se observa en cuanto a las “conclusiones derivadas de la evaluación anual” relativas a las mejoras en los procesos como en los resultados de los programas las que no corresponden a los argumentos rendidos trimestralmente. Esta observación surge del punto 6. correspondiente al acápite IV Relevamiento. Descripción de la Organización del presente informe.
9. Inconsistencias derivadas de la compulsa de información relativa a los proyectos vigentes en el ejercicio auditado. Realizado el cruce entre la información recibida por Contestación Nota AGCBA N° 2870/04, DGECON N° 254/04 del 01/09/04 y la información que surge del Informe Semestral al 31/12/03 (Puntos 1.2.5. Indicadores de Seguimiento del Subprograma de Modernización y Anexo I – Proyectos en Proceso de Licitación o Ejecución correspondientes al punto 1.3. Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones) se observó lo siguiente:
- 9.1. En cuanto al Subprograma de Modernización:
- Mientras en el Informe Semestral fueron identificados veintisiete (27) proyectos, en la respuesta a nota cuarenta y cuatro (44), determinando una diferencia no informada en Informe Semestral de 17 proyectos.
 - Los proyectos informados por contestación nota, en ocho casos no corresponden al periodo auditado. En estos términos quedan nueve (9) proyectos sin informar en el Informe Semestral.
 - Los proyectos no informados obedecen al siguiente detalle: tres (3) corresponden al Componente Apoyo Fiscal y Financiero con un monto ejecutado que asciende a \$ 341.205.- y los seis (6) restantes al Componente Modernización de los Procesos Estratégicos (uno a Jurisdicción Jefe de Gobierno, uno a Jefatura de Gabinete y cuatro a Cultura) por un monto total ejecutado que asciende a \$1.291.507.-).
- 9.2. En cuanto al Subprograma Apoyo al Plan de Inversiones:
- Según Informe Semestral se identifican noventa (90) proyectos en proceso de licitación y en ejecución (43 en el Área de Cultura, 11 en Educación, 21 en Salud y 15 en Desarrollo Urbano y Medio Ambiente) mientras que en la contestación nota se informan doce

¹⁶ Idem 7.

(12) proyectos en ejecución y veinte (20) en proceso licitatorio los que totalizan treinta y dos (32) proyectos.

- De los noventa (90) proyectos del Informe Semestral cuarenta y uno (41) no fueron informados en contestación nota, es decir, cuarenta y nueve (49) proyectos pudieron ser identificados en ambos documentos.

Aspectos relacionados con consultores¹⁷

Las observaciones que se indican a continuación fueron verificadas a partir de pruebas sustantivas aplicadas en virtud de procedimientos particulares de auditoría (puntos 1. a 6.) los que se exponen en el Anexo I.. En todos los casos denotan debilidades en el Sistema de Control Interno de la UEPB:

En el proceso de selección

10. Incompatibilidades. Se verificó el incumplimiento de la cláusula 2.02. del punto II. Niveles Éticos e Incompatibilidades correspondiente al Anexo C del Contrato de Préstamo BID – GCBA 1107/OC-AR (Anexo III del Reglamento Operativo)¹⁸. Se observaron tres (3) casos sobre un total de setenta y cinco (75) consultores verificados.

11. Calificaciones de ternas. Se observaron tanto en relación al consultor ganador como a los no ganadores:

11.1 Errores en el cálculo de los puntajes y en su ponderación. Se observó en un 19,23% para consultores ganadores y en un 17,61% para consultores no ganadores. Las puntuaciones asignadas correctamente hubieran cambiado los resultados finales entre ganadores y no ganadores (se incorporan evaluaciones de casos particulares).

11.2 Falta de uniformidad en los perfiles de los postulantes de la terna. Para consultores ganadores se observó en el 8,97% de los casos y para no ganadores en el 7,75%.

12. Renovaciones de contratos en forma continuada sin convocatoria a nuevos concursos y habiendo cambiado los Términos de Referencia. Se trata de once (11) casos sobre un total de treinta (30) consultores seleccionados que participaron y participan en la actualidad del Proyecto Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos, proyecto que ha experimentado cambios sustanciales durante los últimos cuatro años en cuanto a su orientación y producto de los avances tecnológicos.

¹⁷ Los hallazgos se incorporan al Anexo VII .por número de observación, identificando al consultor por su número de DNI, especificando según el caso el número de contrato al que corresponde y clasificados por proyecto y resumen estadístico global. Para los casos de observaciones que correspondan a consultores no ganadores de ternas el resultado se identifica por el número de DNI del consultor ganador de esa terna.

¹⁸ La cláusula establece que “No podrán utilizarse recursos del Banco para contratar Expertos Individuales del país del Prestatario si éstos: (a) pertenecen al personal permanente o temporal de la institución que reciba el Financiamiento o que sea beneficiaria de los servicios de dichos Expertos Individuales; o (b) han pertenecido a cualquiera de las instituciones antes mencionadas dentro de los seis meses previos a una de las siguientes fechas: (i) la de presentación de la solicitud de Financiamiento o (ii) la de selección del Experto Individual...”.

13. Los criterios para precalificar y seleccionar a consultores surgen exclusivamente de los formularios de evaluación utilizados internamente para la selección de consultores¹⁹, los que no han sido aprobados por acto administrativo ni reglamentados mediante instructivos. Asimismo no fueron hallados en los legajos de consultores los “procedimientos utilizados por la UEPB para la contratación de expertos” ni “informes técnicos que recomienden la precalificación y la contratación”²⁰.

14. Errores formales en el registro de calificaciones:

14.1 En el formulario de calificación se observó entre el 90,14% y el 100% de los casos que se trata de una impresión que no garantiza su autenticidad, de la que no surge si se trata de original o copia, no se encuentra firmado por el responsable del área ni se observan evidencias de quien fue el evaluador ni de quien confeccionó el formulario (97,44% para consultores ganadores y 95,77% para no ganadores) y no tiene fecha de emisión (todos los casos para consultores ganadores y 98,59% para no ganadores).

14.2 En el “Cuadro Resumen de Calificación” se observaron: errores de traslado de calificaciones individuales (2,56% de los casos), falta de fecha de emisión (87,18% de los casos), ausencia de firma del responsable de su preparación y del responsable del Área (17,95% de los casos), es una impresión de la que no surge que se trate de un documento original o copia (12,82% de los casos) lo que deriva en dudas acerca de su autenticidad el documento y no se encuentra glosado al legajo en el 12,82% de los casos verificados.

En la información obrante en los legajos de consultores

15. Incumplimiento del Decreto N° 1650/GCBA/2002 (B.O. N° 1592 del 18/12/02)²¹ y su modificatorio N° 267/GCBA/2003 (B.O. N° 1664 del 03/04/2003)²² por haberse superado el plazo máximo previsto entre el inicio de la prestación y la firma de la Resolución correspondiente.

El incumplimiento del Decreto N° 1650/GCBA/2002 se observó en los Proyectos de Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas y en el de Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos. Fueron veintiocho (28) casos identificados sobre contratos correspondientes a setenta y cinco (75) consultores, donde se superaron los plazos previstos entre uno (1) y treinta y tres (33) días.

En cuanto a lo establecido para contratos donde el monto mensual supere los \$3.000.- se observaron dos (2) casos.

¹⁹ Ver Anexo VI al presente informe.

²⁰ Requisito fijado por el Reglamento Operativo en cláusula V.A.5.01(g) puntos i) y iii) en cuanto a la supervisión por parte del Banco de contrataciones de firmas consultoras o expertos individuales de forma ex post.

²¹ Artículo 4°: “...Fíjase en treinta (30) días el plazo máximo que podrá transcurrir desde el inicio de una prestación celebrada bajo el régimen de locación de servicios o de obra, hasta la firma de la respectiva Resolución autorizante por parte de los funcionarios facultados...” y asimismo que “...En caso de contrataciones que superen el monto mensual de \$ 3.000 y que, en consecuencia, necesiten su autorización por Decreto, dicho plazo será de treinta (30) días y se contará desde el inicio de la prestación hasta la fecha de recepción del expediente respectivo por la Subsecretaría de Justicia y Legal y Técnica para su elevación a la consideración del Poder Ejecutivo...”.

²² Extiende el plazo a 45 días.

El incumplimiento del Decreto N° 267/GCBA/2003 se observó en treinta y siete (37) casos, en todos los proyectos verificados, donde se superó la fecha prevista entre dos (2) y ciento once (111) días.

16. En un 5,17% de los casos verificados (6 sobre 116 contratos verificados) se han observado informes idénticos a otros presentados por otro consultor para el mismo periodo, en el Proyecto Modernización del Archivo General del GCBA.
17. Se han verificado observaciones de “única ocurrencia” en la labor de campo realizada, hecho que no resta significatividad a los hallazgos:
 - 17.1 Notoria diferencia entre las firmas observadas en el formulario de Aceptación de Participación en Concurso de Antecedentes y el Currículum Vitae con las que se observan en el contrato, informes y facturas.
 - 17.2 Se practicaron afectaciones preventivo/ definitivas que corresponden a un consultor ganador de la terna que notifica su decisión de no firmar contrato.
18. Inconsistencias entre la fecha de contrato, la de inicio de actividades del consultor en el Programa, la fecha de su primera factura y la correspondiente al ingreso por la Mesa de Entrada de la UEPB de la nota de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la SHyF por la cual se ordena la suscripción del contrato. A tal efecto se observó que:
 - 18.1 En el 93,97% de los casos (109 sobre 116 contratos verificados) la fecha del contrato es posterior a la de inicio de actividades del consultor en el Programa.
 - 18.2 En el 41,38% de los casos (48 de 116 contratos verificados) la fecha de la primera factura emitida por el consultor es anterior a la fecha de su contrato. En los casos identificados la fecha de contrato fue treinta (30) o más días posterior a la de la primera factura.
 - 18.3 En el 47,41% de los casos (55 de 116 contratos verificados) la fecha del contrato es anterior a la fecha de ingreso por la Mesa de Entrada de la UEPB de la nota de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la SHyF por la cual se ordena “...proceder a la suscripción de los contratos de locación de obra o de servicios...” en virtud de la Resolución de SHyF correspondiente. En los casos identificados la diferencia supera los diez (10) días.
19. Errores formales en la documentación que se incorpora a los legajos de consultores y en los soportes de notificación que utiliza la UEPB. A tal efecto se observó que:
 - 19.1 El formulario de Aceptación de Participación en Concurso: no consta en el legajo de consultores (15,15% para consultores ganadores y 10,61% para no ganadores), no se encuentra firmado por el consultor (6,41% de los casos) y no tiene fecha de notificación (20,51% de los casos).
 - 19.2 El currículum vitae: no se encuentra firmado (28,21% de los casos verificados para el consultor ganador y 15,49% para el consultor no

- ganador), no se le acompañan las constancias de cursos de especialización (84,62% y 85,92% de los casos verificados según se trate de consultores ganadores y no ganadores respectivamente) y no se encuentra foliado (78,21% y 76,06% para consultores ganadores y no ganadores respectivamente).
- 19.3 Las fotocopias de título profesional, de documento de identidad, de formulario de inscripción en AFIP y de inscripción en Ingresos Brutos no se encuentran certificadas como “copia fiel”. El mayor porcentaje de ocurrencia se verificó para documento nacional de identidad que alcanzó al 38,46%, seguido por título profesional (37,18%) e inscripción en AFIP (28,21%).
 - 19.4 Las fotocopias correspondientes a los documentos antes citados no se encuentran glosadas al legajo. El mayor porcentaje de ausencia de documentación correspondió a título profesional alcanzando al 41,03% de los casos verificados, seguido por los casos de inscripción en Ingresos Brutos y AFIP que alcanzaron el 38,46 % y el 30,77% respectivamente.
 - 19.5 Ausencia de sello de recepción en el organismo correspondiente para los casos de formulario de inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos. Los porcentuales de ocurrencia oscilaron entre el 5,13% y el 1,28% respectivamente en los casos verificados.
 - 19.6 La fecha de inicio de actividades según formularios de inscripción es posterior al inicio del contrato. Los porcentajes de ocurrencia oscilaron entre el 2,56% para Ingresos Brutos y el 7,69% para AFIP.
 - 19.7 Los informes mensuales de actividades y de avance que deben presentar los consultores en cumplimiento de los Términos de Referencia: no se encuentran acompañados por nota de elevación (65,52% de casos), no se encuentran foliados ni consta la cantidad de fojas que contiene en la nota que lo acompaña (88,79% de los casos), no se encuentran firmados por el consultor (42,24% de los casos) y no corresponden al periodo fijado en los Términos de Referencia (6,90% de los casos).
 - 19.8 Los Memorandum UEPB que emite el sector o Área responsable para el pase al Área Administración de informes mensuales de actividades y de avance emitidos por consultores conjuntamente con la factura correspondiente al periodo, autorizando de esta manera el inicio de la gestión de pago, no se numeran.

En el control de facturación y pago a consultores

20. En cuanto a las facturas emitidas por consultores pudo verificarse:
 - 20.1 No coincide el nombre del emisor de la factura con el del consultor contratado²³. En el 3,45% de los casos la factura indica un nombre de fantasía sin identificar el nombre del consultor que la emitió.
 - 20.2 La utilización de dos talonarios distintos de manera alternativa a lo largo de distintas contrataciones consecutivas (1 caso).
 - 20.3 Facturas en blanco (2 casos), duplicadas (2 casos), antedatadas (3 casos), con distinta numeración que la registrada en el SISER (Sistema Integrado de Servicios – Sistema 2000) para igual periodo

²³ Resolución General N° 1415 (AFIP) del 07/01/03 modificatoria de Resolución General N°3419 (AFIP).

facturado (7 casos), sin fecha de emisión (2 casos), ausencia de factura correspondiente a la última cuota en concepto de devolución de garantía (1 caso).

20.4 En el 2,59% de los casos no coincide el importe de la factura con la retribución que surge de los Términos de Referencia.

20.5 En el 32,76% de los casos se hallaron facturas donde el contribuyente figura como exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos, sin embargo, en el encabezamiento del documento no se indica el título universitario que posee. Esta observación se relaciona con lo establecido en el Código Fiscal²⁴ y se vincula con la verificación de la inclusión en el legajo del consultor de la fotocopia correspondiente al título.

21. Inconsistencias en relación al pago de la última cuota al consultor en concepto de devolución de garantía.

Se verificaron tres (3) casos donde según los Términos de Referencia el valor de la última cuota coincidía con el 10% del monto total del contrato, sin embargo se devolvió un importe menor.

Desde la opinión de esta auditoría se trata de una debilidad de control de la UEPB, no de una “penalidad implícita” al consultor por incumplimiento de su contrato a título de sanción.

22. Ausencia de controles sobre los pagos realizados por la Tesorería General de la Ciudad y las retenciones del Impuesto a las Ganancias practicadas²⁵. Según lo establecido en el Procedimiento administrativo 11 “Registración contable y estados financieros” incorporado al Anexo V del presente informe, la UEPB recibe y archiva los originales de los comprobantes de pago que remite la Dirección General de Tesorería (6to. Párrafo) y realiza la verificación de la correcta imputación (7mo. párrafo). Sin embargo a partir de las verificaciones efectuadas sobre los registros de pagos en el SISER (sistema al cual tiene acceso la UEPB) se observaron incumplimientos de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 830/00 en su art. 10° (oportunidad de practicar la retención) y 26° (procedimiento para la realización de la retención) sumado a otros casos de retenciones indebidas o ausencia de retención. Entre otros problemas:

- Ausencia de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Retención indebida del Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Ausencia de retención de Impuesto a las Ganancias.
- Retenciones indebidas de Impuesto a las Ganancias.

En el desempeño del consultor y el régimen de penalidades

23. No existe ninguna reglamentación que regule el desempeño del consultor ni un régimen de penalidades ante su incumplimiento salvo lo expresamente establecido en las cláusulas del contrato (cláusulas octava relativa a la

²⁴ Artículo 135, inc. 8, Título II, Capítulo II, De las Exenciones, Ley N° 1010 (B.O. N° 1616 del 24/01/03) que sanciona el Código Fiscal 2003, texto ordenado por Decreto GCBA N° 319/03 (B.O. N° 1677 del 24/04/03) que fija la exención del impuesto a profesionales.

²⁵ Resolución General 830/00 (AFIP) y Código Fiscal 2003, texto ordenado por Decreto GCBA N° 319/03 (B.O. N° 1677 del 24/04/03).

rescisión y décimo séptima relativa a ausencia de indemnización). Su desempeño está estrictamente ligado a la presentación, aprobación y pago de los informes que presente. Inclusive, la UEPB no hace uso de la retención de la última cuota en concepto de garantía (10%) como posible penalización por incumplimientos.

Se observó ausencia de penalidades por incumplimiento de los Términos de Referencia en la presentación de informes en tiempo y forma (20 casos sobre un total de 75 consultores verificados), originados en: falta de presentación informes, la presentación de informes incorrectos (mensual de actividades por informes de avance o viceversa) o por la presentación fuera de término.

En la evaluación final y medición de logros de los proyectos

24. La UEPB no realiza una evaluación final ni una rendición de cuentas al BID sobre el cumplimiento de los proyectos financiados. Sólo semestralmente eleva un informe donde comunica, a partir de los informes que recibe y aprueba, los avances en virtud de los indicadores fijados.

A los efectos de medir los logros y mejoras desde la visión de los organismos beneficiarios del préstamo vs. los resultados informados al BID por la UEPB, se cursaron notas a la Dirección General de Rentas²⁶ y a la Dirección General de Recurso Humanos²⁷.

En el primero de los casos la consulta fue circularizada para su respuesta por el Director General de Rentas al Coordinador del Préstamo en el citado organismo, respondiendo según lo informado por la Unidad en su informe semestral al 30/12/03.

Sin embargo en el segundo de los casos la respuesta recibida de la Dirección General de Recursos Humanos cursada por su máxima autoridad y ampliada por la Directora General Adjunta encuentra diferencias entre el informe semestral, la lectura realizada de informes de consultores y la respuesta recibida de la Dirección General.

Esta circunstancia no garantiza que los informes que se elevan a la Entidad Financiera reflejen los logros alcanzados por la implementación del Préstamo en el organismo.

²⁶ Nota AGCBA N° 562/05, DGECON N° 33/05.

²⁷ Nota AGCBA N° 561/05, DGECON N° 32/05.

VI. RECOMENDACIONES

1. Definir e impulsar la aprobación de una estructura formal funcional por debajo de los niveles de coordinación que contemple las tareas realizadas por la UEPB, delimitando funciones de línea y staff.
2. Realizar las modificaciones correspondientes a la normativa y al Reglamento Operativo en cuanto a la creación de las Unidades Transitorias de Ejecución, asignándole las atribuciones definidas para ellas a los coordinadores designados en las Jurisdicciones o a las autoridades máximas de los organismos beneficiados por el Programa según corresponda.
3. Propender al cumplimiento de la normativa del GCBA, sin perjuicio de las autorizaciones que la Entidad Financiera otorgue por medio de los reglamentos que organizan la actividad de la UEPB.
4. Impulsar la creación de manuales de procedimiento que contemplen los pasos necesarios para la consecución de las funciones previstas en el Reglamento Operativo, con puntos de control que garanticen su cumplimiento.
5. Garantizar que los registros en el sistema SISER (Sistema Integrado de Servicios – Sistema 2000) reflejen la cantidad de agentes contratados que se desempeñan en la UEPB según la información suministrada a este organismo de control, garantizando la uniformidad en la exposición.
6. Cumplir con el ciclo natural del control propendiendo al cumplimiento de controles por oposición de intereses entre los agentes que se desempeñan en la UEPB.
7. Evitar subejecuciones presupuestarias y la solicitud de ampliaciones y creaciones de partidas donde no esté prevista su posterior ejecución.
8. Garantizar la consistencia entre las rendiciones trimestrales y la información expuesta en la Cuenta de Inversión.
9. Garantizar la consistencia en la información que emite la UEPB, tanto en lo relativo a las solicitudes de organismos de control como al Informe Semestral que prepara la Unidad.
10. Cumplir con las cláusulas fijadas en el Contrato de Préstamo BID – GCBA 1107/OC-AR.
11. Evitar errores de cálculo de puntajes y ponderaciones en las calificaciones de las ternas propuestas originadas en la falta de coincidencia entre los cursos de especialización, la experiencia laboral computada y los datos que surgen del currículum vitae y la falta de uniformidad en los perfiles de postulantes.
12. Evitar las renovaciones de contratos automáticas cuando se observan cambios sustanciales en los Términos de Referencia.
13. Aprobar y reglamentar los criterios para precalificar y seleccionar consultores, evitando incumplimientos de cláusulas fijadas en el Reglamento Operativo.

14. Evitar errores en el registro de las calificaciones en lo relativo al formulario de calificaciones utilizado y al Cuadro Resumen de Calificaciones, garantizando entre otros aspectos su autenticidad, que el documento cuente con fecha de emisión, con la firma del responsable de su preparación y del responsable del Área y que se encuentra glosado al legajo.
15. Intensificar los controles a los efectos de evitar que se supere el plazo máximo previsto entre el inicio de la prestación y la firma de la Resolución correspondiente según lo establecido por el Decreto N°1650/GCBA/2002 y su modificatorio Decreto N°267/GCBA/2003.
16. Intensificar los controles a los efectos de evitar la aprobación de informes idénticos correspondientes al mismo periodo y emitidos por distintos consultores.
17. Evitar circunstancias cuya significatividad se considera alta, no por la frecuencia de su ocurrencia sino porque denotan puntos débiles de control.
18. Intensificar los controles a los efectos de evitar inconsistencias entre las fechas de contrato, de inicio de actividades del consultor en el programa, la de su primera factura y la correspondiente al ingreso por la Mesa de Entradas de la UEPB de la nota de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la SHyF por la cual se ordena la suscripción de los contratos.
19. Fijar los mecanismos que se estimen convenientes para evitar la reiteración de errores formales en la documentación que se incorpora a los legajos de consultores y en los soportes de notificación que utiliza la UEPB. Entre otros: en el formulario de aceptación de participación en concurso, en los currículum vitae, en los documentos (fotocopias) que el consultor debe presentar, en los informes de actividades mensuales y de avance y en los memorandum UEPB que autorizan el inicio de la gestión de pago.
20. Garantizar la autenticidad de la facturación intensificando los controles a los efectos de cumplir con la normativa general relativa a su confección (Resolución General N°3419 – AFIP), con el Código Fiscal y evitando duplicaciones, facturas en blanco, antedatadas, sin fecha de emisión, entre otros problemas.
21. Controlar los valores facturados referidos a la última cuota en concepto de devolución de garantía (10% del valor total del contrato) en virtud del valor fijado en los Términos de Referencia.
22. Aplicar los mecanismos de verificación y control que se estimen necesarios sobre los comprobantes originales de pago que se reciben de la Dirección General de Tesorería, cumpliendo con los procedimientos administrativos y garantizando la aplicación de la normativa vigente, en materia de “oportunidad de realizar las retenciones” y “procedimiento para realizarlas”, sumado a la pertinencia de la retención de los Impuestos a las Ganancias y a los Ingresos Brutos.
23. Reglamentar el desempeño del consultor fijando un régimen de penalidades en caso de incumplimiento de las cláusulas contractuales y de los Términos de Referencia en lo relativo a su compromiso en la presentación de informes.

24. Garantizar la consistencia de la información que trasciende de la UEPB con la que surge de las jurisdicciones y organismos beneficiados con el Préstamo, tendiendo a una evaluación final sobre los logros alcanzados en virtud de la gestión realizada.

VII. CONCLUSION

La Unidad Ejecutora Préstamo BID se crea con la misión de hacer operativo el “Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires”, financiado con aporte local y externo, instrumentado mediante el Contrato de Préstamo BID 1107/OC-AR. A tal efecto, es la responsable de opinar y trabajar para adecuar los proyectos elevados por las Jurisdicciones para tornarlos elegibles, realizar su seguimiento, autorizar el pago en virtud de las rendiciones que las Jurisdicciones realicen y rendir cuentas a la Entidad Financiera de los logros alcanzados.

En estos términos la función de control toma una posición destacada, no entendiendo como tal el control de ejecución in situ sino el seguimiento desde la UEPB durante todas las fases del ciclo de vida de los proyectos aprobados.

En lo relativo a la gestión global de la UEPB sus mayores debilidades se dirigen a:

- La subejecución presupuestaria sin justificación en el Inciso 4 (Bienes de Uso) para los Programas 22 y 6121.
- La solicitud y aprobación de ampliaciones en partidas que posteriormente no fueron ejecutadas, también sin justificación.
- Al incumplimiento de la normativa que fija el GCBA en lo relativo a la elevación y aprobación de su Reglamento Operativo, sin perjuicio de las cláusulas que fija el Contrato de Préstamo y las modificaciones que la Entidad Financiera fije por medio de sus Notas CAR.
- Las inconsistencias en la exposición en la Cuenta de Inversión.

Estas circunstancias se suman a otras de carácter formal como: la ausencia de estructura que contemple la asignación de responsabilidades, la falta de definición del papel de los coordinadores responsables en las Jurisdicciones en reemplazo de las funciones asignadas a las UTEjs, la falta de manuales, la ausencia de controles por oposición de intereses, las inconsistencias en materia de recursos humanos y aquellas relacionadas con la información que maneja y expone la UEPB.

En los aspectos sustantivos la evaluación realizada sobre el Sistema de Control Interno merece una revisión en virtud de los hallazgos identificados en relación al:

- Proceso de selección de consultores.
- La información obrante en los legajos de consultores.
- El control de la facturación y pago a consultores.
- El desempeño del consultor y el régimen de penalidades.
- La evaluación final de los proyectos financiados.
- La medición de los logros alcanzados por la implementación del Programa

Por ultimo, de los elementos que surgen del informe se torna dificultoso emitir una opinión en términos de eficacia y eficiencia.

ANEXOS

- I. RELEVAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS.**
- II. MARCO NORMATIVO.**
- III. MUESTRA DE AUDITORIA.**
- IV. MISIONES Y FUNCIONES.**
- V. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.**
- VI. FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES.**
- VII. OBSERVACIONES 10 A 24.**

ANEXO I

RELEVAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS

RELEVAMIENTO.

- Recopilación de información: relevamientos anteriores, antecedentes normativos, papeles de trabajo de auditorías anteriores, informes de la UAI.
- Estructura formal, dependencia funcional: departamentos, divisiones, áreas o sectores intervinientes. Actos administrativos que hayan aprobado el organigrama, normas de creación, responsabilidad primaria y acciones hasta el máximo nivel de desagregación.
- Cargo y nombre de los funcionarios y personal responsable hasta el nivel de Jefe de División o Sector.
- Planta de personal. Clasificación por situación de revista (su dependencia), por categorización (planta permanente, temporaria, planta de gabinete, contratados, pasantes, etc.) y por nivel de instrucción (educación primaria, secundaria, terciaria, universitaria, posgrados o especializaciones).
- Equipamiento técnico y material disponible: hardware y equipamiento en general. Entre otros datos se tendrá en cuenta: cantidad de equipos, sus especificaciones (modelo, marca, etc.), inventario (origen y pertenencia de los equipos), estado (funcionamiento y grado de obsolescencia).
- Software utilizado: software de aplicación (versiones utilizadas), acceso a internet, conexiones a red, utilización de password, niveles de autorización y seguridad de los sistemas.
- Manuales: manuales de organización y de procedimientos. Actos administrativos que los aprueban.
- Circuitos administrativos. Flujo de la información, fuentes y destinos, sectores intervinientes, formularios utilizados y documentación respaldatoria de las operaciones. Diagramas, descripción de procedimientos e instructivos de formularios utilizados.
- Sistema de control interno: puntos de control, riesgos y áreas sensibles, niveles de autorización y responsabilidad, controles por oposición de intereses.
- Sistema de archivo: sus modalidades (guarda en papel, soportes magnéticos, o ambos), codificación, ubicación (centralización o descentralización), resguardo de la documentación (sistemas de seguridad), plazos de guarda, mecanismos de destrucción.
- Presupuesto financiero Ejercicio 2003 y su ejecución según rendición en Cuenta de Inversión 2003. Antecedentes ejercicios anteriores.
- Ajustes presupuestarios y programación de la ejecución –cuotas-.
- Metas presupuestadas y su ejecución.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Procedimientos generales:

1. Examen y evaluación de la normativa relativa a la estructura, responsabilidad primaria y acciones. Diagnóstico global de su cumplimiento: situación real vs. situación formal.
2. Evaluación de diseño de la estructura: funciones de línea vs. funciones staff.
3. Evaluación de la cantidad y perfil de los recursos humanos afectados en virtud de las necesidades de cada sector. Relación nivel de instrucción vs. tareas a cargo.
4. Evaluación de la cantidad y suficiencia del equipamiento técnico y material disponible, inventario y estado del equipamiento. Evaluación del software en general y los mecanismos de seguridad adoptados en particular.
5. Examen y evaluación de los circuitos administrativos en general, flujo de información, formularios utilizados e instructivos, criterios de diseño y exposición, evaluación de su razonabilidad y representabilidad de los procedimientos relevados.
6. Examen y evaluación del sistema de control interno: puntos de control, riesgos y áreas sensibles, niveles de autorización y responsabilidad, controles por oposición de intereses. Su pertinencia y suficiencia.
7. Examen del sistema de archivo utilizado.
8. Evaluación financiera y física global:
 - Examen de gastos imputados en Base de Transacciones.
 - Comparativo con gestiones anteriores.
 - Evaluación de la razonabilidad de los datos obtenidos y su exposición en la Cuenta de Inversión del ejercicio auditado.
 - Evaluación de los ajustes presupuestarios.
 - Evaluación de la programación de la ejecución.
 - Evaluación física global: datos obrantes en el SISER y rendición trimestral llevada a cabo por el organismo. Evaluación de los indicadores utilizados, su pertinencia y alcance.
 - Correlación entre la evaluación financiera global y su impacto en la ejecución física. Su consistencia.

Procedimientos particulares: Gestión de la Unidad Ejecutora Préstamo BID.

1. Evaluación del procedimiento de selección de proyectos. Admisión formal y proceso de evaluación hasta su elegibilidad.
2. Examen del procedimiento de elección de consultores. Propuesta del organismo y su elección por la Unidad Ejecutora. Seguimiento de la labor de consultores. Calificación de su desempeño. Banco de consultores externos.
3. Evaluación del seguimiento de proyectos desde la Unidad Ejecutora.
4. Evaluación final y rendición de cuentas al BID.
5. Examen del registro de proyectos: sus modalidades y controles.
6. Pruebas sustantivas sobre los procedimientos de selección, seguimiento y evaluación final de proyectos: selección de una muestra sobre el Banco de Proyectos de préstamos otorgados.

7. Evaluar la razonabilidad de la gestión llevada a cabo por la Unidad Ejecutora Préstamo BID en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y de la información expuesta en la Cuenta de Inversión 2003.

ANEXO II

MARCO NORMATIVO

Leyes Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Norma	Fecha	Descripción
Ley N° 1013	27/12/02	Aprueba el presupuesto de la Administración del G.C.B.A. para el ejercicio 2003
Ley N° 1010	24/01/03	Sanciona el Código Fiscal 2003, texto ordenado por Decreto GCBA N° 319/03 (B.O. N° 1677 del 24/04/03).

Decretos de la Ciudad de Buenos Aires

Norma	Fecha	Descripción
Decreto N° 1039	18/06/99	Aprueba la estructura, misiones y funciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones del GCBA.
Decreto N° 2106	04/11/99	Modifica el Decreto N° 1039.
Decreto N° 2055	19/12/01	Modifica la estructura organizativa del GCBA.
Decreto N° 1650	09/12/02	Modifica el Decreto 2138/GCBA/01 referente a la contratación de personas bajo los regímenes de locación de servicios o de obra.
Decreto N° 19	15/01/03	Distribuye los créditos aprobados por la ley n° 1013, presupuesto de la Administración del G.C.B.A. –Ejercicio 2003-.
Decreto N° 79	24/01/03	Aprueba las normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general de la Administración del G.C.B.A.- Ejercicio Fiscal 2003-.
Decreto N° 267	28/03/03	Modifica el decreto N° 2138/GCBA/01, B.O. N° 1355, reformado por el decreto N° 1650/GCBA/02, B.O. N° 1592.
Decreto N° 1150	06/08/03	Aprueba las modificaciones de créditos.
Decreto N° 1848	16/10/03	Aprueba las modificaciones de créditos.

Decreto N° 2009	30/10/03	Aprueba las modificaciones de créditos.
Decreto N° 2696	11/12/03	Modifica la estructura organizativa del GCBA.
Decreto N° 2720	22/12/03	Modifica la estructura organizativa del GCBA.
Decreto N° 2802	26/12/03	Aprueba las modificaciones de créditos
Decreto N° 3085	30/12/03	Aprueba las modificaciones de créditos.

Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas

Norma	Fecha	Descripción
Resolución N° 3380 SHyF	08/10/03	Aprueba modificación de créditos.
Resolución N° 3435 SHyF	10/10/03	Aprueba modificación de créditos.
Resolución N° 4093 SHyF	18/12/03	Aprueba modificación de créditos.

Resoluciones de la Unidad Ejecutora Préstamo BID

Norma	Fecha	Descripción
Resolución N° 29 UEPB	04/08/03	Aprueba compensación de créditos.
Resolución N° 44 UEPB	01/10/03	Aprueba compensación de créditos.
Resolución N° 58 UEPB	29/10/03	Aprueba compensación de créditos.
Resolución N° 63 UEPB	24/11/03	Aprueba compensación de créditos.

Disposiciones

Norma	Fecha	Descripción
Disposición N° 152-DGC	05/07/01	Establece el procedimiento general para "cajas chicas comunes".

ANEXO III

MUESTRA DE AUDITORIA

PROYECTO: Corredor Puerto Madero / La Boca.

CANTIDAD DE CONSULTORES: 6

CONSULTORES POR N° DE DNI:

LE 8.496.112	13.423.260	7.980.200	8.340.550	18.268.042
23.424.923				

PROYECTO: Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas.

CANTIDAD DE CONSULTORES: 23

CONSULTORES POR N° DE DNI:

11.154.022	14.635.975	28.936.771	L.E. 8.326.311	17.495.083
10.921.450	27.208.603	21.474.103	10.703.078	92.165.280
22.003.079	18.054.282	20.946.341	30.444.441	16.603.764
17.198.676	11.619.856	10.200.736	17.944.837	16.929.474
23.567.862	23.250.908	17.528.560		

PROYECTO: Modernización del Archivo General del GCBA.

CANTIDAD DE CONSULTORES: 16

CONSULTORES POR N° DE DNI:

14.740.841	12.498.921	21.002.174	27.188.072	20.987.228.
25.784.527	10.145.000	29.039.300	25.653.684	29.946.582
29.340.239	16.624.047	26.047.489	31.189.812	28.864.686
28.881.286				

PROYECTO: Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos.

CANTIDAD DE CONSULTORES: 31

CONSULTORES POR N° DE DNI:

12.717.598	25.635.891	23.438.966	24.030.589	6.545.672
11.285.658	12.792.038	8.490.785	7.633.976	24.587.891
17.507.888	4.429.961	10.142.183	16.812.719	26.201.154
13.127.821	16.894.014	10.832.760	21.832.096	11.959.148
14.013.364	21.762.591	15.297.848	10.248.937	16.321.329
7.608.347	10.996.747	23.866.788	6.082.828	16.938.803

ANEXO IV

MISIONES Y FUNCIONES

El Coordinador Ejecutivo es responsable de:

- Asistir al Coordinador General en el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinar la preparación del Plan Anual de Actividades e Inversiones del Programa.
- Elaborar indicadores relacionados con los objetivos generales y específicos del Programa.
- Elevar propuestas para optimizar la ejecución del Programa cuando se verifiquen desvíos significativos en la ejecución de las obras.
- Preparar los informes requeridos por la auditorías del Programa y elevarlos al Coordinador General.
- Coordinar la elaboración de los informes semestrales de Progreso y cualquier otro informe relacionado con la gestión del Programa y elevarlos al Coordinador General.
- Supervisar el proceso de evolución de las actividades, tanto en lo técnico como en lo económico-financiero.
- Reemplazar al Coordinador General en ausencia de éste.
- Las demás que por su naturaleza le correspondan.

El Coordinador Ejecutivo Adjunto es responsable de:

- Asistir a la Coordinación Ejecutiva en el cumplimiento de sus funciones.
- Asistir en los aspectos relacionados a los sistemas de administración del Programa.
- Reemplazar al Coordinador Ejecutivo en ausencia de éste.
- Coordinar y ejecutar las tareas de promoción y difusión del Programa.

El Coordinador del Subprograma Modernización es responsable de:

- Coordinar y controlar el Subprograma.
- Consolidar a partir de cada uno de los componentes la planificación del Subprograma.
- Coordinar la ejecución de cada uno de los proyectos del Subprograma.
- Asistir a la Coordinación General en el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinar los aspectos relacionados a los sistemas de contralor y supervisión del Subprograma.
- Evaluar periódicamente los resultados obtenidos en la ejecución de cada uno de los subcomponentes del Subprograma.
- Supervisar la preparación de documentos instructivos o manuales para la correcta ejecución del Subprograma y elevarlos al Coordinador General.
- Preparar los informes respectivos a ser presentados al Coordinador General y el Banco.
- Dirigir y supervisar a los responsables de las UTEj's en la ejecución de los componentes del subprograma.
- Atender la articulación con los restantes componentes del Subprograma.

- Evaluar periódicamente los resultados obtenidos de cada uno de los componentes del Subprograma.

El Coordinador del Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones es responsable de:

- Elaborar el Plan Anual de Actividades e Inversiones.
- Realizar el seguimiento e evaluación de las actividades programadas, verificando el cumplimiento del contenido de las mismas y del cronograma.
- Asistir a la Coordinación Ejecutiva en todo lo relacionado con el Subprograma.
- Coordinar los aspectos relacionados a los sistemas de contralor y supervisión del Subprograma.
- Consolidar a partir de cada uno de los componentes la planificación del Subprograma.
- Asistir en los aspectos relacionados a la administración del Apoyo al Plan de Inversiones.
- Elevar periódicamente al Coordinador Ejecutivo la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución de cada uno de los subcomponentes.
- Preparar los informes respectivos a ser presentados al Coordinador General y al Banco.
- Asesorar y asistir a las distintas Secretarías en las etapas de formulación y evaluación de Proyectos de Inversión, en los aspectos vinculados al cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos para el Programa.

El Coordinador del Área Administración es responsable por:

- Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativo-financieras del Programa.
- Garantizar la fluidez en el manejo financiero y contable del Programa, manteniendo la información contable al día y elaborando los reportes financieros y presupuestarios que sean requeridos internamente o por el Banco.
- Captar, organizar y sistematizar la información financiera del Programa.
- Formular el presupuesto anual de la Unidad y de la ejecución del Programa y elevarlos para su aprobación a la Coordinación General.
- Implantar y mantener una base de datos financieros y la generación de reportes sobre la ejecución financiera y operativa del Programa, que permita mantener actualizada la cartera de los distintos componentes del Programa.
- Realizar las compras y suministros requeridos por la Unidad.
- Establecer los mecanismos de coordinación con las instancias administrativo-financieras del GCBA.
- Coordinar junto con la Coordinación Ejecutiva Adjunta el proceso de recepción, registro, tramitación, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos, licitaciones, contrataciones y pagos, enviados y demandados por las UTEj's.
- Asistir a las UTEj's en las dificultades propias de la fase de preparación y aprobación en los Pliegos de Licitaciones.
- Asistir en los procesos de análisis de las ofertas y adjudicaciones.
- Preparar los informes requeridos por las auditorías del Programa.
- Los demás que le encargue el Coordinador Ejecutivo Adjunto.

ANEXO V

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Plan Anual de Actividades correspondiente al Subprograma de Modernización.

Para su preparación se seleccionan los planes de trabajo propuestos por las Secretarías correspondientes a los componentes consignados en el Subprograma, controlando que encuadren en las pautas fijadas en el Contrato de Préstamo y que cumplan con los requisitos de elegibilidad. Cualquier propuesta de modificación de la UEPB al plan de trabajo (a los efectos de tornarlo elegible) se comunica a la Secretaría correspondiente a través del coordinador designado, realizándose mediante el procedimiento establecido en el punto siguiente (punto 2) del presente anexo.

La UEPB deberá remitir al BID un resumen de cada proyecto integrante del Plan de Trabajo, identificando sus datos básicos en un formato previamente aprobado entre las partes.

2. Evaluación, aprobación y registro de proyectos correspondientes al Subprograma de Modernización.

Por cada propuesta de proyecto recibida de una Jurisdicción/Secretaría se realiza la evaluación técnico-económica. La misma está a cargo de especialistas del área y debe contar con la aprobación final del Coordinador del Subprograma. Como paso previo se verifica en el presupuesto asignado al Subprograma la existencia de créditos disponibles que posibiliten su realización.

Aprobado desde el punto de vista técnico y económico se elabora el Documento de Proyecto a partir de los formularios previstos al efecto. Una vez aprobado el Documento de Proyecto por la UEPB se envía, a través de Mesa de Entradas/Salidas de la Unidad Ejecutora, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, debiendo ser elevado con posterioridad a la Jefatura de Gobierno y finalmente al BID.

Por cada proyecto aprobado se arma un archivo que contiene la distribución del presupuesto asignado en los módulos correspondientes. Según se trate, los módulos podrán referirse a: consultoría, capacitación, equipamiento informático, equipamiento mobiliario, impresiones, otros insumos, etc. Este archivo permite el seguimiento del gasto e indica los créditos originales y los ejecutados.

3. Selección de consultores correspondientes al Subprograma Modernización.

Una vez que el proyecto se encuentra notificado y aprobado, los consultores son propuestos por el área (Jurisdicción/Secretaría) que lo presentó. La propuesta se realiza en forma de terna identificando el ganador o elegido.

Toda terna debe contar con las siguientes características: ser equitativa, equilibrada en cuanto a los antecedentes y título habilitante de los postulantes, quedando los ternados en un pie de igualdad.

Notificada la UEPB procede a evaluar la terna propuesta y al ganador. Si considera pertinente puede solicitar al área su revisión por causales de aptitud, antigüedad en el ejercicio profesional, falta de experiencia o inequidad en la terna, entre otras.

No existen requisitos formales para la presentación de ternas de consultores simplemente se completa un formulario tipo con los datos de los ternados y se acompañan sus antecedentes y experiencia.

Un equipo designado estudia y evalúa el perfil del consultor ganador. Entre otros temas el consultor propuesto debe tener antigüedad en la matrícula que detenta y experiencia laboral en virtud de la envergadura del proyecto y de los términos de referencia.

A tal efecto se han confeccionado los formularios de Evaluación de Consultores, tanto para consultores Junior / Senior y Semisenior. Estos formularios fijan para cada concepto a evaluar (formación académica, experiencia laboral general y experiencia laboral específica) las escalas para cada ítem definido con una ponderación según el caso. Los modelos se incorporan como Anexo VI.

Asimismo, los consultores deben realizar dos declaraciones juradas. Una se refiere a las incompatibilidades respecto de situaciones de revista en planta permanente y transitoria en el ámbito local. Esta información la recaba la UEPB mediante consulta a la Dirección General de Recursos Humanos. La otra declaración jurada es relación al Registro de Deudores Alimentarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizándose la consulta a la Dirección General de Justicia y Registros. Las declaraciones juradas son firmadas por el consultor conjuntamente al momento de la firma del contrato.

El consultor ganador debe también presentar la documentación que acredite su condición frente al Impuesto a las Ganancias y a los Ingresos Brutos según corresponda.

De acuerdo a la tarea a desarrollar, el consultor elegido será contratado bajo la modalidad de contrato de locación de servicios o por locación de obra. La modalidad que se adopte no depende de la categoría profesional

sino del tipo de trabajo. Por ejemplo: los asistentes administrativos, para los que no se pueden prever productos concretos, se contratan con locación de servicio.

El sector prepara y envía mensualmente al BID un informe detallando los consultores afectados a cada uno de los proyectos aprobados.

4. Contratación de consultores y liquidación de contratos

La actuación se inicia con una nota de la UEPB al Secretario de Hacienda del G.C.B.A. (firmada por el Coordinador Ejecutivo o por el Coordinador Adjunto) solicitando la aprobación de la contratación de consultores. Dicha aprobación se perfecciona mediante la emisión de una Resolución que se publica en el Boletín Oficial.

El proyecto de Resolución aprobatoria con el anexo correspondiente, inicialada por el Coordinador del Subprograma o por las autoridades superiores, se prepara en cuatro ejemplares con el siguiente destino: 1º) se adjunta a la nota que se dirige a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, 2º) se envía al Boletín Oficial para su publicación, 3º) se envía a Protocolización y 4º) se adjunta a la actuación.

Se remite a la Dirección General de Recursos Humanos del G.A.B.A. el detalle de los consultores a contratar informando el período a laborar por cada uno de ellos y los proyectos en los que estarán afectados, para que proceda a realizar los controles pertinentes en cuanto a la situación de revista de los consultores respecto de plantas permanentes o transitorias en el GCBA.

Se adjunta a la actuación un modelo de contrato a utilizar (locación de servicios o de obra). El modelo fue aprobado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y consensuado entre el BID y la UEPB.

Asimismo, se emite e incorpora a la actuación la afectación presupuestaria preventiva, la que se realiza de manera manual, firmada por la responsable del Área Administración y el Coordinador del Subprograma o autoridad superior. Se incorpora un anexo con la nómina de agentes contratados, un detalle del monto de cada contrato, cuotas y cuota final de garantía (usualmente del 10%, siendo dicho porcentaje la garantía mínima).

Se remite la actuación a la Secretaría de Hacienda y Finanzas para que tome conocimiento con el Proyecto de Resolución. Luego deriva la actuación a la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría para que practique las afectaciones presupuestarias preventiva (global), definitiva (individual) y devengado cuando corresponda. Se autoriza a la Dirección General de Contaduría a emitir las Órdenes de Pago cuando la UEPB remita la documentación correspondiente para la liquidación de pago.

Cumplido este paso, la UEPB recibe de la Dirección Legal y Técnica la actuación mediante un informe indicando que se proceda a la citación de los consultores para la firma de los contratos. Los contratos se emiten en tres (3) ejemplares, con el siguiente destino: a) una copia firmada queda en poder del consultor, b) los otros dos ejemplares se elevan por nota a la Dirección General de Contaduría, que tomando conocimiento, remite la tercer copia a la UEPB para ser adjuntada a la actuación.

Tratándose de la firma de contratos de primera vez se solicita a los consultores fotocopia del DNI, N° de CUIT y fotocopia de título habilitante o en trámite según el caso. Respecto a la condición frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos el responsable de su control es la Tesorería General del G.C.A.B.A.. A los efectos de la acreditación de honorarios se instruye al consultor para la apertura de la cuenta bancaria en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Cumplida la firma de los contratos se remite a la Secretaría de Hacienda y Finanzas copia certificada de la Resolución junto con el Anexo con la nómina de los consultores contratados sin los montos de los contratos, adjuntando un soporte magnético con el Proyecto de Resolución, el Anexo y un cuadro del Anexo presentado según el formato requerido para la publicación en el Boletín Oficial.

Para la liquidación del pago de consultores la UEPB remite a la Dirección General de Contaduría el comprobante de devengado, la factura original del consultor y la certificación de servicios firmada por el Coordinador Ejecutivo o Coordinador Adjunto. Este procedimiento se realiza para el caso de contratos de locación de servicios o de obra toda vez que la UEPB aprueba el informe mensual de actividades o de avance presentado por el consultor.

5. Ejecución del Contrato: monitoreo y desempeño del consultor.

El monitoreo de los proyectos se efectúa mediante la lectura y evaluación de los informes de actividades mensuales, de avance y final presentados por los consultores, pudiendo el especialista del sector solicitar ampliaciones o rectificaciones en los casos que considere necesario.

El seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado a cada proyecto se realiza mediante el registro y control de los créditos previstos para cada módulo presupuestario y ajustando los saldos disponibles a medida que se reciben las solicitudes de gasto.

El desempeño de los consultores está estrictamente ligado a la aprobación de los informes que presente. Desde este punto de vista no existe ninguna reglamentación que regule el desempeño del consultor ni un régimen de penalidades ante su incumplimiento salvo lo expresamente establecido en las cláusulas del contrato.

El pago de los honorarios se ordena contra la presentación de la factura y sólo habiendo sido aprobados los informes mencionados con anterioridad.

La UEPB puede rescindir el contrato del consultor de manera anticipada en tanto el consultor no responda mediante su trabajo a los términos de referencia. La decisión se toma en virtud de la evaluación de los informes que presenta.

Desde la experiencia de la UEPB no se han rescindido contratos por negligencia, impericia o incompetencia del consultor. De producirse alguno de estos supuestos, el procedimiento aplicado responde a las cláusulas que figuran en el contrato de locación. Asimismo, el consultor puede rescindir el contrato anticipadamente, alegando circunstancias personales. Las rescisiones a propuesta de las partes se encuentran previstas en las cláusulas 8º, 11º y 12º correspondientes tanto al contrato de locación de servicios como de obra.

En el caso de reclamos derivados de las previsiones del contrato celebrado entre las partes, serán sometidos a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cláusula 6º del contrato de locación).

El monto de los contratos se establece a partir de una escala de honorarios que depende de la responsabilidad del consultor en el proyecto, su experiencia y nivel de instrucción. El tope establecido por el GCBA para el periodo bajo análisis asciende a \$ 4.000, dependiendo de la magnitud del proyecto y/o del perfil, antecedentes y disponibilidad requeridos. A partir de este techo se determina una escala descendente. Se nos informó que, por ejemplo, el responsable de un proyecto con 20 consultores a cargo percibe una remuneración de \$4000.-, si tiene 10 consultores percibe \$3500.-, un data entry (consultor junior) puede tener una remuneración del orden de los \$800.-, etc.

A los efectos del pago, fijados los honorarios del consultor, se le retiene un 10% del total del contrato en concepto de garantía. El 90% restante se prorratea en el total de meses previstos de ejecución, determinando de esta manera sus honorarios mensuales. Una vez aprobado el informe final, se le devuelve el 10% retenido en concepto de cuota de garantía.

No se ha creado un banco de consultores. La UEPB maneja un listado, histórico, donde constan todos los consultores elegidos que han trabajado en los distintos proyectos. Por regla general los consultores no pueden laborar en más de un proyecto a la vez. Esta modalidad no sólo se relaciona con el Subprograma de Modernización sino que tampoco puede simultáneamente laborar en el Subprograma de Inversiones. El Banco no acepta que un consultor tenga dos contratos BID, aunque sean de préstamos distintos. Sólo cuando quedan desafectados de un proyecto pueden ser elegidos para proyectos de similares características.

En el **Subprograma Apoyo al Plan de Inversiones**, cuando el proyecto amerita la contratación de consultores para la elaboración del documento de proyecto y confección de los pliegos, una vez recibida la terna y seleccionado el consultor se procede a su registro. Este archivo contiene los datos del ganador, el contrato, identificando período, monto, tarea a realizar y área o ámbito del proyecto. Asimismo se mantiene en archivo una copia impresa.

El responsable del proyecto es el Secretario, Subsecretario o Director General del área que presentó el proyecto. Sus funciones consisten en dirigir el proyectos, realizar el seguimiento, aprobar los informes y la correspondiente facturación del consultor. En general los proyectos tienen además coordinadores contratados quienes realizan la coordinación técnica y administrativa de los proyectos, manteniendo comunicación permanente con la UEPB. Cuando el funcionario responsable asume la coordinación del Proyecto obviamente no percibe honorarios por dicha función.

Desde el punto de vista del cumplimiento de los tiempos previstos para cada proyecto se realiza el seguimiento mediante el control de etapas y tiempos asignados a cada una. En el caso que se observen atrasos en la presentación de los informes correspondientes se efectúan los llamados pertinentes con el fin de averiguar las causales de las demoras.

6. Recepción, registro, archivo y circularización de informes.

Por cada informe de consultor recibido, el Subprograma:

- Registra su ingreso.
- Evalúa el informe en virtud de los términos de referencia.
- Archiva la copia del informe y el diskette correspondiente.
- Realiza la carga magnética del informe en una base de seguimiento de los proyectos aprobados. Dicha base identifica: nombre de proyecto, Secretaría de origen, componente, coordinador del proyecto y la Nota C.A.R del B.I.D. por la que aprobó el proyecto.
- Una vez aprobado, remite el informe original con la factura del consultor al Área Administración para que proceda al registro del compromiso y gestione el pago.

Este procedimiento se realiza con informes mensuales y de avance. En el caso de informe finales, éstos quedan archivados en el Subprograma juntamente con su soporte magnético.

7. Elaboración y seguimiento de proyectos correspondientes al Subprograma Apoyo al Plan de Inversiones.

Los sectorialistas que se desempeñan en el Subprograma son cuatro agentes que cumplen tareas comunes en cuanto al proceso de elaboración de proyectos, variando el ámbito dentro del cual se genera la necesidad que motiva la propuesta de proyecto.

De las inversiones previstas en el Plan Plurianual de Inversión se financiarán con recursos del programa proyectos pertenecientes a los

sectores Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Educación, Salud, Cultura y Desarrollo Social. Estos ámbitos fueron los originalmente fijados en el Reglamento Operativo²⁸. En la actualidad, producto de los cambios de estructura aprobados para el GCBA se circunscriben a Infraestructura, Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, Instituto de la Vivienda y Desarrollo Social, Cultura, Educación y Salud.

Todo proyecto consta de una instancia previa, donde el área presenta la propuesta. Dicha presentación se realiza mediante una nota y una ficha de identificación. La ficha cuenta con información general relativa a las características del proyecto, la descripción, el objeto, el plazo, el monto, etc.

A partir de estos datos se evalúa la viabilidad del proyecto. Cada sectorialista mantiene reuniones con los responsables del área. Su objeto se centra en definir las necesidades, identificar los insumos requeridos y el o los productos a alcanzar, confeccionar los términos de referencia, definir los plazos y mecanismos de ejecución, asesorando de manera permanente. Cuando el área manifiesta no tener capacidad técnica para realizarlo y requiere de apoyo se procede a contratación de consultores, los que serán los responsables de su elaboración.

En éste último caso la terna de consultores y el ganador seleccionado ingresan a la UEPB a propuesta del área. A tal efecto se evalúa que el elegido cumpla con todos los requisitos. De no ser así, se devuelve la terna al área con recomendaciones para su revisión.

Elegidos el o los consultores que elaborarán el proyecto, el sectorialista presta asesoramiento permanente durante el tiempo destinado a la confección del Documento de Proyecto, el que debe ser acompañado por el pliego.

Los sectorialistas realizan la verificación de los informes de actividades mensuales, de avance y finales que presentan los consultores. El consultor presenta los informes en la Secretaría o Dirección General (responsable del proyecto). Una vez aprobados, el área los remite a la UEPB, dónde se verifica que concuerde el informe con los términos de referencia. Aprobado por el sectorialista y el Coordinador del Subprograma pasa al Área Administración para que se ordene el pago.

De manera paralela al Documento de Proyecto y a la confección de los pliegos la UEPB prepara el Informe de Elegibilidad. Dicho informe se eleva al BID y es realizado con la asistencia de un economista de acuerdo con las pautas fijadas por el Banco. Esto es así pues todo proyecto de obra debe justificarse en términos de oferta y de demanda. Para el caso de tratarse de obras encadenadas que forman parte de un mismo proyecto, el informe de elegibilidad es completo y único.

²⁸ Acápite II. Objetivo y Descripción del Programa, Punto II.2.2.3. Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones.

Con anterioridad al ejercicio 2003 el Informe de Elegibilidad debía estar listo y aprobado por el Banco antes que la UEPB iniciara la gestión del primer desembolso. Desde fines de 2002 no se envían más los informes de elegibilidad al BID, se los sigue preparando y su presentación se realiza según el requerimiento del banco.

El sectorialista conjuntamente con el Coordinador del Subprograma intervienen en la revisión de los pliegos y dan la “no objeción”. Una vez que los pliegos están aprobados se procede a su publicación. Los sectorialistas pueden integrar la Comisiones Evaluadoras de Adjudicación en los procesos licitatorios. A tal efecto el abogado que se desempeña en la UEPB asesora en las Comisiones, las que están conformadas por representantes de las áreas y un integrante de la U.E.P.B. cuya opinión no es vinculante.

Una vez adjudicado el proyecto los sectorialistas realizan el seguimiento del proceso licitatorio durante su ejecución. Por cada certificado de obra recibido verifican el avance informado frente a lo programado y lo aprueban desde el punto de vista formal. No están obligados a realizar constataciones in situ de las obras aprobadas. Confeccionan un pequeño informe por cada certificado de obra, el que es aprobado mediante firma del Coordinador del Subprograma. A continuación el certificado aprobado es enviado al Área Administración con nota interna, para que se ordene el pago.

En el caso que se produzcan demasías en una obra, ya sea por diferencias en los precios, en el tipo de cambio o adicionales de obra no previstos al momento de la elaboración del proyecto, los cambios propuestos son enviados al BID para su aprobación. En estos casos el circuito que recorre la propuesta se inicia en la UEPB, luego se eleva al BID (cuando corresponda por el monto del contrato) y por último pasa para su aprobación a la Procuración General del GCBA.

8. Compras de bienes y contrataciones de servicios.

Se recibe la solicitud de adquisición del Subprograma correspondiente. Dicha solicitud es preparada por cada componente en caso de tratarse del Subprograma de Modernización y requiere la previa intervención del Coordinador del Subprograma y del Coordinador Ejecutivo de la UEPB.

Los precios se estiman de acuerdo a las compras de características similares realizadas en los últimos seis meses. A partir de este dato se calcula el valor total de la compra (precio por cantidad de cada ítem) y se verifica la disponibilidad de crédito presupuestario del programa de la UEPB para efectuar la compra. En caso que el crédito disponible sea nulo o insuficiente se asigna preventivamente crédito de cuentas del fondo BID (capital externo) y se solicita el ajuste y/o ampliación presupuestaria correspondiente. Otorgado el ajuste presupuestario en la etapa “definitiva” se realiza la regularización de la imputación del gasto.

Realizados estos controles se envía a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a través de la Mesa de Entradas/Salidas el Formulario "Tipo" de Adquisición caratulado, con la descripción de los bienes y/o servicios solicitados.

El tipo de contratación se determina en función al monto. Si se deben confeccionar pliegos, éstos son consensuados con el personal correspondiente a los componentes. A tal efecto se nos informó que no se han realizado licitaciones públicas durante el ejercicio 2003, todas la compras se realizaron por licitaciones privadas o contrataciones directas.

En adquisiciones por valores que superen los U\$S 200.000 debe intervenir el BID y de acuerdo a su resolución se aceptan o no los pliegos del contrato. Si la respuesta es negativa (con objeciones), se responde a las observaciones pertinentes a los efectos de llegar a un acuerdo. En estos casos, los pliegos deben ser aprobados por una Resolución firmada por el Coordinador Ejecutivo de la UEPB.

Si se trata de adquisiciones referidas al área informática y/o comunicaciones (telefonía en general) los pliegos deben ser aprobados por la Dirección General de Sistemas de Información y pudiendo intervenir la Dirección General de Compras y Contrataciones en casos de saturación administrativa de la UEPB.

Aprobados los pliegos, se solicita los precios de referencia o testigo a empresas proveedoras. En general estos valores son tomados como válidos para la preparación del presupuesto oficial.

Se cursan invitaciones a los proveedores para presentar ofertas. Se maneja una lista con no menos de tres firmas, ni más de diez.

La publicación se realiza en el Boletín Oficial, en un periódico de amplia circulación local por dos días o en dos periódicos por un día y en la pagina Web del G.C.A.B.A.

Se solicita información al Registro Único de Proveedores (RUP) sobre la lista de proveedores registrados para los bienes y/o servicios solicitados.

Los proveedores retiran los pliegos en la UEPB mediante la presentación del comprobante de pago del arancel, trámite que previamente deben realizar en el Palacio Municipal. El valor de los pliegos es su costo de reproducción. Con anterioridad a la compra de pliegos el proveedor puede consultarlos en sede de las UEPB a los efectos de tomar conocimiento de las especificaciones técnicas y demás requerimientos.

La apertura de los pliegos se realiza en la UEPB de acuerdo a lo pautado en la Resolución aprobada por la Coordinación Ejecutiva. El acto administrativo debe especificar entre otros temas, la fecha y hora de apertura, el componente solicitante de la adquisición y el área al que pertenece dicho componente. En la apertura se encuentran presentes

funcionarios de la UEPB, de la Dirección General de Compras y Contrataciones del G.C.B.A. y funcionarios pertenecientes al componente que solicita la adquisición.

Se presenta un sobre por cada oferente. Abiertos los sobres se asientan los datos en acta. El acta consigna los oferentes presentados, el total de la oferta básica, el total de la oferta alternativa en caso de producirse, las garantías de oferta, identificando todas las observaciones que se consideren oportunas. En el acto de apertura solo quedan fuera los oferentes que no presentan garantía (requisito excluyente).

A los efectos de subsanar errores u omitir los que se consideren subsanables, se emiten cédulas para que en un plazo de setenta y dos horas los oferentes resuelvan los mismos. En general se utiliza un servicio de mensajería para el diligenciamiento de las cédulas.

Una vez integrada toda la documentación se procede al análisis de ofertas. A tal efecto se consideran aspectos formales, el cumplimiento administrativo y técnico según las especificaciones, interviniendo la Dirección General de Sistemas en caso de compras de equipos informáticos o de telefonía.

Con posterioridad se confecciona una planilla comparativa donde se describe, para cada oferente, los renglones e ítems ofertados, indicando el monto unitario, el monto total por cada uno y el monto total de la oferta.

Para la preadjudicación se reúnen los integrantes de cada componente, se evalúan las propuestas en términos de cumplimiento de requisitos generales y particulares, se ratifican la ofertas de acuerdo al presupuesto oficial y se decide cual será la oferta más conveniente en cada renglón e ítem en términos de cumplimiento de condiciones formales, económicas, técnicas y de calidad.

Una vez preadjudicado se informa a los oferentes el resultado mediante cédulas. Los proveedores cuentan con el plazo de cinco días (contados a partir de la fehaciente notificación) para presentar las impugnaciones. En general las impugnaciones sobre las compras de informática y/o de telefonía se refieren a la discontinuidad de los productos, atento a que el BID exige que sean de última tecnología disponible en el país. En este caso, para la resolución de las impugnaciones, participan el Coordinador del Proyecto, la Dirección General de Sistemas e Informática y los representantes de la UEPB. Si la impugnación es viable, se procede a una nueva preadjudicación continuado de esta manera el circuito de la compra. Finalizado el plazo para presentar las impugnaciones sin novedad o con impugnaciones no viables, queda firme el acto y resueltos los términos, llegando a la etapa de adjudicación. Se publica el resultado durante tres días en el Boletín Oficial y en pagina Web del G:C:B:A en caso de ser licitación privada y dos días en el Boletín Oficial y pagina Web del G:C:B:A en caso de ser licitación pública.

La UEPB confecciona (por sistema o modulo contable) la orden de compra en tres ejemplares. Una copia va al expediente, la segunda se archiva en la UEPB y la tercera es remitida al proveedor. La orden de compra contiene el detalle de los renglones adjudicados, el precio unitario y total, la descripción, condiciones del pliego y plazos de entrega. El sistema numera las órdenes de compra automáticamente, de modo consecutivo ascendente, con corte anual. Son intervenidas por agentes del Área Administración. En cuanto a la fuente de financiación, ésta dependerá del caso que se trate pero siempre el aporte local absorbe los impuestos.

El lugar y fecha de la entrega se especifica en los pliegos. La entrega se coordina entre la oficina que realizó el pedido y el proveedor. La oficina mantiene una copia del informe técnico de la Dirección General de Sistemas de Información en caso de compras de equipamiento y material informático, a los efectos de tener conocimiento del sobre especificaciones del material que está recibiendo. Para la recepción se exige la firma del Coordinador del proyecto.

Con posterioridad a la recepción la Dirección General de Sistemas de Información realiza un Informe Técnico. En el mismo interviene la Dirección de Auditoría de la citada Dirección General mediante la realización de pruebas de consistencia técnica sobre los equipos y componentes recibidos, con la finalidad de verificar y comunicar su existencia y funcionamiento.

El Parte de Recepción Definitiva es emitido por la UEPB, con numeración propia (mediante un módulo interno de sistemas) y contiene información correspondiente a los renglones adjudicados al proveedor. El mismo debe contar con la intervención de la oficina solicitante, del personal de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Coordinador General de la UEPB.

Con posterioridad se informa a la Dirección General de Contaduría acerca del cumplimiento de los requerimientos. El proveedor retira el Parte de Recepción Definitiva, entregándolo junto con la factura en la Dirección General de Contaduría.

La afectación Definitiva es emitida por la UEPB que simultáneamente envía a la Dirección Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda la información referida al parte de recepción definitiva para la intervención de la OGESE.

Cuando las diferentes adquisiciones y contrataciones del Programa se encuentren en la etapa de pago parcial o final, la UEPB visará a aprobación de la prestación del servicio o el certificado de obra, emitidos por las Secretarías, según corresponda y enviará el documento autorizante a la Dirección General de Contaduría del GCBA, aprobando el pago. La UEPB conservará una copia de la documentación respaldatoria contenida en el documento autorizante.

Por razones presupuestarias y durante el transcurso del procedimiento de compra o contratación, la UEPB podrá modificar la fuente de financiamiento con la que se procederá a realizar el pago.

La Dirección General de Contaduría del GCBA emitirá la orden de pago remitiendo el original a la Dirección General de Tesorería para que proceda al pago a través de cheque o transferencia con fondos de la CUT (Cuenta Única del Tesoro), procediendo a informar el pago a la UEPB. Asimismo, envía a la UEPB un listado de las órdenes de pago o copia certificada para su posterior seguimiento.

Una vez realizado el pago la Dirección General de Tesorería y la Dirección General de Contaduría (ambas del GCBA) enviarán copia a la UEPB de la factura, orden de pago, planilla de pago por transferencia de fondos o recibo según el caso y planilla de transferencia de fondos de la Cuenta Corriente del Programa a la CUT (Cuenta Única del Tesoro) si correspondiera.

Para la adquisición de bienes la metodología a aplicar dependerá del monto de la compra a realizar, según el siguiente detalle:

- Hasta U\$S 50.000.- se procederá a una comparación de precios, con una invitación no inferior a tres (3) oferentes y como requisito mínimo indicando las características técnicas.
- De U\$S 50.001.- hasta U\$S 99.999.- a través de licitación privada con una invitación no inferior a cinco (5) oferentes con un pliego tipo.
- De U\$S 100.000.- hasta U\$S 349.999.- a través de una Licitación Pública Nacional con invitación a todos los oferentes, con un pliego tipo y las publicaciones correspondientes.
- Desde U\$S 350.000.- a través de Licitación Pública Internacional, con publicación en Development Business.

9. Desembolsos.

La UEPB prepara la solicitud de desembolso en original y dos copias. El original queda archivado en el Archivo de la Dirección General de Contaduría, una copia es elevada al Representante del Banco, quedando la segunda copia en la Unidad Ejecutora.

La solicitud de desembolsos se acompaña por el Formulario Detalle de Pagos y por el listado de control de desembolsos y aportes locales. El Detalle de Pagos deberá ser respaldado por la documentación de sustento: contratos, órdenes, recibos, comprobantes de pago, certificados de proveedor u otros documentos que comprueben la información. Este requisito se aplicó para los primeros tres desembolsos, solicitando posteriormente al Banco que libere a la UEPB de dicha obligación en virtud de las evaluaciones que realizara de sus sistemas y registros (revisiones por muestreo) en el transcurso de sus visitas de inspección.

Las presentaciones de gastos se realizan por Componente para el Subprograma de Modernización y por Secretaría para el Subprograma Apoyo al Plan de Inversiones.

Para la guarda de la documentación respaldatoria se utiliza un archivo activo, que se deberá mantener por un periodo no menor a los cinco años contados a partir de la fecha del último desembolso del Préstamo.

El BID desembolsa los montos solicitados en una Caja de Ahorros en dólares estadounidenses abierta por el Programa en el Banco Ciudad de Buenos Aires. Los fondos de esta cuenta se transfieren a medida que la UEPB lo solicita a una Cuenta Corriente del Programa y luego a la CUT (Cuenta Única del Tesoro) de acuerdo a la fuente de financiamiento y al tipo de cambio vigente en el momento del pago de la operación. Los fondos se reponen periódicamente de acuerdo a las necesidades de financiamiento que requieren las actividades del Programa. A tal efecto la UEPB realiza las registraciones contables y las conciliaciones bancarias de los movimientos de estas cuentas.

Los gastos y comisiones que cobre la entidad de intermediación financiera por la operación de la Cuenta Puente se imputan como gastos de aporte local. No se consideran como gastos del Programa los casos en que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires afronta el gasto de transferencia sin que quede constancia de su costo en el extracto.

10. Cuentas asignadas y manejo de fondos.

La UEPB según disposiciones reglamentarias tiene la obligación de abrir dos cuentas para el desarrollo de su operatoria: una Caja de Ahorros en Dólares Estadounidenses en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires como cuenta de desembolsos y una Cuenta Corriente en pesos en igual institución financiera que operará como cuenta operativa.

Todos los pagos del Programa serán realizados por la Dirección General de Tesorería del GCBA mediante la Cuenta Única del Tesoro (CUT), debiendo la UEPB preparar las solicitudes de desembolsos correspondientes e instruir a la Tesorería para las transferencias del monto exacto de los pagos realizados por la CUT con cargo al financiamiento externo, de la cuenta de desembolsos (Caja de Ahorro en Dólares Estadounidenses) a la cuenta operativa del Programa y de esta última a la Cuenta Única del Tesoro.

La UEPB cuenta con una **Caja Chica** aprobada por un monto de \$ 5.000.-, cuyos fondos son de aporte local, con destino a compras menores con proveedores habituales y otra Caja Chica para viáticos aprobada por un monto anual de \$4.000.- con rendición trimestral. La constitución de las cajas chicas se realiza en forma anual de acuerdo al monto aprobado por el Coordinador General del Proyecto.

En la primera de las cajas, los gastos se relacionan con compras de artículos de higiene, refrigerio, artículos de librería menores, servicio de red,

mensajería, diarios, revistas, bidones de agua, entre otros. Los que tienen características de gastos fijos se pagan mensualmente y el resto cuando surge la necesidad que origina la adquisición.

Las compras se realizan generalmente con cheque “no a la orden” de la Cuenta Corriente que la UEPB mantiene en Banco Ciudad, debiéndose reponer la caja antes de agotarse, con un tope máximo de siete reposiciones en el año.

La rendición la realiza la UEPB en dos copias con previa aprobación del Coordinador Ejecutivo. Una copia queda archivada en la Unidad Ejecutora y la otra se eleva a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. La rendición es acompañada con las facturas donde consta el sello pagado en su anverso. El circuito continúa al Departamento Responsables de la Contaduría General de la Ciudad y luego a la Tesorería General de la Ciudad para que efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta de la UEPB, reponiéndose de esta manera los fondos para la conformación de la siguiente caja chica.

Desde el punto de vista presupuestario la UEPB sólo registra la etapa preventiva o provisoria de manera manual.

En cuanto a la Caja Chica para Viáticos, estos gastos no cuentan con comprobante respaldatorio. El responsable de la caja confecciona una planilla donde consta el detalle de cada gasto y su utilización se diversifica de acuerdo a las necesidades de la UEPB. El responsable de estos fondos es el Coordinador General de la Unidad convalidándolos con su firma.

La UEPB maneja dos **Cajas Chicas Especiales** aprobadas por Resolución del Secretario de Hacienda. Una creada por \$20.000.-, destinada a Impresiones y Duplicaciones y la otra creada por \$30.000.- y destinada a Capacitación. Ambas cajas son sin tope de reposición, los gastos se asignan de acuerdo al presupuesto autorizado y a las necesidades que surgen durante el ejercicio, pudiéndose solicitar la creación de otras cajas chicas especiales en virtud de este último motivo.

El procedimiento para proceder a la contratación de estos servicios consiste, en todos los casos, en seleccionar proveedores registrados para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para la Caja Chica Especial de Impresiones y Duplicaciones se realiza una compulsa de precios que debe contar con un mínimo de tres (3) ofertas y un máximo de diez (10) según el monto que se trate.

Para la Caja Chica Especial de Capacitación se trabaja con ternas de consultores, los que una vez calificados y seleccionados por la UEPB son contratados al efecto. Para los casos que corresponda los gastos derivados de estas contrataciones llevan la retención del 2% en concepto de Ingresos Brutos.

El monto no utilizado de la caja chica se devuelve a la Dirección General de Tesorería y luego se hace la rendición al Departamento Responsables de la Dirección General de Contaduría.

Los **Fondos con cargo a rendir cuenta documentada** se destinan para viáticos. Según el caso se financian con aporte BID o aporte Local dependiendo esto de la jerarquía de la persona que realiza el viaje. En todos los casos se determina un monto asignado como tope diario, el que según la jerarquía de la persona que realiza el viaje puede ser fijado por el BID. Se basan en una escala que a su vez se divide por zonas las que se fijan en la Resolución que los aprueba y siempre deben ser autorizados mediante la firma del Coordinador General.

En cuanto a los **Certificados de Obra**, una vez recibidos por el Sector Administración desde el Subprograma de Inversiones se procede a realizar la liquidación preliminar como paso previo a su envío a la Dirección General de Contaduría, indicando en cada caso si el aporte es BID o Local. El certificado de obra cuenta con la aprobación técnica del Sector Inversiones. Las afectaciones preventiva y definitiva son emitidas por la Dirección General Técnica y Administrativa de cada Secretaría mientras que la afectación devengada es realizada por la Dirección General de Contaduría, juntamente con la orden de pago para su posterior pase a la Dirección General de Tesorería, la que remite a la UEPB las órdenes de pago correspondientes a los certificados de obra para su archivo.

La UEPB maneja dos Cuentas Corrientes en pesos del Banco Ciudad (Sucursal 52) para el manejo de los regímenes de fondos descriptos en los párrafos precedentes. La Cuenta N° 20043/01 se encuentra afectada para las Cajas Chicas y la Cuenta N°20054/07 se utiliza para las Cajas Chicas Especiales y para el Fondo con Cargo de Rendir Cuenta Documentada.

11. Registración contable y estados financieros.

La UEPB efectúa la registración contable de todos los movimientos de fondos realizados por el Programa.

La documentación de respaldo de las operaciones se conforma de: facturas de proveedores, facturas de consultores del Programa, rendiciones de movilidad y viáticos, rendiciones de fondo fijo con la documentación respaldatoria correspondiente y otros gastos debidamente respaldados.

Los comprobantes respaldatorios (facturas, recibos, etc.) deben ser emitidos a nombre el "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires" o a nombre de la "Unidad Ejecutora Préstamo BID".

Los pagos se realizan por medio de la Dirección General de Tesorería, debiendo la UEPB emitir los cheques de pago y las retenciones correspondientes a las Cajas Chicas. Las rendiciones se envían a la Dirección General de Contaduría y luego se procede a su reposición a

través de la intervención de la citada Dirección General de Tesorería. Los cheques serán cruzados, no a la orden y a nombre del proveedor del bien o servicio. Cuando el cheque sea entregado al proveedor, consultor, etc. para proceder a un pago por medio de Caja Chica, éste entregará un recibo que se adjuntará a la rendición correspondiente.

Los pagos efectuados a través de la CUT (Cuenta Única del Tesoro) se realizan por medio de transferencias de cuenta a cuenta. Por esta razón todos los consultores y proveedores del Programa deben tener abierta una cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a tal efecto. El Banco Ciudad certifica el pago una vez realizada la transferencia y remite la documentación a la Dirección General de Tesorería.

Los originales de los comprobantes de pago son remitidos por la Dirección General de Tesorería y archivados en la UEPB.

La UEPB realiza el análisis de cuentas, la revisión de las conciliaciones bancarias con verificación de los saldos de las cuentas contra los extractos bancarios, la verificación de la correcta imputación y registración contable, arqueos de efectivo y de vales pendientes de rendición, la revisión de los gastos incluidos en las rendiciones de Fondo Fijo y su documentación respaldatoria y el control de autorizaciones y firmas. Las operaciones se registran de acuerdo al Plan de Cuentas aprobado.

Partiendo de las registraciones contables la UEPB elabora informes financieros sobre la aplicación de los fondos BID y de aporte local. Ellos son:

- Balance General consolidado con los fondos del aporte local.
- Estado de Ingresos y Egresos Acumulado y del periodo.
- Gastos por fuente de financiamiento y destino acumulados y del periodo.

Los estados financieros se encuentran firmados por el representante autorizado de la UEPB haciéndose responsable de su exactitud y veracidad. Estos estados son remitidos al BID una vez auditados con el dictamen correspondiente.

12. Elaboración de informes

La UEPB prepara habitualmente información requerida de distintos sectores: Banco Interamericano de Desarrollo, áreas del Gobierno Local y Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Entre otros se destacan:

Plan Operativo Anual.

Anualmente la UEPB prepara un Plan Operativo de actividades en original y copias. El original se remite al BID y se eleva una copia a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del GCBA y otra al Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

El Plan Operativo Anual contiene la descripción del objetivo, de los componentes del Subprograma de Modernización y de los sectores que

incluye el Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones (Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Educación, Salud y Cultura) correspondientes al Plan Plurianual.

En Anexo I se cuantifica el Plan Operativo de acuerdo al Presupuesto y a la planificación de actividades. Se identifican los ejes centrales de trabajo:

- Para el Subprograma de Modernización: la articulación entre los proyectos en marcha, la difusión de los productos obtenidos, la transferencia de los mismos al personal de línea del GCBA y la continuación de los proyectos comenzados en el ejercicio anterior con la incorporación de las iniciativas consideradas elegibles.
- Para el Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones: las obras que comenzarán a ejecutarse en el año, los proyectos en proceso licitatorio y los proyectos en ejecución durante el periodo.

Se acompañan cuadros donde por cada Subprograma (de Modernización y de Apoyo al Plan de Inversiones) se informa las Categorías de Gasto/Actividad y para cada una de ellas se informa:

- Unidad de Medida. Entre otras se observan: “mes/hombre” para consultoría tanto del Subprograma de Modernización como de Apoyo al Plan de Inversiones y coordinación, personal y contratos dentro de Administración, “mes/equipo” para consultoría diseño e identificación del proyectos del Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones, “Kit” para equipamiento, talleres y logística, “Cuota Trimestral” para Gastos de Operación, “Proyecto Aprobado” para Ejecución de Proyectos, “Porcentaje de Avance” para obras del Plan Plurianual de Inversiones.
- Cantidades: se informa para cada uno de los cuatro trimestres las cantidades programadas, las que pueden expresarse en números enteros o en porcentajes según sea la Unidad de Medida.
- Total: indica la suma de las cantidades de cada uno de los cuatro trimestres.
- Costo: se expresa en miles de U\$S y por cada uno de los trimestres.
- Total: indica la suma de los costos correspondientes a cada trimestre.
- Costo Unitario: indica el cálculo del costo total dividida la cantidad total.
- Financiamiento: indican la parte del costo financiado externamente (por el BID) y de manera Local (por el GCBA).

Informe semestral.

Estos informes son de gestión y concentran las acciones ejecutadas y la programación de las futuras actividades. Se elevan semestralmente al BID a los efectos de evaluar el seguimiento del programa y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo, debiendo ser presentados en los treinta días subsiguientes al cierre del semestre informado.

Incluyen aspectos relacionados con la UEPB en general, en relación a cada uno de los Subprogramas. Entre otros aspectos se identifican:

En relación con la UEPB en general:

- a. Comentarios sobre estados financieros emitidos y carta de control interno donde se evalúan los sistemas y procedimientos llevados a cabo por la Unidad Ejecutora.
- b. Desembolsos del BID.
- c. Estado del efectivo recibido y desembolsos efectuados y estado de inversiones del proyecto.
- d. Características de los sistemas utilizados para el registro de las inversiones.
- e. Cuadro de situación de cumplimiento de las cláusulas de carácter administrativo y financiero del contrato de préstamo, determinando el código de la cláusula, su referencia y su situación (cumplida, cumplida con observaciones o no aplicable en el periodo bajo análisis).
- f. Situación de cumplimiento de las recomendaciones sobre control interno y procedimientos contables.

En relación con los proyectos correspondientes al Subprograma Modernización

- a. Comentarios introductorios.
- b. Síntesis de productos obtenidos en el período bajo análisis y periodos anteriores hasta el 2000 inclusive.
- c. Líneas de acción para los periodos siguientes. En especial se tiene en cuenta en este punto datos relativos a la crisis nacional, la devaluación y la solicitud de prórroga hasta el 2005.
- d. Las actividades realizadas por la UEPB durante el periodo analizado.
- e. Indicadores. En especial se informa sobre los Indicadores de seguimiento del Subprograma: determinando por cada Componente/Área: Proyecto, Objetivos, Indicador y % de avance entre 2000 y 2003.
- f. Cuadro de Resultados Obtenidos por Componente y Proyecto para el semestre informado.

En relación con los proyectos correspondientes al Subprograma de Apoyo al Plan de Inversiones.

Actividades realizadas en el semestre bajo análisis. Se detallan las principales actividades desarrolladas con cada una de la Secretarías señalando las necesidades de apoyo técnico para la preparación de los proyectos y el estado de situación de los proyectos ya seleccionados (licitaciones, construcciones, etc).

Estado de los proyectos correspondientes al Plan de Inversiones. Se indican los proyectos que cuentan con la no objeción del Banco y/o la UEPB a la documentación licitatoria, los que han iniciado el proceso licitatorio o se encuentran en ejecución y los proyectos identificados como elegibles por la UEPB, cuya documentación está siendo desarrollada por las respectivas áreas del GCBA con la asistencia técnica de la UEPB.

Adicionalmente, la UEPB prepara de manera trimestral un informe que remite a la Dirección General de Crédito Público con los avances de proyectos y eleva a la Oficina de Gestión Sectorial de la Secretaría de

Hacienda y Finanzas del GCBA el Informe de Ejecución Presupuestaria. Según corresponda prepara y eleva las solicitudes de desembolsos al Banco Interamericano de Desarrollo, adjuntando la documentación que acredita los pagos realizados según la metodología acordada con el Banco de registrarlos con fecha de la no objeción y con los tipos de cambio correspondientes al día del efectivo pago.

ANEXO VI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES

a) Para consultores junior

EVALUACION DE CONSULTORES JUNIOR			
PROYECTO DE CONSULTORÍA			
CANDIDATO			
ANTECEDENTES A EVALUAR	ESCALA	PUNTAJE INICIAL	PONDERACIÓN b.1 x 0.6 b.2 x 0.4
b.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
Título universitario	1		
Título universitario relacionado	3		
Cursos de especialización	adicional hasta 2		
Subtotal b.1		0,00	0,00
b.2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL			
De 1 a 2 años	1		
De 3 a 4 años	2		
Más de 5 años	3		
Experiencia en Programas con Financiamiento Externo	adicional hasta 2		
Subtotal b.2		0,00	0,00
PUNTAJE TOTAL FINAL		b.1x0.6 + b.2x0.4=	0,00

b) Para consultores senior o semisenior.

EVALUACION DE CONSULTORES SENIOR Y SEMISENIOR					
PROYECTO DE CONSULTORÍA					
CANDIDATO					
ANTECEDENTES A EVALUAR	ESCALA	PUNTAJE INICIAL	PONDERACIÓN		
			a.1 x 0.3	a.2 x 0.2	a.3 x 0.5
a.1 FORMACIÓN ACADÉMICA					
Título universitario	1				
Título universitario relacionado	2				
Cursos de especialización	adicional hasta 2				
Subtotal a.1		0,00	0,00		
a.2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL					
Hasta 4 años	1				
De 5 a 9 años	2				
De 10 a 14 años	3				
Más de 15 años	4				
Subtotal a.2		0,00		0,00	
a.3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA					
Hasta 4 años	1				
De 5 a 9 años	2				
De 10 a 14 años	3				
Más de 15 años	4				
Experiencia en Programas con Financiamiento Externo	adicional hasta 2				
Subtotal a.3		0,00			0,00
PUNTAJE TOTAL FINAL		$a.1 \times 0.3 + a.2 \times 0.2 + a.3 \times 0.5 =$			0,00

ANEXO VII OBSERVACIONES 10 A 24

OBSERVACIÓN 10

Se verificaron los siguientes casos:

- a. **DNI N° 17.495.083, CUIL N° 27-17495083-6.** Dicho consultor se desempeñó en el Proyecto de Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas.
Según los aplicativos de la Dirección General de Recursos Humanos, el consultor tiene fecha de alta como agente del GCBA desde el 01/04/2004, cobrando en el mes de agosto las liquidaciones correspondientes a abril / agosto de 2004.
Según el SISR presentó la factura N° 0000-00000042 el 04/05/2004 por el período de abril de 2004 (Comprobante de Egresos del 22/07/04) y la factura N° 0000-00000048 el 30/06/2004 por el período de mayo de 2004 (Comprobante de Egreso del 01/12/04).
Se observa incumplimiento del punto (a) de la cláusula 2.02. habida cuenta que el consultor prestó servicios en los meses de abril y mayo 2004 para el proyecto de referencia desempeñándose al mismo tiempo como agente del GCBA.
- b. **DNI N° 13.127.821, CUIL N° 20-13127821-8.** Este consultor se desempeñó en el Proyecto de Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos.
Por Decreto N° 107/GCBA/02 de fecha 30/01/2002 se lo designa como personal de Planta de Gabinete en la Dirección General de Recursos Humanos a partir del 01/11/2001. Luego, por Decreto N° 270/GCBA/2002 de fecha 19/03/2002 se dispone su cese a partir del 01/01/2002.
Según la consulta realizada a los aplicativos de la Dirección General de Recursos Humanos, el último pago como agente del GCBA se realizó en febrero de 2002 liquidándose el mes de diciembre de 2001.
Según el listado de consultores recibido de la UEPB el consultor comienza a desempeñarse a partir del 01/01/2002 hasta el 30/06/2002 (Primer contrato).
Según los registros del SISR presentó el 05/05/2002 la factura N° 0000-00000001 por el período de enero de 2002 (Comprobante de Egreso del 28/05/02); luego la factura N° 0000-00000002 el 10/05/2002 (Comprobante de Egreso de igual fecha).
Se observa incumplimiento del punto (b) (ii) de la cláusula 2.02. habida cuenta que no transcurrieron seis meses entre el cese y la consultoría.
- c. **DNI N° 8.490.785, CUIL N° 20-8490785-6.** Este consultor se desempeñó en el Proyecto de Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos.
En su currículum vitae figura como referencia laboral que desde el 2000 a la fecha de la presentación se desempeñó como asesor del Director General de Recursos Humanos. Según el listado de consultores recibido de la

UEPB, el consultor comenzó su primer contrato desde el 01/07/2001 hasta el 31/12/2001. Según el SISER la factura N° 0000-00000002 presentada por el consultor el 03/08/01 por \$4.680.- corresponde al período julio de 2001 (Comprobante de egresos de fecha 31/08/01). Según el aplicativo de la Dirección General de Recursos Humanos la fecha de alta como agente del GCBA es 01/02/2001 como Planta de Gabinete (dato que no coincide con el currículum vitae) y se le liquidó el cargo hasta el mes de julio 2001 inclusive. Se observa incumplimiento de los puntos (a) y (b) (ii) de la cláusula 2.02. habida cuenta existe una superposición de cargos en el mes de julio 2001 y obviamente no transcurrieron seis meses entre el cese en el GCBA y la consultoría.

Fuente: compulsa entre los aplicativos de la Dirección General de Recursos Humanos, los legajos de consultores obrantes en la UEPB y los registros del SISER (Sistema Integrado de Servicios-Sistema 2000) en cuanto a la facturación de consultores.

OBSERVACIÓN 11

11.1

Errores en el cálculo de los puntajes y en su ponderación. Este hecho se origina en la falta de coincidencia entre los datos que surgen del currículum vitae y los puntajes establecidos para título, especialidad y experiencia laboral.

Para consultores ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

13127821	23438966	10248937	6082828	12717598		
----------	----------	----------	---------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 15,15%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

27208603	21474103	20946341				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 13,04%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 16,67%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	27188072	21002174	29340239	25653684	31189812	
----------	----------	----------	----------	----------	----------	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 37,50%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 15	PORCENTAJE 19,23%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para consultores no ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

13127821	21762591	10248937	12717598	12717598		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 7,58%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

30444441	21474103	23567862	11619856	23250908	20946341	14635975
30444441	21474103	23567862	11619856	14635975		

TOTAL:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 12	PORCENTAJE 26,09%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8340550	23424923			
---------	----------	---------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 12	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 33,33%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	21002174	16624047	21002174			
----------	----------	----------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 22,22%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 25	PORCENTAJE 17,61%
-----------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

De la evaluación de casos particulares surgen los siguientes comentarios:

En el Proyecto Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

CONSULTOR DNI N°	CASO
23.438.966	Se trata del consultor ganador de la terna. La experiencia laboral según surge de su currículum vitae es desde marzo de 1999 al año 2003 (cuatro años), sin embargo le otorgan 3 puntos (puntuación correspondiente a una experiencia superior a los cinco años). Al segundo concursante, que según su currículum vitae tiene más de cinco años de experiencia laboral general, no le otorgan los 3 puntos.
24.587.891	Este consultor fue el ganador de la terna y tiene el título en trámite. Al segundo concursante que se encuentra recibido desde el año 1999 se le otorgó menor puntaje en cursos.
21.762.591	Al tercer concursante de la terna que según su currículum vitae tiene más de 5 años de experiencia laboral general (le corresponden tres puntos) le asignaron sólo un punto (puntuación que corresponde a una experiencia laboral general de uno a dos años).

En el Proyecto de Modernización del Archivo General del GCBA

CONSULTOR DNI N°	CASO
10.145.000	Según su currículum vitae le corresponde computar experiencia laboral específica correspondiente a nueve años (1995/2003) sin embargo el puntaje asignado en la calificación correspondió a experiencia de diez a catorce años. Si se le hubiera computado correctamente su puntaje habría igualado al de otro consultor ternado cuyo DNI N° es 5.267.549.
26.047.489	Del currículum vitae no surge que el consultor haya realizado cursos de especialización, sólo indica en otros conocimientos el manejo de P:C:, excel y word. Sin embargo, se le adjudicaron dos puntos (el máximo puntaje) en este concepto.
28.864.686	De su currículum vitae surge en concepto de experiencia laboral general sólo dos meses en pasantías laborales, sin embargo se le adjudicó un punto que corresponde a experiencia entre uno y dos años.
21.002.174	Según su currículum vitae le corresponde computar experiencia laboral específica correspondiente a tres años, correspondiendo en este caso "cero puntos" pues el resto de su experiencia no se relaciona con los requisitos fijados por los Términos de Referencia. Sin embargo se le adjudicaron dos puntos, puntaje que corresponde a experiencia laboral específica de cinco a nueve años.
25.653.684	Según su currículum vitae el consultor tiene el título en trámite y se le otorgaron dos puntos por Título Universitario. En cuanto a la experiencia laboral y específica se indican veinte meses por lo que le corresponde un punto, sin embargo se le otorgaron dos puntos (puntaje que corresponde a experiencia laboral general y específica de cinco a nueve años).
29.340.239	Según su currículum vitae (que carece de firma) el consultor indica en "Otros Conocimientos" el manejo de aplicativos y utilitarios, sin embargo se le adjudican dos puntos en cursos de especialización.
31.189.812	Según su currículum vitae se indican "Otros estudios" los que no se encuentran relacionados con el perfil requerido (estudios de lengua inglesa y canto profesional) sin embargo se le adjudican dos puntos en concepto de cursos de especialización. En cuanto a la experiencia laboral general se le adjudicaron dos puntos correspondiéndole uno. Comentada esta discrepancia con el evaluador se procedió con fecha 14/12/2004 a realizar la corrección convirtiendo el puntaje del consultor de un total de 2,96 puntos a 2,56 puntos y modificando, asimismo, el Cuadro Resumen de Calificación de la terna.
16.624.047	Según su currículum vitae por experiencia laboral específica correspondía adjudicarle tres puntos, sin embargo fueron computados cuatro puntos.
27.188.072	Según su currículum vitae el consultor no realizó cursos de especialización, sin embargo se le adjudicaron dos puntos. Su puntaje final alcanzado fue de 3.38 puntos, cuando en realidad le hubiera correspondido 2,18 puntos, puntaje que en esta terna no lo hubiera dado como ganador.

Corredor Puerto Madero/La Boca

CONSULTOR DNI N°	CASO
23.424.923	Del currículum vitae no surgen los años de experiencia laboral, sin embargo se le adjudicaron tres puntos en concepto de experiencia general e idéntica puntuación en experiencia específica.

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

CONSULTOR DNI N°	CASO
30.444.441	Del currículum vitae del consultor no surge la realización de ningún curso, sin embargo se le adjudican dos puntos por cursos de especialización. Asimismo, se le adjudican tres puntos en experiencia laboral general (experiencia de más de cinco años) dato que no se relaciona con la antigüedad que surge del currículum vitae.
20.946.341	Según surge de la lectura de los currículum vitae, tanto este consultor que resultó ganador como otro de los ternados (DNI N° 21.343.543) realizaron el mismo curso de especialización, sin embargo al ganador se le adjudicaron dos puntos mientras al no ganador sólo uno.
21.474.103	A este consultor que resulta ganador se le adjudican 1,5 puntos por cursos de especialización mientras que al segundo y tercer concursantes (no ganadores) se les adjudica sólo un punto habiendo realizado mayor cantidad de cursos relacionados con el perfil requerido. En cuanto a la experiencia laboral, al segundo concursante (DNI N° 20.545.284) se le adjudica un punto correspondiéndole 1,5, mientras que al tercer concursante (DNI N° 16.284.889) se le adjudican dos puntos correspondiéndole entre tres y cuatro. El título del consultor ganador no se encuentra glosado al legajo. Existe una constancia de su tramitación con la certificación de la firma del autorizante pero sin la certificación (es copia fiel) de la UEPB:
17.198.676	Al consultor ganador se le adjudica puntuación por título universitario mientras que a los otros dos ternados no se les da puntaje habiendo acompañado el título habilitante.
11.619.856	Al segundo ternado no se le adjudican puntos por los cursos realizados, los que le elevarían su puntaje en por lo menos dos puntos.
16.603.764	El consultor ganador cursa tercer año de Licenciatura en Informática, sin embargo se le adjudica un punto por título universitario. Su puntaje final supera en 0,20 puntos al resto de los ternados, diferencia que obtiene por su experiencia en programas con financiamiento externo (por sucesivas renovaciones de contratos con la UEPB sin concurso).

11.2

Falta de uniformidad en los perfiles de los postulantes de la terna. Esta observación surge de la compulsión de los Términos de Referencia y los currículum vitae (carrera de grado, especializaciones, antigüedad en el ejercicio de la profesión y experiencia laboral, entre otros aspectos).

Para consultores ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

10248937	24587891	11285658				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 9,09%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

27208603	21474103	23250908				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 13,04%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

21002174						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 6,25%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 7	PORCENTAJE 8,97%
-----------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Para consultores no ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

10248937	11285658	10248937	11285658			
----------	----------	----------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 6,06%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

27208603	21474103	27208603	21474103			
----------	----------	----------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 8,70%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

21002174	21002174	16624047				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 16,67%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 11	PORCENTAJE 7,75%
-----------------	----------------------	-----------------------	-------------------------

De la evaluación de casos particulares se incorporan las siguientes consideraciones:

En el Proyecto Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

CONSULTOR DNI N°	CASO
11.285.658	El consultor de referencia que es el ganador de la terna tiene título universitario pero concursa con dos postulantes que no son egresados universitarios.

En el Proyecto de Modernización del Archivo General del GCBA

CONSULTOR DNI N°	CASO
21.002.174	La especialidad requerida según los Términos de Referencia es : "... Título universitario, experiencia en circuitos administrativos, relevamiento de datos, interpretación de resultados, preferentemente con conocimientos en procedimientos y sistemas del G.C.A.B.A...". El título profesional del consultor ganador (Licenciada en Fonoaudiología) no corresponde con los Términos de Referencia así como tampoco los cursos de especialización. Sin embargo por estos cursos se le adjudica un punto. Al segundo ternado (Licenciado en Administración C.U.I.T N° 20-18507901-6 con una experiencia laboral general de trece años) le correspondería tres puntos y se le adjudicaron dos y por experiencia laboral específica le correspondía tres puntos y le otorgaron dos. El tercer ternado tenía título de Contador Publico (C.U.I.T N° 27-24734472-7).

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

CONSULTOR DNI N°	CASO
27.208.603	Según los Términos de Referencia se requiere para la consultoría un Operador en sistemas informáticos con experiencia en manejo de datos de información geográfica y análisis de datos territoriales, utilizando métodos multivariados. Uno de los ternados tiene estudios de psicología (17 materias) y el otro es perito mercantil. Al ganador se le adjudica un punto por Título Universitario relacionado cuando recién está en segundo año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
23.250.908	Según los Términos de Referencia se requiere de un Economista Urbano. El consultor ganador tiene título de Sociólogo y los otros ternados son un Psicólogo y un publicista al que se le adjudican tres puntos por título universitario relacionado.

OBSERVACIÓN 12

CONSULTOR DNI N°	CANTIDAD DE CONTRATOS	PERIODO TOTAL DE CONTRATACION
6.545.672	7	01/11/2001 – 30/09/2005
12.792.038	6	15/05/2001 – 31/12/2004
17.507.888	6	01/05/2002 – 30/09/2005
26.201.154	5	01/11/2001 – 31/12/2003
16.894.014	4	01/01/2002 – 30/09/2003
10.832.760	4	01/04/2003 – 30/09/2005
14.013.364	5	01/07/2001 – 30/09/2003
21.762.591	5	01/07/2001 – 30/09/2003
16.321.329	4	01/02/2003 – 31/03/2004
7.608.347	6	15/05/2001 – 31/12/2004
16.938.803	7	15/05/2001 – 30/09/2005

OBSERVACIÓN 14

14.1

El formulario de calificación es una impresión que no garantiza su autenticidad, de la que no surge si se trata de original o copia.

Para consultores ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	4429961	16894014
14013364	23438966	8490785	10142183	93920695	10996747	24030589
7633976	16812719	10832760	10248937	23866788	6545672	24587891
16812719	16321320	23866788	26201154	21832096	6082828	17507888
21832096	16938803					

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 30	PORCENTAJE 90,91%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	18054282	27208603	30444441	17944837
21474103	8326311	23567862	10200736	10921450	23250908	22003079
17495083	11154022	17528560	92165280	16603764	16929474	

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 20	PORCENTAJE 86,96%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	
---------	----------	---------	----------	---------	----------	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 100,00%
---------------	--------------------	----------------------	---------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29039350	29946582					

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 16	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 72	PORCENTAJE 92,31%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para consultores no ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	4429961	16894014
14013364	23438966	8490785	10142183	93920695	10996747	24030589
7633976	16812719	10832760	10248937	23866788	6545672	24587891
16812719	16321320	23866788	26201154	21832096	6082828	17507888
21832096	16938803	12792038	13127821	11959148	21762591	7608347
4429961	16894014	14013364	23438966	8490785	10142183	93920695
10996747	24030589	7633976	16812719	10832760	10248937	23866788

6545672	24587891	16812719	16321320	23866788	26201154	21832096
6082828	17507888	21832096	16938803			

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 60	PORCENTAJE 90,91%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	18054282	27208603	30444441	17944837
21474103	8326311	23567862	10200736	10921450	23250908	22003079
17495083	11154022	17528560	92165280	16603764	16929474	28936771
10703078	17198676	18054282	27208603	30444441	17944837	21474103
8326311	23567862	10200736	10921450	23250908	22003079	17495083
11154022	17528560	92165280	16603764	16929474		

TOTALES:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 40	PORCENTAJE 86,96%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	23424923	8496112
18268042	7980200	13423260				

TOTAL:	UNIVERSO: 12	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 83,33%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	30594044	20987228	21002174	25653684
25784527	16624047	10145000	12498921	14740841	30594044	20987228
21002174	25653684	25784527	16624047			

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 18	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 128	PORCENTAJE 90,14%
-----------------	----------------------	------------------------	--------------------------

El formulario de calificación no se encuentra firmado por el responsable del área ni se observan evidencias de quién fue el evaluador ni de quién confeccionó el formulario.

Para consultores ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891
4429961	16894014	14013364	23438966	8490785	10142183	10996747
24030589	7633976	16812719	10832760	10248937	23866788	6545672
24587891	16812719	16321320	23866788	26201154	21832096	6082828
17507888	21832096	16938803				

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 31	PORCENTAJE 93,94%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	18054282	27208603	30444441	17944837
21474103	8326311	23567862	20946341	10200736	10921450	23250908
11619856	22003079	17495083	11154022	17528560	14635975	92165280

16603764	16929474					
----------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 23	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	
---------	----------	---------	----------	---------	----------	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 100,00%
---------------	--------------------	----------------------	---------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29039350	29946582					

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 16	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 76	PORCENTAJE 97,44%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para consultores no ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891
4429961	16894014	14013364	23438966	8490785	10142183	10996747
24030589	7633976	16812719	10832760	10248937	23866788	6545672
24587891	16812719	16321320	23866788	26201154	21832096	6082828
17507888	21832096	16938803	12717598	12792038	13127821	11959148
21762591	7608347	25635891	4429961	16894014	14013364	23438966
8490785	10142183	10996747	24030589	7633976	16812719	10832760
10248937	23866788	6545672	24587891	16812719	16321320	23866788
26201154	21832096	6082828	17507888	21832096	16938803	

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 62	PORCENTAJE 93,94%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	18054282	27208603	30444441	17944837
21474103	8326311	23567862	20946341	10200736	10921450	23250908
11619856	22003079	17495083	11154022	17528560	14635975	92165280
16603764	16929474	28936771	10703078	17198676	18054282	27208603
30444441	17944837	21474103	8326311	23567862	20946341	10200736
10921450	23250908	11619856	22003079	17495083	11154022	17528560
14635975	92165280	16603764	16929474			

TOTAL:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 46	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	23424923	8496112
18268042	7980200	13423260				

TOTAL:	UNIVERSO: 12	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 83,33%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	30594044	20987228	21002174	25653684
25784527	16624047	10145000	12498921	14740841	30594044	20987228
21002174	25653684	25784527	16624047			

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 18	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 136	PORCENTAJE 95,77%
-----------------	----------------------	------------------------	--------------------------

El formulario de calificación no tiene fecha de emisión.

Para consultores ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891
4429961	16894014	14013364	23438966	8490785	10142183	93920695
10996747	24030589	7633976	16812719	10832760	10248937	23866788
6545672	24587891	16812719	16321320	23866788	26201154	21832096
6082828	11285658	17507888	21832096	16938803		

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 33	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	18054282	27208603	30444441	17944837
21474103	8326311	23567862	20946341	10200736	10921450	23250908
11619856	22003079	17495083	11154022	17528560	14635975	92165280
16603764	16929474					

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 23	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	
---------	----------	---------	----------	---------	----------	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 100,00%
---------------	--------------------	----------------------	---------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29039350	29946582					

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 16	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 78	PORCENTAJE 100,00%
-----------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Para consultores no ganadores se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891
4429961	16894014	14013364	23438966	8490785	10142183	93920695
10996747	24030589	7633976	16812719	10832760	10248937	23866788
6545672	24587891	16812719	16321320	23866788	26201154	21832096
6082828	11285658	17507888	21832096	16938803	12717598	12792038
13127821	11959148	21762591	7608347	25635891	4429961	16894014
14013364	23438966	8490785	10142183	93920695	10996747	24030589
7633976	16812719	10832760	10248937	23866788	6545672	24587891
16812719	16321320	23866788	26201154	21832096	6082828	11285658
17507888	21832096	16938803				

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 66	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	18054282	27208603	30444441	17944837
21474103	8326311	23567862	20946341	10200736	10921450	23250908
11619856	22003079	17495083	11154022	17528560	14635975	92165280
16603764	16929474	28936771	10703078	17198676	18054282	27208603
30444441	17944837	21474103	8326311	23567862	20946341	10200736
10921450	23250908	11619856	22003079	17495083	11154022	17528560
14635975	92165280	16603764	16929474			

TOTAL:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 46	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	23424923	8496112
18268042	7980200	13423260				

TOTAL:	UNIVERSO: 12	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 83,33%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	30594044	20987228	21002174	25653684
25784527	16624047	10145000	12498921	14740841	30594044	20987228
21002174	25653684	25784527	16624047			

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 18	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 140	PORCENTAJE 98,59%
-----------------	----------------------	------------------------	--------------------------

14.2

Errores de traslado de calificaciones individuales al Cuadro Resumen de Calificación. Se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

24587891						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 3,03%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

21002174						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 6,25%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 2,56%
-----------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Falta de fecha de emisión en el Cuadro Resumen de Calificación. Se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	11959148	21762591	7608347	25635891	4429961
14013364	10142183	93920695	10996747	24030589	7633976	16812719
10832760	10248937	23866788	6545672	24587891	16812719	16321320
23866788	26201154	21832096	6082828	11285658	17507888	21832096
16938803						

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 29	PORCENTAJE 87,88%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	17198676	27208603	30444441	21474103	8326311	23567862
20946341	10200736	10921450	23250908	11619856	22003079	17495083
11154022	14635975	92165280	16929474			

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 18	PORCENTAJE 78,26%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	
---------	----------	---------	----------	---------	----------	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 100,00%
---------------	--------------------	----------------------	---------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29946582						

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 15	PORCENTAJE 93,75%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 68	PORCENTAJE 87,18%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

En el Cuadro Resumen de Calificación se verificó ausencia de firma del responsable de su preparación y del responsable del Área en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

11959148	4429961	7633976	24587891	26201154		
----------	---------	---------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 15,15%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

23567862	11619856	17495083	14635975			
----------	----------	----------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 17,39%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

12498921	14740841	21002174	25653684	16624047		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 31,25%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 14	PORCENTAJE 17,95%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

El Cuadro Resumen de Calificación es una impresión de la que no surge si se trata de un documento original y copia. Se verificó en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

11959148	4429961	7633976	26201154			
----------	---------	---------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 12,12%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	23567862					
----------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 8,70%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	14740841	21002174	25653684			
----------	----------	----------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 25,00%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 12,82%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

El Cuadro Resumen de Calificación no se encuentra glosado al legajo en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

13127821	16894014	23438966	8490785			
----------	----------	----------	---------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 12,12%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

10703078	18054282	16603764				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 13,04%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

26047489	27188072	31189812				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 18,75%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 12,82%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

OBSERVACIÓN 15

El incumplimiento del Decreto N° 1650/GCBA/2002 se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

DNI N°	FECHA INICIO DE CONTRATO	RESOLUCION S.H. y F.		Diferencia Dias
		N°	Fecha	
12.717.598	01/02/2003	422	04/03/2003	31
25.635.891	01/02/2003	422	04/03/2003	31
16.812.719	01/01/2003	422	04/03/2003	62
21.832.096	01/01/2003	422	04/03/2003	62
16.321.329	01/02/2003	422	04/03/2003	31
11.285.658	02/01/2003	438	06/03/2003	63
23.438.966	01/02/2003	438	06/03/2003	33
6.545.672	02/01/2003	438	06/03/2003	63
12.792.038	02/01/2003	438	06/03/2003	63
8.490.785	02/01/2003	438	06/03/2003	63
7.633.976	02/01/2003	438	06/03/2003	63
24.587.891	02/01/2003	438	06/03/2003	63
17.507.888	02/01/2003	438	06/03/2003	63
4.429.961	02/01/2003	438	06/03/2003	63
26.201.154	02/01/2003	438	06/03/2003	63
13.127.821	02/01/2003	438	06/03/2003	63
16.894.014	02/01/2003	438	06/03/2003	63
14.013.364	02/01/2003	438	06/03/2003	63
21.762.591	02/01/2003	438	06/03/2003	63
7.608.347	02/01/2003	438	06/03/2003	63
23.866.788	02/01/2003	438	06/03/2003	63
16.938.803	02/01/2003	438	06/03/2003	63
10.832.760	01/04/2003	1589	02/06/2003	62

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

DNI N°	FECHA INICIO DE CONTRATO	RESOLUCION S.H. y F.		Diferencia Días
		N°	Fecha	
28.936.771	01/02/2003	495	07/03/2003	34
L.E. 8.326.311	01/01/2003	419	04/03/2003	62
17.495.083	01/02/2003	495	07/03/2003	34
30.444.441	01/01/2003	494	07/03/2003	65
17.944.837	01/01/2003	419	04/03/2003	62

En cuanto a lo establecido para proyectos donde el monto mensual supere los \$3.000.- se observaron dos casos que corresponden a los consultores con DNI N° 8.490.785 y N° 10.996.747, ambos con facturación mensual de \$3.240.-. Si bien no fue posible contar el plazo ocurrido entre el inicio de la prestación hasta la fecha de recepción del expediente por la Secretaría de Justicia y Legal y Técnica, cabe destacar que en ambos casos entre la fecha de inicio y la fecha de Resolución transcurrieron sesenta y tres (63) días.

El incumplimiento del Decreto N° 267/GCBA/2003 se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

DNI N°	FECHA INICIO DE CONTRATO	RESOLUCION S.H. y F.		Diferencia Días
		N°	Fecha	
11.154.022	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
17.495.083	01/07/2003	2874	27/08/2003	57
10.921.450	01/01/2003	436	06/06/2003	156
27.208.603	01/01/2003	436	06/06/2003	156
21.474.103	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
10.703.078	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
92.165.280	01/01/2003	436	06/06/2003	156
22.003.079	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
18.054.282	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
16.603.764	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
11.619.856	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
10.200.736	01/01/2003	436	06/06/2003	156
17.944.837	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
16.929.474	01/01/2003	436	06/06/2003	156
23.567.862	01/04/2003	1514	23/05/2003	52
23.250.908	01/01/2003	436	06/06/2003	156
17.528.560	01/01/2003	436	06/06/2003	156

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

DNI N°	FECHA INICIO DE CONTRATO	RESOLUCION S.H. y F.		Diferencia Dias
		N°	Fecha	
6.545.672	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
12.792.038	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
17.507.888	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
16.812.719	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
26.201.154	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
16.894.014	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
10.832.760	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
21.832.096	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
21.762.591	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
16.321.329	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
16.938.803	01/07/2003	2853	26/08/2003	56
11.285.658	01/08/2003	3357	03/10/2003	63
16.321.329	01/10/2003	3779	17/11/2003	47

Corredor Puerto Madero / La Boca

DNI N°	FECHA INICIO DE CONTRATO	RESOLUCION S.H. y F.		Diferencia Dias
		N°	Fecha	
L.E. 8.496.112	01/09/2003	3493	21/10/2003	50
13.423.260	01/09/2003	3493	21/10/2003	50
7.980.200	01/09/2003	3493	21/10/2003	50
8.340.550	01/09/2003	3493	21/10/2003	50
18.268.042	01/09/2003	3493	21/10/2003	50
23.424.923	01/09/2003	3493	21/10/2003	50

Modernización del Archivo General del GCBA

DNI N°	FECHA INICIO DE CONTRATO	RESOLUCION S.H. y F.		Diferencia Dias
		N°	Fecha	
14.740.841	01/07/2003	2854	26/08/2003	56

OBSERVACIÓN 16

Informes idénticos a otros presentados por otro consultor. Se verificó en:

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

26047489	27188072	28864686	29340239	31189812	29946582	
----------	----------	----------	----------	----------	----------	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 37,50%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 5,17%
-----------------	----------------------	----------------------	-------------------------

OBSERVACIÓN 17

Observaciones de única ocurrencia. Se verificaron las siguientes:

- 17.1 Notoria diferencia entre las firmas observadas en el formulario de Aceptación de Participación en Concurso de Antecedentes y el Currículum Vitae con las que se observan en el contrato, informes y facturas correspondientes al consultor cuyo número de DNI es 12.498.921 que se desempeñó en el Proyecto de Modernización del Archivo General del GCBA.
- 17.2 Se practicaron afectaciones preventivo/ definitivas que corresponden a un consultor que no firmó contrato. Se trata del postulante con número de DNI 14.635.975. Con fecha 28/06/03 el Área Modernización recibe del Coordinador del Proyecto Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas notificación acerca de la decisión del concursante y ganador de la terna de referencia sobre "...no firmar el contrato de consultoría, según lo previsto para el periodo 1 de julio – 31 de diciembre del corriente...", sin embargo, según Nota UEPB N° 1737/03 se le practicaron con fecha posterior afectaciones preventivo / definitivas por \$8.100.- (el 01/07/03), por \$8.100.- (el 01/10/03) y por \$ 1.800.- (el 31/12/03).

OBSERVACIÓN 18

Inconsistencias entre fechas.

- 18.1. La fecha de contrato es posterior a la de inicio de actividades del consultor en el Programa. Se verificó en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	17507888	13127821	11959148	21762591	7608347
25635891	12792038	4429961	16894014	14013364	21762591	7608347
23438966	8490785	10142183	16894014	14013364	93920695	10996747
24030589	7633976	16812719	10832760	11285658	10248937	23866788
6545672	24587891	16812719	10832760	4429961	16321320	23866788
6545672	24587891	26201154	21832096	10248937	16321329	6082828
11285658	17507888	26201154	21832096	16938803	16321329	16938803

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	23567862	10703078	17198676	18054282	10703078	27208603
18054282	30444441	10703078	17944837	21474103	8326311	17944837
21474103	8326311	17944837	21474103	23567862	10200736	10921450
23250908	11619856	10921450	22003079	11619856	17495083	22003079
17495083	11154022	17528560	11154022	92165280	16603764	16929474
92165280	16603764	11154022	16603764			

Corredor Puerto Madero / La Boca

8340550	23424923	8496112	7980200	13423260		
---------	----------	---------	---------	----------	--	--

Modernización del Archivo General del GCBA

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29039350	29946582					

18.2. La fecha de la primera factura emitida por el consultor es anterior a la de su contrato. Se verificó en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

25.635.891	23.438.966	6.545.672 (1° cont.)*	6.545.672 (2° cont.)
11.285.658 (1° cont.)*	11.285.658 (2° cont.)*	12.792.038 (2° cont.)	8.490.785
7.633.976*	24.587.891 (2° cont.)	17.507.888 (1° cont.)*	17.507.888 (2° cont.)
4.429.961 (1° cont.)*	4.429.961 (2° cont.)	16.812.719 (1° cont.)*	16.812.719 (2° cont.)
26.201.154 (1° cont.)*	26.201.154 (2° cont.)	13.127.821*	16.894.014 (1° cont.)*
16.894.014 (2° cont.)	10.832.760 (1° cont.)*	10.832.760 (2° cont.)	21.832.096 (1° cont.)*
21.832.096 (2° cont.)	14.013.364 (1° cont.)*	14.013.364 (2° cont.)	21.762.591 (1° cont.)*
21.762.591 (2° cont.)	10.248.937 (2° cont.)	16.321.329 (2° cont.)	16.321.329 (3° cont.)
10.996.747	23.866.788 (1° cont.)	23.866.788 (2° cont.)	16.938.803 (1° cont.)
16.938.803 (2° cont.)			

* La fecha de contrato fue 30 o más días posteriores a la de la primera factura

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

L.E. 8.326.311	17.495.083 (1° contrato)	17.495.083 (2° contrato)*	10.921.450
21.474.103	92.165.280	17.944.837	17.528.560*

* La fecha de contrato fue 30 o más días posteriores a la de la primera factura

Modernización del Archivo General del GCBA

14.740.841	20.987.228*	25.784.527
------------	-------------	------------

* La fecha de contrato fue 30 o más días posteriores a la de la primera factura

18.3. La fecha del contrato es anterior a la fecha de ingreso por la Mesa de Entrada de la UEPB de la nota de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal por la cual se ordena la suscripción del contrato. Se verificó en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12.717.598	25.635.891	16.812.719 (1° cont.)
21.832.096 (1° cont.)	16.321.329 (1° cont.)	11.285.658 (1° cont.)
23.438.966	6.545.672 (1° cont.)	12.792.038 (1° cont.)
8.490.785	7.633.976	24.587.891 (1° cont.)
17.507.888 (1° cont.)	4.429.961 (1° cont.)	26.201.154 (1° cont.)
13.127.821	16.894.014 (1° cont.)	14.013.364 (1° cont.)
21.762.591 (1° cont.)	7.608.347 (1° cont.)	23.866.788 (1° cont.)
16.938.803 (1° cont.)	11.959.148*	10.832.760 (1° cont.)
10.996.747	15.297.848	10.248.937 (1° cont.)
24.030.589	24.587.891 (2° cont.)	14.013.364 (2° cont.)
23.866.788 (2° cont.)	4.429.961 (2° cont.)*	7.608.347 (2° cont.)*

* Supera los diez días de diferencia

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28.936.771*	10.921.450	27.208.603
92.165.280	30.444.441*	10.200.736
16.929.474	23.250.908	17.528.560

* Supera los diez días de diferencia

Modernización del Archivo General del GCBA

21.002.174*	27.188.072*	25.784.527
10.145.000*	29.039.300*	25.653.684*
29.946.582*	29.340.239*	16.624.047*
26.047.489*	31.189.812*	28.864.686*
28.881.286*		

* Supera los diez días de diferencia

OBSERVACIÓN 19

19.1.

El formulario de Aceptación de Participación en Concurso no consta en el legajo de los consultores para el Proyecto de Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos según el siguiente detalle:

Para consultores ganadores:

12792038	13127821	14013364	23866788	16938803		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE: 15,15%
---------------	---------------------	----------------------	---------------------------

Para consultores no ganadores:

12792038	13127821	23866788	16938803	12792038	23866788	16938803
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 7	PORCENTAJE: 10,61%
---------------	---------------------	----------------------	---------------------------

El formulario de Aceptación de Participación en Concurso no se encuentra firmado por el consultor en los casos que se detallan seguidamente identificados según el Proyecto:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

10142183	24587891					
----------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE: 6,06%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

92165280	8326311	23567862				
----------	---------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 13,04%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 6,41%
-----------------	---------------------	----------------------	-------------------------

El formulario de Aceptación de Participación en Concurso no tiene fecha de notificación en los casos que se detallan seguidamente por proyecto:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

10142183	7633976	24587891				
----------	---------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE: 9,09%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

17198676	11619856	17495083	92165280	21474103	23567862	20946341
22003079						

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 8	PORCENTAJE 34,78%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

14740841	30594044	29340239	25784527	29946582		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 31,25%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 16	PORCENTAJE 20,51%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

19.2.

El currículum vitae no se encuentra firmado en los casos que se detallan seguidamente por proyecto.

Para consultores ganadores:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891	16894014
14013364	8490785	10142183	24587891	26201154	11285658	16938803

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 14	PORCENTAJE: 42,42%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

30444441						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 4,35%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

26047489	27188072	28864686	29340239	31189812	29039350	29946582
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 7	PORCENTAJE 43,75%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 22	PORCENTAJE 28,21%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para consultores no ganadores:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

13127821	11959148	25635891	4429961	14013364	23438966	8490785
26201154	11285658	13127821	11959148	25635891	4429961	16894014
14013364	8490785	26201154	11285658			

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 18	PORCENTAJE: 27,27%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

30444441	30444441					
----------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 4,35%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

14740841	20987228					
----------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 11,11%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 22	PORCENTAJE 15,49%
-----------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

No se acompañan las constancias de cursos de especialización en los casos que se detallan seguidamente según proyecto.

Para consultores ganadores:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891
4429961	16894014	14013364	23438966	8490785	10142183	93920695
10996747	24030589	7633976	16812719	10832760	23866788	6545672
24587891	16812719	16321320	23866788	26201154	21832096	6082828
11285658	17507888	21832096	16938803			

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 32	PORCENTAJE: 96,97%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	27208603	30444441	17944837	21474103
23567862	20946341	10200736	10921450	23250908	11619856	22003079
17495083	14635975	92165280	16603764	16929474		

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 19	PORCENTAJE 82,61%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8496112	7980200			
---------	----------	---------	---------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 66,67%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	28864686	20987228	21002174
25653684	31189812	25784527	16624047			

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 11	PORCENTAJE 68,75%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 66	PORCENTAJE 84,62%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para consultores no ganadores:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891
4429961	16894014	14013364	23438966	8490785	10142183	93920695
10996747	24030589	7633976	16812719	10832760	23866788	6545672
16812719	16321320	23866788	26201154	21832096	6082828	11285658
17507888	16938803	12717598	12792038	13127821	11959148	21762591
7608347	25635891	4429961	16894014	14013364	23438966	8490785
10142183	93920695	10996747	24030589	7633976	16812719	10832760
10248937	23866788	6545672	16812719	16321320	23866788	26201154
21832096	6082828	11285658	17507888	16938803		

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 61	PORCENTAJE: 92,42%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	27208603	30444441	17944837	21474103	8326311
23567862	20946341	10200736	10921450	11619856	22003079	17495083
14635975	92165280	16603764	16929474	28936771	10703078	17198676
27208603	30444441	17944837	21474103	8326311	23567862	20946341
10200736	10921450	11619856	22003079	17495083	14635975	92165280
16603764	16929474					

TOTAL:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 37	PORCENTAJE 80,43%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	7980200	13423260	8340550	23424923	8496112
7980200	13423260					

TOTAL:	UNIVERSO: 12	OCURRENCIA: 9	PORCENTAJE 75,00%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	20987228	21002174	25653684	16624047	10145000
12498921	14740841	30594044	20987228	21002174	25653684	25784527
16624047						

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 15	PORCENTAJE 83,33%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 122	PORCENTAJE 85,92%
-----------------	----------------------	------------------------	--------------------------

El currículum vitae no se encuentra foliado según los casos que se detallan seguidamente por proyecto.

Para consultores ganadores:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	13127821	11959148	25635891	4429961	16894014	14013364
23438966	8490785	10142183	93920695	10996747	24030589	7633976
16812719	10832760	10248937	23866788	6545672	24587891	16812719
16321320	23866788	21832096	6082828	17507888	21832096	16938803

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 28	PORCENTAJE: 84,85%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	27208603	30444441	17944837	21474103
8326311	23567862	20946341	23250908	11619856	17495083	11154022
14635975	92165280					

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 16	PORCENTAJE 69,57%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923	7980200					
----------	---------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 33,33%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29946582						

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 15	PORCENTAJE 93,75%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 61	PORCENTAJE 78,21%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para consultores no ganadores:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	13127821	11959148	25635891	4429961	16894014	14013364
10142183	93920695	10996747	24030589	16812719	10832760	10248937
23866788	6545672	24587891	16812719	16321320	23866788	21832096
6082828	17507888	16938803	12717598	13127821	11959148	25635891
4429961	16894014	14013364	10142183	93920695	10996747	24030589
16812719	10832760	10248937	23866788	6545672	24587891	16812719
16321320	23866788	21832096	6082828	17507888	16938803	

TOTAL:	UNIVERSO: 66	OCURRENCIA: 48	PORCENTAJE: 72,73%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	27208603	30444441	17944837	21474103
8326311	23567862	20946341	10200736	23250908	11619856	22003079
17495083	11154022	14635975	92165280	28936771	10703078	17198676
27208603	30444441	17944837	21474103	8326311	23567862	20946341
10200736	23250908	11619856	22003079	17495083	11154022	14635975
92165280						

TOTAL:	UNIVERSO: 46	OCURRENCIA: 36	PORCENTAJE 78,26%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923	8496112	18268042	7980200	23424923	8496112	7980200
----------	---------	----------	---------	----------	---------	---------

TOTAL:	UNIVERSO: 12	OCURRENCIA: 7	PORCENTAJE 58,33%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	30594044	20987228	21002174	25653684	25784527
16624047	10145000	12498921	14740841	30594044	20987228	21002174
25653684	25784527	16624047				

TOTAL:	UNIVERSO: 18	OCURRENCIA: 17	PORCENTAJE 94,44%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 142	OCURRENCIA: 108	PORCENTAJE 76,06%
-----------------	----------------------	------------------------	--------------------------

19.3

Las fotocopias de DNI, título profesional, formulario de inscripción en AFIP y de inscripción en Ingresos Brutos no se encuentran certificadas como “copia fiel”.

Para DNI se observó en los distintos proyectos según el siguiente detalle:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	13127821	21762591	7608347	4429961	14013364	21762591
23438966	8490785	14013364	7633976	6545672	4429961	6545672
26201154	17507888	26201154	16938803	16938803		

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 19	PORCENTAJE 57,58%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

10703078	18054282	20946341	10921450	23250908	22003079	11154022
17528560	16603764	16929474				

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 43,48%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

20987228						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 6,25%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 30	PORCENTAJE 38,46%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para título profesional se observó en los distintos proyectos según el siguiente detalle:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	13127821	21762591	4429961	14013364	21762591	23438966
8490785	14013364	7633976	6545672	4429961	6545672	26201154
17507888	26201154	16938803	16938803			

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 18	PORCENTAJE 54,55%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

18054282	20946341	10921450	23250908	22003079	11154022	17528560
16929474						

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 8	PORCENTAJE 34,78%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

28864686	20987228	29340239				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 18,75%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 29	PORCENTAJE 37,18%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para Inscripción en AFIP se observó para los diferentes proyectos según el siguiente detalle:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

13127821	21762591	14013364	21762591	23438966	8490785	14013364
7633976	6545672	6545672	26201154	17507888	26201154	16938803

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 14	PORCENTAJE 42,42%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

10703078	18054282	27208603	20946341	23250908	22003079	17528560
16929474						

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 8	PORCENTAJE 34,78%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 22	PORCENTAJE 28,21%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para Inscripción en Ingresos Brutos se observó para los diferentes proyectos según el siguiente detalle:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

7633976	26201154					
---------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 6,06%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

19.4

Las fotocopias correspondientes a los documentos antes citados no se encuentran glosadas al legajo. Se verificó según el documento que se trate en los siguientes casos:

Para título profesional se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

7608347	16894014	16894014	93920695	10996747	11285658	10248937
---------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

23866788	24587891	23866788	24587891	10248937	6082828	11285658
26201154						

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 15	PORCENTAJE 45,45%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	10703078	17198676	27208603	30444441	21474103	10200736
92165280	16603764	92165280				

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 43,48%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8496112	18268042					
---------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 33,33%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	26047489	30594044	25653684		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 31,25%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 32	PORCENTAJE 41,03%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para inscripción en Ingresos Brutos se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

7608347	16894014	16894014	24030589	10832760	11285658	23866788
10832760	23866788	26201154	6082828	11285658	26201154	

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 13	PORCENTAJE 39,39%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	17198676	8326311	10200736	22003079	11154022	92165280
16603764	16929474	92165280				

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 10	PORCENTAJE 43,48%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923	18268042	13423260				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 50,00%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

12498921	30594044	29340239	16624047			
----------	----------	----------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 25,00%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 30	PORCENTAJE 38,46%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para inscripción en AFIP se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	7608347	16894014	16894014	10996747	11285658	10248937
23866788	24587891	23866788	24587891	10248937	11285658	26201154

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 14	PORCENTAJE 42,42%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

17198676	21474103	10200736	10921450	11154022	92165280	16603764
92165280						

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 8	PORCENTAJE 34,78%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

18268042						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 16,67%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

12498921						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 6,25%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 24	PORCENTAJE 30,77%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Para DNI se verificó en:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

16894014	16894014	10996747	11285658	10248937	23866788	24587891
23866788	24587891	10248937	11285658	26201154		

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 12	PORCENTAJE 36,36%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

17198676	21474103	10200736	92165280	92165280		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 23	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 21,74%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8496112	18268042					
---------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 33,33%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

12498921	30594044					
----------	----------	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 12,50%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 21	PORCENTAJE 26,92%
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

19.5

Ausencia de sellos de recepción en el organismo recaudador. Se verificó:

Para el casos de AFIP:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

21762591	23438966	93920695	26201154			
----------	----------	----------	----------	--	--	--

TOTALES:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 12,12%
-----------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 5,13%
-----------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Para Ingresos Brutos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

26201154						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 3,03%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 1,28%
-----------------	---------------------	----------------------	-------------------------

19.6

La fecha de inicio de actividades según formularios de inscripción es posterior al inicio del contrato. Se verificó:

Para inscripción en AFIP:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

21762591	93920695	17507888	26201154	16938803		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 15,15%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

29039350						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 6,25%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 7,69%
-----------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Para inscripción en Ingresos Brutos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

26201154						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 33	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 3,03%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

29039350						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 6,25%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 78	OCURRENCIA: 2	PORCENTAJE 2,56%
-----------------	---------------------	----------------------	-------------------------

19.7

En los informes mensuales de actividades y de avance se verificó que:

No se encuentran acompañados por nota de elevación en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	17507888	11959148	21762591	7608347	25635891	4429961
16894014	14013364	21762591	10142183	16894014	10996747	7633976
16812719	10832760	11285658	10248937	23866788	6545672	16812719
10832760	23866788	6545672	26201154	21832096	16321329	11285658
17507888	21832096	16321329				

TOTAL:	UNIVERSO: 49	OCURRENCIA: 31	PORCENTAJE 63,27%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

17198676	23567862	18054282	10703078	17944837	21474103	17944837
21474103	10200736	10921450	23250908	10921450	11619856	17495083
11619856	17495083	17528560	11154022	16929474	92165280	16603764
11154022	16603764					

TOTAL:	UNIVERSO: 45	OCURRENCIA: 23	PORCENTAJE 51,11%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8496112	18268042	7980200	13423260	
---------	----------	---------	----------	---------	----------	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 6	PORCENTAJE 100,00%
---------------	--------------------	----------------------	---------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29039350	29946582					

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 16	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 76	PORCENTAJE 65,52%
-----------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

No se encuentran foliados ni se identifica la cantidad de fojas en la nota que lo acompaña:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	17507888	13127821	11959148	21762591	7608347
25635891	12792038	4429961	16894014	14013364	21762591	7608347
23438966	8490785	10142183	16894014	14013364	93920695	10996747
24030589	7633976	16812719	10832760	11285658	10248937	23866788
6545672	24587891	16812719	10832760	4429961	16321320	23866788
6545672	24587891	26201154	21832096	10248937	16321329	6082828
11285658	17507888	26201154	21832096	16938803	16321329	16938803

TOTAL:	UNIVERSO: 49	OCURRENCIA: 49	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	23567862	10703078	17198676	18054282	23567862	10703078
27208603	18054282	30444441	10703078	18054282	17944837	21474103
8326311	17944837	21474103	8326311	17944837	21474103	23567862
20946341	20946341	10200736	23250908	11619856	10921450	22003079
11619856	17495083	22003079	11619856	17495083	92165280	16929474

TOTAL:	UNIVERSO: 45	OCURRENCIA: 35	PORCENTAJE 77,78%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

8340550	23424923	8496112	18268042	13423260		
---------	----------	---------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 83,33%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	26047489	30594044	27188072	28864686	21002174
29340239	25653684	31189812	25784527	16624047	29039350	29946582

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 14	PORCENTAJE 87,50%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 103	PORCENTAJE 88,79%
-----------------	----------------------	------------------------	--------------------------

No se encuentran firmados en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	17507888	13127821	11959148	21762591	7608347	25635891
12792038	4429961	16894014	21762591	7608347	23438966	8490785
10142183	93920695	10996747	24030589	16812719	10832760	11285658

10248937	23866788	6545672	24587891	16812719	10832760	4429961
16321320	23866788	6545672	24587891	26201154	21832096	10248937
16321329	6082828	11285658	17507888	26201154	21832096	16938803
16321329	16938803					

TOTAL:	UNIVERSO: 49	OCURRENCIA: 44	PORCENTAJE 89,80%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

30444441	17944837	21474103	17944837	17944837		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 45	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 11,11%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 49	PORCENTAJE 42,24%
-----------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

No corresponden al periodo fijado en los Términos de Referencia en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	17495083	17495083				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 45	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 6,67%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

27188072	20987228	25653684	16624047	29039350		
----------	----------	----------	----------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 31,25%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 8	PORCENTAJE 6,90%
-----------------	----------------------	----------------------	-------------------------

19.8

Los Memorandum UEPB no se encuentran numerados en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12717598	12792038	17507888	13127821	11959148	21762591	7608347
25635891	12792038	4429961	16894014	14013364	21762591	7608347
23438966	8490785	10142183	16894014	14013364	93920695	10996747
24030589	7633976	16812719	10832760	11285658	10248937	23866788
6545672	24587891	16812719	10832760	4429961	16321320	23866788
6545672	24587891	26201154	21832096	10248937	16321329	6082828
11285658	17507888	26201154	21832096	16938803	16321329	16938803

TOTAL:	UNIVERSO: 49	OCURRENCIA: 49	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

28936771	23567862	10703078	17198676	18054282	23567862	10703078
27208603	18054282	30444441	10703078	18054282	17944837	21474103
8326311	17944837	21474103	8326311	17944837	21474103	23567862
20946341	20946341	10200736	10921450	23250908	11619856	10921450

22003079	11619856	17495083	22003079	11619856	17495083	11154022
17528560	11154022	92165280	16603764	16929474	92165280	16603764
11154022	16603764					

TOTAL:	UNIVERSO: 45	OCURRENCIA: 44	PORCENTAJE 97,78%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

23424923	8496112	18268042	7980200	13423260		
----------	---------	----------	---------	----------	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 5	PORCENTAJE 83,33%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	14740841	26047489	30594044	27188072	28864686
20987228	21002174	29340239	25653684	31189812	25784527	16624047
29039350	29946582					

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 16	PORCENTAJE 100,00%
---------------	---------------------	-----------------------	---------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 114	PORCENTAJE 98,28%
-----------------	----------------------	------------------------	--------------------------

OBSERVACIÓN 20

En cuanto a las facturas emitidas por el consultor pudo verificarse:

20.1

No coincide el nombre del emisor de la factura con el del consultor contratado en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

7608347	7608347	11285658	11285658			
---------	---------	----------	----------	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 49	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 8,16%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 4	PORCENTAJE 3,45%
-----------------	----------------------	----------------------	-------------------------

20.2

Se trata del consultor cuyo N° DNI es 24.587.891 que ejecutó contratos desde el 2002 para el Proyecto Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos. Se observó facturación discontinuada mediante la utilización de dos talonarios distintos. A los efectos de la explicación del caso se los denominarán como "Talonario A" y "Talonario B". En el primer contrato correspondiente al primer semestre 2002 facturó con el talonario "A" (impreso en agosto de 2000 donde figura como exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos). En el segundo contrato correspondiente al segundo semestre 2002 facturó con el talonario "B" (impreso en julio 2002 con N° de Ingresos Brutos). En el tercer contrato correspondiente al primer semestre 2003 facturó con el talonario "B" y en el cuarto contrato correspondiente al segundo semestre 2003 facturó con el talonario "A".

20.3

Facturas en blanco, antedatadas, duplicadas, etc. Los casos se exponen agrupados por Proyecto y N° de DNI del consultor.

Fortalecimiento en la Dirección General de Recursos Humanos

CONSULTOR DNI N°	CASO
15.297.848	En el legajo del consultor figura la factura N° 01 por \$2592.- con fecha 20/06/03 mientras que el SISR figura la factura N° 101 de fecha 04/08/03 por el mismo importe e igual periodo de facturación.
10.248.937	En el legajo del consultor figura la factura N° 52 del 30/06/03 por \$2592.- y la N° 53 del 30/06/03 por \$576.-, mientras que en el SISR figuran las facturas N° 101 y N° 102 por iguales importes respectivos y periodos de facturación.
4.429.961	No consta en el legajo del consultor la factura correspondiente a la última cuota por el 10% en concepto de garantía. Sin embargo según Nota UEPB N° 2282/02 fue registrada la afectación preventiva / definitiva con fecha 30/06/03 por \$ 1.620.- y el valor de esta cuota figura registrado como devengado en el SISR. Esta observación corresponde al primer contrato del consultor durante el ejercicio 2003

Modernización en el Archivo General del GCBA

CONSULTOR DNI N°	CASO
21.002.174	Discrepancias entre el N° de recibo según el legajo del consultor (C 0-180) de fecha 14/04/03 y el N° de factura según SISR (N° 1-01) por \$1.350.-.
25.653.684	Se verificó la existencia de una copia de la factura N° 0000-00000019 en blanco en el legajo del consultor.
29.039.300	Discrepancias entre la numeración de las facturas glosadas al legajo del consultor (Factura N° 0-3 con fecha 30/05/03) y la información que surge del SISR (Factura N° 1-1 por \$585.-) por el mismo periodo.

Corredor Puerto Madero / La Boca

Discrepancias entre los números de facturas glosadas en el legajo del consultor y la consulta realizada de los registros en el SISR. Esta observación se verificó para el consultor con DNI N° 18.268.042. Según el legajo del consultor figura con fecha 15/11/03 la factura N° 0-70 por \$2.200.- mientras que en el SISR se encuentra registrada como factura N° 1-1, ambas por igual periodo.

Fortalecimiento en la Dirección General de Rentas

CONSULTOR DNI N°	CASO
28.936.711	La factura N° 0-5 por \$900.- correspondiente al informe mensual de actividades número uno no presenta fecha de emisión.
23.567.862	Se verificó la existencia de una factura N° 0000-000000022 en blanco y otra con idéntico número emitida el 02/01/04 por \$1.350.- correspondiente al informe de diciembre de 2003.
30.444.441	Las facturas N° 0000-000000001 a 4 emitidas por el consultor no tienen fecha de emisión. Asimismo surgen diferencias entre las facturas glosadas en el legajo del consultor (N° 0-3 y 0-4) y las

	registradas en el SISER (0-5 y 0-4 respectivamente) por \$540.- y 180.-.
17.528.560	Facturas antedatadas. Las dos primeras facturas correspondientes al primer informe de actividades y al segundo informe que es de avance tienen fecha 31/01/03 y 28/02/03 respectivamente mientras que el contrato lleva la fecha 07/03/03. Se verificó en el legajo del consultor la existencia de la factura N° 0000-00000022 en blanco y otra con igual número por \$2.970.- emitida con fecha 31/01/03.
10.921.450	Factura antedatada. La primer factura emitida lleva fecha 27/02/03 mientras que la fecha de contrato fue 07/03/03.
22.003.079	Factura antedatada. La factura C N° 0-27 por \$ 1.530.- tiene fecha de emisión 03/03/03, mientras que la fecha de contrato fue el 07/03/03.
16.929.474	Discrepancias entre la numeración de las facturas glosadas en el legajo del consultor y las registradas en el SISER. Se trata de la factura N° 0-175 por \$3.600.- según el legajo que fuera registrada como factura N°1-1 en el sistema.

20.4

No coincide el importe de la factura con la retribución que surge de los Términos de Referencia. Los casos verificados son:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	10832760	10832760				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 49	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 6,12%
---------------	---------------------	----------------------	-------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 2,59%
-----------------	----------------------	----------------------	-------------------------

20.5

No consta en la factura el título universitario o terciario sin embargo el consultor figura en el documento como exento al Impuesto a los Ingresos Brutos, en los siguientes casos:

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos

12792038	7608347	7608347	23438966	93920695	10996747	24030589
10248937	24587891	16321320	24587891	26201154	16321329	26201154
16321329						

TOTAL:	UNIVERSO: 49	OCURRENCIA: 15	PORCENTAJE 30,61%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

23567862	17198676	18054282	23567862	18054282	30444441	18054282
17944837	17944837	17944837	23567862	20946341	10200736	22003079
92165280	16603764	92165280	16603764	16603764		

TOTAL:	UNIVERSO: 45	OCURRENCIA: 19	PORCENTAJE 42,22%
---------------	---------------------	-----------------------	--------------------------

Corredor Puerto Madero – La Boca

18268042						
----------	--	--	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 6	OCURRENCIA: 1	PORCENTAJE 16,67%
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------

Modernización del Archivo General del G.C.B.A.

10145000	12498921	25653684				
----------	----------	----------	--	--	--	--

TOTAL:	UNIVERSO: 16	OCURRENCIA: 3	PORCENTAJE 18,75%
---------------	---------------------	----------------------	--------------------------

Resumen (todos los proyectos)

TOTALES:	UNIVERSO: 116	OCURRENCIA: 38	PORCENTAJE 32,76%
-----------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

OBSERVACIÓN 21

Esta observación surge de la compulsión entre los Términos de Referencia, la Nota UEPB por la cual se eleva a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal la gestión para el registro del compromiso definitivo y los registros del SISER (Sistema Integrado de Servicios – Sistema 2000).

Los casos corresponden a los consultores con número de DNI: a) 17.495.083, b) 10.200.736 y c) 17.944.837.

OBSERVACIÓN 22

Ausencia de controles sobre los pagos realizados por la Tesorería General de la Ciudad y las retenciones del Impuesto a las Ganancias practicadas.

A título de ejemplo se explicitan los siguientes casos:

- Incumplimiento de lo establecido en el art. 26° de la RG AFIP N°830/00: consultores con DNI N°: 10.703.078, 10.200.736, 16.929.474, 14.740.841.
- Inscriptos en el Impuesto a los Ingresos Brutos al que no se le practicaron retenciones: consultor DNI N° 23.424.923.
- Retenciones indebidas de Impuesto a las Ganancias: consultor DNI N° 17.495.083.
- Retención indebida del Impuesto a los Ingresos Brutos: consultor DNI N° 10.703.078.
- Ausencia de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos: consultor DNI N° 18.054.428.
- Ausencia de retención de Impuesto a las Ganancias: consultor DNI N° 20.946.341.

OBSERVACIÓN 23

Ausencia de penalidades por incumplimiento de los Términos de Referencia. A continuación se desarrollan los casos, clasificados por Proyecto e identificados por N° de DNI del consultor:

Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas

CONSULTOR DNI N°	CASO
23.567.862	El contrato tiene vigencia del 01/04/03 al 30/06/03. Los tres informes fueron enviados por la Jurisdicción por Nota N° 636/03 ingresada a la UEPB el 07/07/03 con Memorandum de

	elevación de fecha 11/07/03 y las cuatro facturas fueron emitidas el mismo día (03/07/03).
10.703.078	Con fecha 30/09/03 presentó un informe de actividades correspondiendo según los Términos de Referencia la presentación de un informe de avance. El Memorandum de fecha 07/10/03 autoriza el pago de dos informes mensuales de actividades correspondientes a los meses de julio y agosto de 2003, habiendo el consultor emitido dos facturas por \$2.970.- con fecha 26/09/03. El Memorandum de fecha 23/12/03 aprueba los informes mensuales de actividades correspondientes a los meses de septiembre / octubre / noviembre de 2003, habiendo el consultor emitido tres facturas por \$ 2.970.- todas con fecha 17/12/03.
10.200.736	El contrato tiene vigencia desde el 01/01/03 al 30/06/03. Los informes de actividades mensuales número tres y cuatro fueron remitidos por la Jurisdicción por Nota N°712/04 de fecha 06/01/04 e ingresados a la UEPB con fecha 09/01/04, idéntica fecha que lleva el Memorandum que autoriza el pago. El informe final no tiene nota de envío a la UEPB pero el Memorandum que autoriza el pago es del 19/01/04. Tres facturas por \$2.700.- y una cuarta por \$1.500.- (10% en concepto de última cuota de garantía) fueron emitidas en la misma fecha (06/01/04)
17.528.560	El contrato tiene vigencia entre el 01/01/03 y el 30/04/03. El primer informe de actividades mensuales fue elevado por nota de la Jurisdicción a la UEPB con fecha de ingreso 06/10/03 (Memorandum de pase para cobro del 08/10/03), el segundo informe de avance no consta con fecha de ingreso (Memorandum de pase para cobro del 08/10/03), el tercer informe de actividades mensuales fue elevado por nota a la Jurisdicción con fecha de ingreso a la UEPB del 18/08/04 (Memorandum de pase para cobro del 23/08/04) y el informe final fue elevado por nota de la Jurisdicción a la UEPB con fecha de ingreso 18/08/04 (Memorandum de pase para cobro de fecha 23/08/04). El proyecto debía culminar el 30/04/03 y los hizo el 18/08/04, es decir un año, tres meses y dieciocho días después.

Corredor Puerto Madero / La Boca

CONSULTOR DNI N°	CASO
8.340.550	Los Términos de Referencias establecían para los primeros cinco consultores la presentación de un informe inicial a los 30 días (de avance o de actividades según el caso) un informe a los 60 días (de actividades o de avance según el caso) y un informe final a los 90 días, siendo en todos los casos la fecha de inicio del proyecto el 01/09/03. Los informes elevados a la UEPB si bien no cuentan con fecha de emisión, las fechas de los Memorandums de elevación desde al Área Administración fueron 25/11/03, 15/01/04 y 02/03/04. En todos los casos superaron los 30 días previstos oscilando sus presentaciones entre los 45 y 62 días.
23.424.923	
8.496112	
18.268.042	
13.423.260	
7.980.200	En cuanto al último de los consultores, fue contratado por un mes desde el 01/09/03 debiendo presentar a los 30 días un informe sobre los resultados previstos, el que según el Memorandum de elevación llevó fecha 15/01/04, es decir 105 días después de la fecha prevista.

Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos.

CONSULTOR DNI N°	CASO
10.145.000	El consultor no presentó el segundo informe de avance correspondiente al periodo Junio/Agosto 2003.
25.653.684	Según los Términos de Referencia el consultor debía presentar informes de avance trimestrales pero en lugar de presentarlo en el tercer trimestre presentó un informe mensual de actividades (N° 9).
29.039.300	Según los Términos de Referencia el consultor debía presentar informes de avance trimestrales pero en lugar de presentarlo en el tercer trimestre presentó un informe mensual de actividades (N° 9).
20.987.228	El consultor debía presentar dos informes de avance trimestrales, sin embargo sólo presentó un informe mensual de actividades y un informe final.
16.624.047	Según los Términos de Referencia el consultor debía presentar informes de avance trimestrales pero en lugar de presentarlo en el tercer trimestre presentó un informe mensual de actividades (N° 3).
12.717.598	Según los Términos de Referencia el consultor debía presentar cinco informes por lo cual percibiría 5 cuotas de \$1.710 y la última cuota de \$950.- en concepto de devolución de garantía por el 10% del contrato. Por Nota UEPB N°2290/02 se registra preventiva / definitivamente el gasto por el total que surge de los términos de referencia Las afectaciones correspondieron al 01/02/03, 01/04/03 y 30/06/03. Según los registros del SISER el gasto devengado ascendió a un total de \$ 5.130.- con fechas de facturas correspondientes al 10/03/2003, 05/06/2003 y 09/06/2003 correspondientes a la presentación de tres informes.
25.635.891	Según los Términos de Referencia el consultor debía presentar cinco informes por lo cual percibiría 5 cuotas de \$1.710 y la última cuota de \$950.- en concepto de devolución de garantía por el 10% del contrato. Por Nota UEPB N°2290/02 se registra preventiva / definitivamente el gasto por el total que surge de los términos de referencia Las afectaciones correspondieron al 01/02/03, 01/04/03 y 30/06/03. Según los registros del SISER el gasto devengado ascendió a un total de \$ 3.420.- con fechas de facturas del 01/03/2003 y 01/04/2003 y correspondieron a la presentación de dos informes.
11.285.658	Según los Términos de Referencia el consultor debía presentar dos informes cobrando 2 cuotas de \$1.350 y la última cuota de \$300.- en concepto de devolución de garantía por el 10%. Por Nota UEPB N°2111/03 se registra preventiva / definitivamente el gasto por el total que surge de los términos de referencia (las afectaciones corresponden al 01/08/03 y 30/09/03 por un total de \$3.000.-). Según los registros del SISER el gasto devengado ascendió a un total de \$ 1.350.- con fecha 12/08/2003 por la presentación de sólo un informe.
4.429.961	Según los Términos de Referencia el consultor debía presentar dos informes cobrando por ello 2 cuotas de \$2.340 y la última cuota de \$520.- en concepto de devolución de garantía por el 10% del contrato. Por Nota UEPB N°1732/03 se registra preventiva / definitivamente el gasto por el total que surge de los términos de referencia (las afectaciones preventivas corresponden a un total de \$5.200.- y se realizaron el 01/07/03 y 31/08/03). Según los registros del

	SISER el gasto devengado ascendió a un total de \$ 2.430.- con fecha 31/07/2003, factura por importe superior al fijado en los Términos de Referencia y correspondiente a la presentación de sólo un informe.
26.201.154	Según surge de los Términos de Referencia el consultor no presentó los informes correspondientes a su segundo contrato en el periodo bajo análisis. La UEPB aclaró que no aceptaron más facturas por no haber presentado los informes correspondientes.

OBSERVACIÓN 24

Diferencias entre el informe semestral, la lectura de informes de consultores y la respuesta recibida de la Dirección General de Recursos Humanos para el Proyecto Fortalecimiento de la Dirección General de Recursos Humanos.

Proyecto	Indicadores	S/ Informe Semestral al 30/12/03	S/ Informe Consultores	S/ Nota DGRH
REN	Oficinas Informatizadas	Aplicativo instalado y funcionando en 17 reparticiones	Aplicativo instalado y funcionando en 17 reparticiones (1)(2)	No se puede determinar la cantidad de reparticiones en las cuales se instaló el aplicativo, tampoco si está funcionamiento
	Personal Administrado	14.730, sobre un total de 50.577	15256, sobre un total 50.670	No se puede determinar este indicador
REINGENIERIA	Circuitos relevados	200 circuitos sobre 250 estimados	200 circuitos (3)	220 circuitos
	Circuitos rediseñados	64 circuitos sobre 250	60 circuitos (3)	No informado

- (1) Hosp. del Quemado (08/02), Dir. Gral. de Museos (06/02), Hosp. Oncológico Marie Curie (10/02), DGRH (11/02), Hosp. Zubizarreta (11/02), Teatro Colon (06/02), Planetario (02/02), Dir. Gral.de Rentas (08/02), Hosp. Rivadavia (07/02), Dir. Gral. de Obras Publicas (11/02), CGP Central, CGP 2 – 8 – 9 (05/03), Casa Cuna (05/03), Hosp. Pirovano (05/03), Hosp. Fernández (05/03), Hosp. Ramos Mejia (05/03).
- (2) Informe 2003 de consultores DNI N° 23.866.788 y DNI N° 6.545.672
- (3) Informe 2003 de consultores DNI N° 23.866.788 y DNI N° 17.507.888.